



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política en el Capítulo 2 del Título XXII consagró los planes de desarrollo. De manera particular en su Artículo 399, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas. Entre tanto, el inciso segundo, previene de la existencia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. A partir de la norma en referencia se puede decir que el plan de desarrollo es el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, culturales, sociales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable, que responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno.

De acuerdo con la Corte Constitucional, el plan de desarrollo es un medio para ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están orientados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad. De esta manera, el plan de desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno. Un plan de desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población, guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Particularmente para el nivel territorial, el numeral 4 del Artículo 305 de la Constitución Política enlista entre las atribuciones del gobernador “Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos”. En concordancia con lo anterior, el numeral 3 del Artículo 300 de la Carta asigna a las Asambleas Departamentales la función “Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas...”.

Adicionalmente, el numeral 1 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994 dispone que “El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato”; por otra parte, el Artículo 40 ibídem advierte que “La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación...”. De modo que la presentación, elaboración y aprobación de las ordenanzas y acuerdos contentivos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales constituyen funciones consagradas constitucional y legalmente y, por lo mismo, son de ineludible cumplimiento, so pena de incurrir en una falta disciplinaria sancionable de conformidad con la Ley 734 de 2002.

El Plan de Desarrollo del gobierno departamental 2008-2011 se denomina EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA, y ha sido construido sobre la plataforma de tres grandes



componentes, a saber: los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno, el proceso de concertación con las comunidades y la articulación con las políticas del Gobierno Nacional. Con ello hemos obtenido un producto que ha surtido todas las condiciones que establece la Ley 152 de 1994, pues contiene los elementos necesarios para propender por el desarrollo del Departamento, siendo su objetivo general el de avanzar en la construcción de un Departamento seguro en el que todos sus habitantes accedan con equidad a los servicios del Estado, para mejorar su calidad de vida, en el cual se garanticen los derechos fundamentales y se propicien condiciones de desarrollo económico sostenible que permitan la generación de oportunidades de trabajo y riqueza, mediante la planificación oportuna y estratégica de las inversiones y la adecuada gestión pública orientada a resultados.

El Plan de Desarrollo 2008-2011 además de importante por las connotaciones que esta herramienta representa, es estratégico principalmente por cuanto es el direccionamiento que permitirá transformar la intención de los Araucanos en acción. En dicho sentido, el contenido y su adecuada ejecución orientarán el accionar de los Araucanos durante los cuatro años del periodo, expresado esto en objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos prioritarios y/o estratégicos, según las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.

El Plan de Desarrollo orientará la gestión y, por lo tanto, se constituye en la primera fase del proceso planificador que nos hemos trazado.

En la perspectiva de la planificación democrática esta Administración apoyará los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo. De esta forma, la Administración generará condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda.

La concepción del Plan contiene los fundamentos prospectivos necesarios a través de la exploración de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables que debemos construir. Así mismo contiene los objetivos y estrategias para el logro del escenario, apuesta o visión de futuro deseada por los Araucanos. Es así que los principios relevantes con los que se ha formulado son: equidad, participación ciudadana y corresponsabilidad, diversidad, protección de todas y todos los Araucanos con especial interés en los más pobres y vulnerables, la integralidad y el desarrollo administrativo con calidad.

Así pues, las políticas de desarrollo trazadas con el objeto de contribuir a la transformación socioeconómica y ambiental del Departamento, son: Seguridad Democrática, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo institucional y Gestión ambiental.

Este Plan de Desarrollo contiene las metas e indicadores necesarios para que sea evaluable, de tal forma que se identifique el avance en su cumplimiento y el impacto de



los programas y proyectos establecidos para facilitar la auto evaluación y la rendición pública de cuentas a partir de información confiable y oportuna.

Son cinco los elementos esenciales y determinantes en el que se fundamenta conceptualmente nuestro Plan de Desarrollo 2008-2011: Desarrollo Humano y Construcción de Capital Social, Competitividad y productividad, Sostenibilidad Ambiental, Infraestructura para el Desarrollo y, Gobernabilidad. A partir de ello se construyen también cinco grandes dimensiones con sus correspondientes sectores que conforman la estructura del Plan.

De acuerdo con la concepción del Programa de Gobierno, los resultados del proceso de concertación con las comunidades de los siete (7) municipios del Departamento de Arauca donde se exploró el imaginario colectivo, y la articulación con los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional, para el logro del objetivo general del Plan de Desarrollo se hace necesario, prioritario y estratégico tener en cuenta algunos temas especiales, a saber: Lucha contra la pobreza extrema, Equidad de género, Población en situación de desplazamiento, Cultura ciudadana, Ciencia y Tecnología, y finalmente Infancia, adolescencia y juventud.

El Plan refleja en su contenido los programas y subprogramas hasta el nivel de proyectos prioritarios y/o estratégicos en la fase de formulación, pero en la fase de ejecución a través del Banco de Proyectos, el Plan indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los Planes de Acción y los Presupuestos contendrá Proyectos asociados derivados coherentemente de los Proyectos Prioritarios y/o Estratégicos que permitirán materializar las ideas y acciones para el logro de los objetivos y la apropiada inversión en los siete (7) municipios del Departamento.

Dejo a disposición de ustedes honorables Diputados este Plan de Desarrollo para que se realice la discusión reglamentaria para su aprobación, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Arauca 1 de abril de 2008.

FREDDY FORERO REQUINIVA
Gobernador



PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2008 – 2011



EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA

FREDDY FORERO REQUINIVA
Gobernador



Con el Apoyo de la Alianza Energética Gobernación
de Arauca – Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. –
Occidental de Colombia – ECOPETROL S.A – Consejo
Regional de Competitividad del Departamento de
Arauca (CREAR)





**EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA
PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO**

Freddy Forero Requiniva
Gobernador

Favian Omar Estrada Vergel
Secretario de Planeación

Martha Janeth Mantilla Rojas
Secretaria de Hacienda Departamental

Jesús Hernando Garrido Boscan
Secretario de Educación

Nery Andrea Piedrahita Sabogal
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y
Sostenible

Carmen Sirenia Saray Tovar
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Jaime Humberto Díaz Álvarez
Secretario de Infraestructura Física

Nubia Ayde Martínez Nieves
Secretaria General

Ingrid Liadith Núñez Jaimes
Directora Unidad Administrativa Especial de
Salud de Arauca

Asdrúbal Armando Carreño Tovar
Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica de
Arauca, ENELAR. E.S.P.

Ludivia Castro Guerrero
Directora Instituto de Transito y Transporte

Guillermo Moreno Vera
Director Coldeportes Arauca

Yolanda Alvis Cuy
Gerente Instituto de Desarrollo de Arauca, IDEAR

José Facundo Castillo Cisneros
Director Hospital San Vicente de Arauca

Arnulfo Antonio Ayala Uribe
Director ESE Moreno y Clavijo

Pedro Pablo Alcántara
Director Hospital del Sararé San Ricardo Pampuri

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
HONORABLES DIPUTADOS**

Edgar Fernando Guzmán Robles

José Joaquín Marchena

Carlos Sepúlveda Ríos

Eneiro Rincón Vergara

William Cárdenas

Dumar Abel Sánchez

Juan Carlos Santamaría

Ferney Tique Vargas

Pedro Jesús Orjuela Rodríguez

Pablo Eduardo Caro Bustacara

José de Jesús Colina Rodríguez

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN
CONSEJEROS TERRITORIALES**

Representantes del Sector Económico
Jaime Loyo Holguín - José de Jesús Botello Parada

Representantes del Sector Social
José Pastor Benítez - Jesús Ramón Angarita Vera

Representante del Sector Solidario
Roger Alcides Cisneros Paraes

Representante del Sector Ecológico
Julio Enrique Robin Rodil

Representante del Sector Comunitario
Walter Yesid Gutiérrez - Javier Leal

Representante del Sector Educativo
Nelson Gauta Jaimes

Representante Cultural
Luis Enrique Guedez Gamez

Representante de las Universidades Públicas
Nelson Emiro Rey Ruiz

Representante de las Negritudes
Roberto Asprilla Ramírez

Representante de los Indígenas
Elvia Norela Romero Rodríguez

Representante de las Mujeres
Carmen Cecilia Bernal Peroza

Representante de los Jóvenes
Pedro Ignacio Ángel Salazar



EQUIPO DE APOYO

Edgar Monsalve

Consultor en Competitividad e Integración Fronteriza

William Alberto Navarro Romero

Consultor en Desarrollo Humano y Capital Social

Sandra Velásquez Zapata

Consultora en Infraestructura para el Desarrollo

Jullymar López González

Consultor en Sostenibilidad Ambiental y Sistemas Estratégicos

Jorge Brito Mora

Coordinador Dimensión Social

Norbey Cortés Rozo

Coordinador Dimensión Económica

Ana Esperanza Bernal Nieves

Coordinadora Dimensión Ambiental

Marco Antonio Ballesteros Rojas

Coordinador Dimensión Espacial-funcional

Néstor Gerardo Vargas Lozano

Coordinador Dimensión Institucional

José Ricardo Gualteros Uva

Profesional municipio de Arauca

Mary Luz Rodríguez Ortega

Profesional municipio de Arauquita

Ángel Arnoby Arenas

Profesional municipio de Saravena

Silverio Mantilla Cuadros

Profesional municipio de Fortúl

Martha Janeth Galvis Rodríguez

Profesional municipio de Tame

Eulices Estepa Cedeño

Profesional municipio de Puerto Rondón

Emilio Galíndez Cadena

Profesional municipio de Cravo Norte

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PROFESIONALES

Martha López Landinez

Juan José Carvajal

Guillermo Brito Mora

Constanza Morales

Nelsy Gelvez Laguado

Pedro Reina

Sara Liliana Anzola

Raúl García

COORDINADORES GENERALES

Favian Omar Estrada Vergel

Secretario de Planeación Departamental

Libia Karelia Galvis Rodríguez

Directora Ejecutiva CREAR



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Gobierno Departamental 2008-2011 se denomina *EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA*, y ha sido construido sobre la plataforma de tres componentes: los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno, el proceso de concertación con las comunidades y la articulación con las políticas del Gobierno Nacional. Con ello hemos obtenido un producto que ha surtido todas las condiciones que establece la Ley 152 de 1994, pues contiene los elementos necesarios para propender por el desarrollo del Departamento, siendo su objetivo general el de *avanzar en la construcción de un Departamento seguro en el que todos sus habitantes accedan con equidad a los servicios del Estado, para mejorar su calidad de vida, en el cual se garanticen los derechos fundamentales y se propicien condiciones de desarrollo económico sostenible que permitan la generación de oportunidades de trabajo y riqueza, mediante la planificación oportuna y estratégica de las inversiones y la adecuada gestión pública orientada a resultados.*

El Plan de Desarrollo 2008-2011 además de importante por las connotaciones que esta herramienta representa, es estratégico principalmente por cuanto es el direccionamiento que permitirá transformar la intención de los Araucanos en acción. En dicho sentido, el contenido y su adecuada ejecución orientarán el quehacer de los Araucanos durante los cuatro años del periodo de gobierno, expresado esto en objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos prioritarios y/o estratégicos, según las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.

Se requiere garantizar entonces un adecuado balance entre objetivos y limitaciones en búsqueda de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Aquí juega un papel clave la gestión pública a través de procesos dinámicos, integrales y participativos, que articule la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición pública de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de la Administración Departamental, sobre la base de las metas acordadas. En tal sentido este Plan de Desarrollo orientará la gestión y, por lo tanto, se constituye en la primera fase del proceso planificador que nos hemos trazado.

El desarrollo territorial es un proceso de construcción social y en esta circunstancia el Plan de Desarrollo se convierte en un medio para que los actores interactúen con la Administración y definan conjuntamente el rumbo de la entidad territorial considerando deseos, fines, valores y expectativas por realizar.

En la perspectiva de la planificación democrática esta Administración apoyará los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo. De esta forma, la Administración generará condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda.



La concepción del Plan contiene los fundamentos prospectivos necesarios a través de la exploración de alternativas de futuro o escenarios posibles y probables que debemos construir. Contiene los objetivos y estrategias para el logro del escenario, apuesta o visión de futuro deseada por los Araucanos. Es así que los principios relevantes que guiarán el accionar gubernamental en los próximos cuatro (4) años son: *equidad, participación ciudadana y corresponsabilidad, diversidad, protección de todas y todos los Araucanos con especial interés en los más pobres y vulnerables, la integralidad y el desarrollo administrativo con calidad.*

Así pues, las políticas de desarrollo trazadas con el objeto de contribuir a la transformación socioeconómica y ambiental del Departamento, son: *seguridad democrática, desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo institucional y gestión ambiental.*

Este Plan de Desarrollo contiene las metas e indicadores necesarios para que sea evaluable, de tal forma que se identifique el avance en su cumplimiento y el impacto de los programas y proyectos establecidos, esto con el fin de facilitar la autoevaluación y la rendición pública de cuentas a partir de información confiable y oportuna.

Son cinco (5) los elementos esenciales y determinantes en el que se fundamenta conceptualmente nuestro Plan de Desarrollo 2008-2011, los cuales se discuten e incorporan desde el enfoque de desarrollo a escala humana, el cual privilegia la ampliación de las oportunidades y capacidades de las personas.

1. Cohesión Social
2. Competitividad y productividad
3. Sostenibilidad ambiental
4. Infraestructura para el desarrollo.
5. Gobernabilidad: eficiencia administrativa y mejor gestión pública.

A partir de ello se construyen también cinco grandes dimensiones con sus correspondientes sectores que conforman la estructura del Plan y se sintetizan en el Diagrama 1.

No obstante, de acuerdo con la concepción del Programa de Gobierno, los resultados del proceso de concertación con las comunidades de los siete (7) municipios del Departamento de Arauca donde se exploró el imaginario colectivo y la articulación con los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional, para el logro del objetivo general del Plan de Desarrollo se hace necesario, prioritario y estratégico tener en cuenta algunos **temas especiales**, que dada su transversalidad e importancia relativa, se involucran e insertan en más de un sector de las cinco (5) dimensiones que estructuran el Plan. Estos temas son:

1. Infancia, adolescencia y juventud
2. Equidad de género
3. Población en situación de desplazamiento



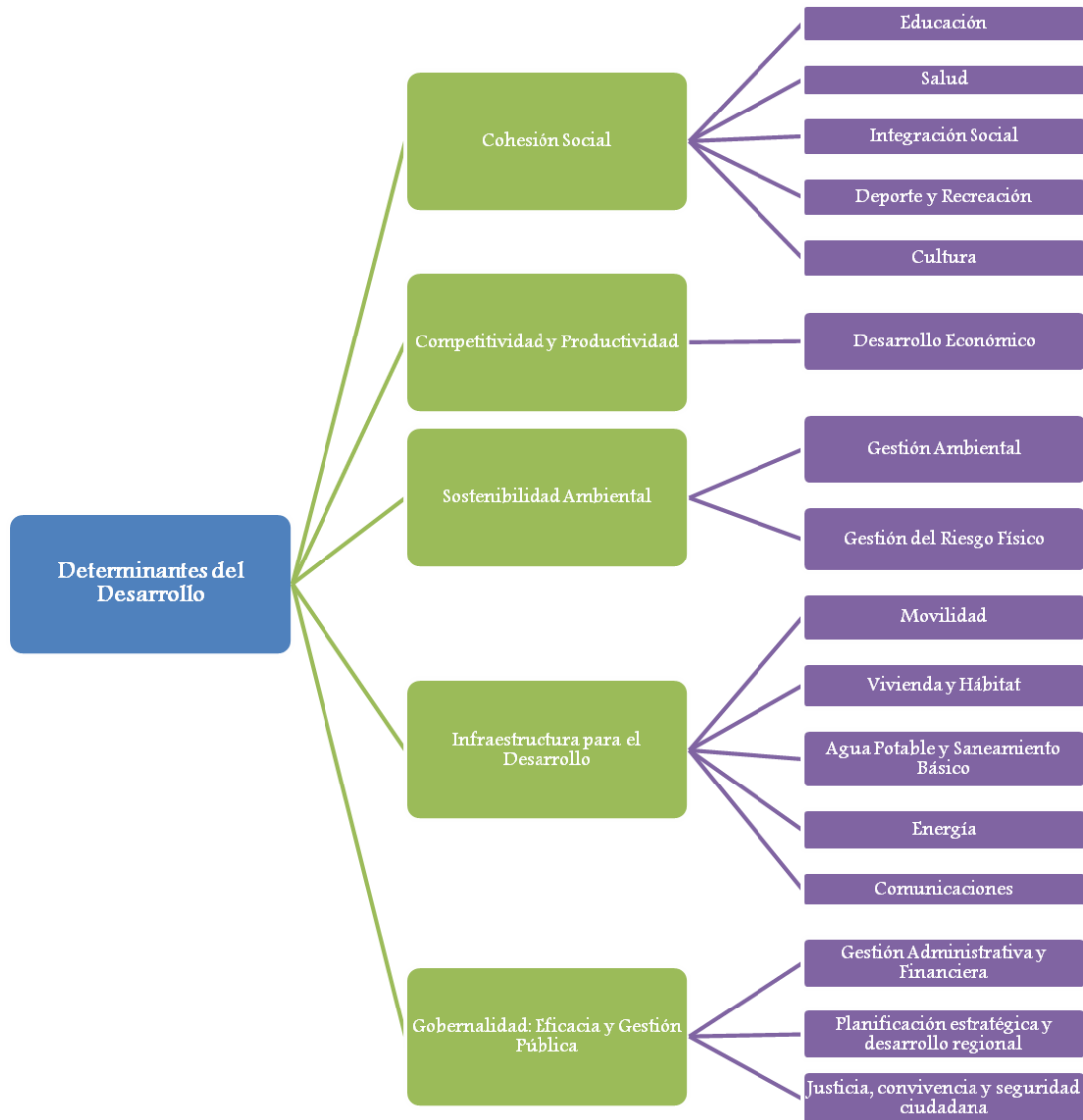
4. Lucha contra la pobreza extrema
5. Cultura ciudadana
6. Ciencia, tecnología e innovación

El Plan refleja en su contenido los programas y subprogramas hasta el nivel de proyectos prioritarios y/o estratégicos en la fase de formulación, pero en la fase de ejecución a través del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los Planes de Acción y los Presupuestos, contendrá Proyectos asociados derivados coherentemente de los Proyectos Prioritarios y/o Estratégicos que permitirán materializar las ideas y acciones para el logro de los objetivos y la apropiada inversión en los siete (7) municipios del Departamento.

La formulación y ejecución de los proyectos estarán soportados sobre una plataforma que involucre los conceptos de formulación técnica, la articulación con los municipios y el Gobierno Nacional, la implementación a través de alianzas y gerencias estratégicas de proyectos, la participación ciudadana, la transparencia en los procesos contractuales, los contenidos integrales para garantizar la sostenibilidad del proyecto, la viabilidad técnica, económica y jurídica, el mejor oferente y operador y, los enfoques poblacional, de ciclo vital, de garantía de derechos, de género y territorial para lograr así los mayores impactos con el desarrollo social y económico en términos de bienestar para todas y todos los Araucanos.



Diagrama 1. Determinantes del desarrollo, dimensiones y sectores de inversión



Cada sector fue analizado con responsabilidad, partiendo del planteamiento del problema, definiendo sus causas y efectos, para finalmente apuntar a los programas, subprogramas y proyectos estratégicos y/o prioritarios que permitan soluciones efectivas. La discusión fue extensa con diferentes grupos de trabajo, incluido el Consejo Departamental de Planeación conformado por representantes de todos los sectores sociales, quienes juiciosamente estudiaron el Plan, emitiendo concepto positivo, y realizando treinta y cuatro (34) recomendaciones encaminadas principalmente a garantizar la adecuada ejecución de los programas y la debida realización de las



inversiones. Todo el análisis permitió realizar planteamientos en los diversos sectores, los que de manera muy breve vale la pena mencionar.

El proceso de enseñanza en el sector de la educación debe estar centrado en un aprendizaje que privilegie el uso de los recursos tecnológicos y el diseño de materiales didácticos innovadores. La actualización de los docentes es fundamental para lograr la calidad de los servicios educativos, por lo que los contenidos de los procesos formativos, deberán incorporar los avances de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como las innovaciones pedagógicas y didácticas.

Los programas educativos deben tener visión de futuro y favorecer una formación que preste atención especial a los valores, al desarrollo social y humano, a la diversidad cultural y al cuidado del medio ambiente; deben promover el aprendizaje efectivo, el trabajo en equipo y la formación de hombres y mujeres con iniciativa.

Existen recursos para mejorar las condiciones de salud de los Araucanos, y para ello la Unidad Administrativa de Salud debe jugar un papel gerencial de control y vigilancia, que garantice la óptima prestación de servicios de la red hospitalaria y la ejecución de los programas del Plan Territorial de Salud, con el objeto de reducir la morbi-mortalidad. El servicio en la red hospitalaria mejorará y el seguimiento y control a la inversión de los recursos de la salud será prioritaria en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas de este Plan de Desarrollo.

El tratamiento humanitario y la atención integral a los adultos mayores se plantea como una estrategia que permitirá mejorar su condición de vida, en donde el Estado y la sociedad deben articularse adecuadamente para brindar protección al adulto mayor que se encuentre en estado de indigencia o de extrema pobreza; protección que debe encaminarse a reducir el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y el riesgo derivado de la exclusión social.

El Plan se concibe para mejorar la actividad deportiva en el Departamento, a través de la ejecución de acciones y actividades sistemáticas que promuevan el ejercicio físico para las personas de todas las edades en búsqueda de mejorar la salud física y mental, el bienestar y el juego limpio.

Los procesos culturales deben ir más allá del folclor, el cual debe seguir consolidándose, (como el baile del joropo, el canto llanero y la interpretación de los instrumentos tradicionales), pero sin olvidar otras expresiones culturales que promueven la identidad del Araucano y sus costumbres, como por ejemplo las letras, la narrativa llanera, la poesía, la cotidianidad por medio del teatro y cine, la expresión oral del relato llanero, etc. El rescate del patrimonio histórico y cultural debe prevalecer para sostener nuestros orígenes, costumbres, expresiones, actos y actividades, otorgándoles el valor histórico y cultural que les corresponde para que permanezcan en la historia y memoria de los Araucanos.



Promover la participación de la comunidad en la planeación y gestión del desarrollo que se logra educando, y creando escuelas de liderazgo que permitan la construcción de tejido social.

Se requiere aunar esfuerzos para proteger a la población Afrocolombiana, cuyos orígenes se remontan en el Departamento de Arauca cuando los Jesuitas los ubicaron en condición lamentable de esclavitud en los fundos ganaderos en el siglo XVII.

Los pueblos indígenas a través de sus representantes han dirigido valiosos recursos de inversión a su etnodesarrollo, pero es precaria aún la situación de algunos pueblos, por lo que es importante replantear las estrategias de control y seguimiento, de tal forma que se garantice el fortalecimiento de la etnoeducación, la etnocultura y la etnosalud, para mejorar las condiciones de vida, en un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas cosmovisiones.

El Plan se propone mejorar la productividad del sector agropecuario del Departamento, apostándole a la ejecución de proyectos productivos agropecuarios integrales sostenibles, que involucren gerencias estratégicas, asistencia técnica adecuada y pertinente, acompañamiento técnico durante todo el proyecto, desarrollo de diversas formas de asociación, el mejoramiento empresarial del campo, la ayuda crediticia, la consecución de incentivos para los productores, el mejoramiento de la tecnología, la promoción de la investigación, el mejoramiento de la infraestructura para la comercialización, el manejo del agua, etc., siempre mediante alianzas estratégicas con el Gobierno Nacional y con entidades privadas de experiencia reconocida. Todos los proyectos deben garantizar su sostenibilidad, asunto por el cual la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible debe rediseñarse como una entidad planificadora y gerencial que articule y gestione todos los procesos de la mejor forma.

Venezuela ha comenzado a potenciar el desarrollo turístico del Estado Apure, región de características geográficas semejantes al Departamento de Arauca, con la realización de diversas actividades, por lo que el ecoturismo departamental debe planificarse apropiadamente, definiendo las veredas potenciales y mejorando la infraestructura de vías y vivienda. El turismo cultural y el etnoturismo pueden ser apropiados siempre que se fortalezcan los eventos culturales, tales como las fiestas patronales, las actividades del folclor llanero y los eventos como Joropiando en Arauca, el Llanero Auténtico y el Tameño Nato, los cuales requieren una perspectiva de abordaje amplia que los conciba como empresas organizadas y de mejor promoción a nivel nacional con estrategias de marketing, educación y comunicación.

Venezuela requiere de Colombia la venta de bienes y servicios que garanticen su seguridad alimentaria en el corto y mediano plazo, por ello es necesario realizar inversiones enfocadas a las prestación de servicios logísticos, intermediación y otros que permitan al Departamento de Arauca aprovechar la bonanza venidera.

La Sierra nevada del Cocuy constituye el más importante patrimonio ambiental del Departamento, si consideramos que en su espacio se encuentran 18 picos nevados y 14



nevados temporales, donde nacen gran parte de las cuencas de Arauca. Igualmente humedales y ecosistemas estratégicos como la laguna del Lipa que debe ser objeto de estudio, y otros de igual importancia departamental como esteros, morichales, sabanas, etc.

Es clave realizar una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible, sustentado en la articulación adecuada de las dimensiones económica, ambiental y social. Así mismo, una gestión del riesgo orientada no solo a la atención, sino prioritariamente a la prevención.

Las estrategias, programas y proyectos de la Administración Departamental permitirán en el tiempo generar un ingreso creciente en armonía con el medio ambiente, pensando en las generaciones futuras.

Para mitigar el impacto ambiental generado por los sistemas productivos, la política agropecuaria del Departamento debe incluir el componente de Sostenibilidad Ambiental, que se sustenta en el uso apropiado de los recursos naturales, como una condición para mantener la competitividad de los sistemas productivos, con una visión de largo plazo, garantizando el equilibrio entre las necesidades sociales y económicas de los productores y la capacidad de los ecosistemas naturales para satisfacerlas.

Para el desarrollo socioeconómico del Departamento es determinante satisfacer las necesidades de accesibilidad de las personas y la carga de manera segura, eficiente y a unos costos razonables en coherencia con el bienestar humano y del ambiente. Así mismo, la calidad de vida de la población está directamente relacionada por la forma en que el Departamento le permite desplazarse de un lugar a otro a través de entornos seguros y confortables.

La carencia de recursos es uno de los factores que ha impedido la consolidación de las vías, por lo que se deberán hacer esfuerzos urgentes encaminados a mejorar el sistema de vías y carreteras pues sólo de esta manera se podrá consolidar el desarrollo económico y social.

En el transporte intermunicipal y regional se promoverá y fortalecerá el uso de los diferentes modos (Aéreo, fluvial y terrestre), se consolidarán los principales corredores regionales y municipales y se hará énfasis en la recuperación y mejoramiento de las redes existentes.

En cuanto a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) se trabajará por consolidar una sociedad bien informada, conectada e integrada con el entorno global, propendiendo por una cobertura adecuada, con acceso para toda la población.

El sector comunicaciones representa para el Departamento la herramienta más importante para facilitar la interacción constante, eficiente, eficaz y transparente del ciudadano y las empresas con el Estado. La labor de la Agenda de Conectividad está



concentrada en el desarrollo de esta estrategia y para ello ha desplegado acciones concretas a materializar las apuestas de una administración pública mediada por las TIC.

El Departamento cuenta hasta el momento con la capacidad instalada necesaria para abastecer el servicio de energía eléctrica a toda su población. No obstante, el sistema eléctrico debe continuar optimizándose, proceso que se viene realizado desde el 2004, con el objeto de obtener mayor eficiencia y calidad en el suministro energético a los siete (7) municipios, por lo que se espera mejorar la calidad y cobertura en la prestación del servicio, optimizar las redes existentes y reducir las pérdidas que genera el sistema.

En la actualidad en Arauca no existe cobertura de servicio de gas natural siendo necesario comenzar desde cero a través de los estudios de prefactibilidad que identifiquen de forma concreta los posibles puntos de conexión de este importante servicio público con la infraestructura existente en el país, e implementar el plan de masificación de este servicio en nuestros municipios.

Existen recursos importantes para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Las estrategias se articularán con las políticas nacionales para mejorar en el presente periodo dichas condiciones y garantizar a todas las familias el suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado, con mayor énfasis en el sector rural donde se presentan las mayores debilidades.

Es necesario promover la adecuada administración de los residuos sólidos de manera que sean aprovechados desde la fuente donde se generan y se manejen integralmente en pro del desarrollo sustentable y sostenible del ambiente.

En los últimos años se avanzó en el mejoramiento de las condiciones administrativas de la Gobernación, pero debe continuarse con dicho esfuerzo para obtener de esta forma procesos certificados en calidad, herramientas administrativas que permitan mejorar los procesos y actividades que contribuyan a lograr eficacia y eficiencia en la gestión pública.

En la perspectiva de la planificación democrática es fundamental que esta administración apoye los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio

Es pertinente promover el avance y consolidación del Sistema Departamental de Ciencia y Tecnología de Arauca, con el propósito de mejorar las condiciones de relación entre los sectores: académico, productivo, sociedad civil organizada y gobierno a fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social, construcción colectiva de escenarios posibles, visiones compartidas y desarrollo regional en las áreas de ciencia, tecnología e innovación.

La dinámica de la Cooperación Internacional requiere de proyectos de calidad bien formulados y adecuados a las prioridades de los beneficiarios. Lo anterior implica la formulación y ejecución de proyectos de cooperación internacional fundamentados en condiciones viables del desarrollo que contemplen criterios de ayuda externa teniendo en



cuenta la adecuada planificación y las probabilidades de incidir en la realidad que se pretende cambiar.

La consolidación de la política pública de Integración y Desarrollo Fronterizo, deberá enmarcarse en la ejecución de las políticas y directrices establecidas con relación a la integración fronteriza emanadas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, la Agenda Interna de Productividad y Competitividad para la región, y una adecuada articulación cultural con los estados venezolanos vecinos.

Las cifras de pobreza extrema en el Departamento están relacionadas con el tema del desplazamiento forzado, que sumado a las condiciones de pobreza de muchas familias de la región; por ello es necesario realizar alianzas con la Nación para mejorar las condiciones de vida de las familias Araucanas que se encuentren en esta condición, estrategia que permitirá la identificación de dichas familias, y su vinculación a los diversos programas sociales del Estado, garantizando el acceso preferente para eliminar las trampas de la pobreza.

El tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la consolidación de políticas claras para el desarrollo de la juventud necesariamente nos motiva a considerarlos prioritarios en el Plan de Desarrollo. El cambio social no tendría sentido si no lo hiciéramos ante todo para los niños y los jóvenes. Por ello este tema tendrá un tratamiento especial que involucre a todas las dependencias de la Gobernación, para que a través de los proyectos se pueda cubrir los sectores necesarios para lograr la mayor inversión de recursos con destino a los niños. Como parte del Estado colombiano reconocemos los derechos de los niños como un imperativo categórico cristalizado en una política de Infancia y Adolescencia, que demanda una articulación real y efectiva entre programas, proyectos y acciones por parte de la familia, la sociedad y el Estado como garantes efectivos de estos derechos.

En el tema de la equidad de género, el propósito es proteger a la mujer y permitir su vinculación a los programas sociales, crear gradualmente condiciones para aumentar las oportunidades para que logren acceder con facilidad a un empleo digno y remunerado, promoviendo de esta forma medidas de carácter afirmativo que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo.

El Departamento de Arauca en el marco de Visión Colombia II Centenario 2019 busca trabajar por *Una sociedad de ciudadanos libres y responsables* y como tal establece el fomento de la cultura ciudadana como una dimensión especial para el desarrollo departamental. Por lo tanto, la significación de cultura ciudadana parte de la idea de promover mejoras sustanciales en la convivencia, la seguridad y la participación democrática de los ciudadanos mediante acciones sobre la cultura, y no sólo con acciones jurídicas o de vigilancia y control. Así mismo, el fomento de esta dimensión juega un papel importante a favor del cumplimiento de otras estrategias por una mejor sociedad a saber, un Departamento en paz, democracia y justicia.

A partir del 2004 el Departamento de Arauca es más seguro, aspecto logrado por la política de seguridad del Estado en alianza con la Administración Departamental, el



apoyo y solidaridad de la comunidad y el trabajo constante de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad. Ha sido notoria la reducción de los delitos y se ha avanzado en seguridad individual y control del territorio, factores que inciden sustancialmente en el desarrollo y la economía de la población Araucana. Se debe avanzar más en este propósito fortaleciendo la presencia de las instituciones militares y de justicia, garantizar los derechos humanos, los derechos colectivos y la inversión social. Sin seguridad no hay desarrollo, pero es claro que sin desarrollo no habrá seguridad. Garantizar la seguridad individual, la educación, la promoción social, la seguridad alimentaria, los procesos de formación a la comunidad, garantizar la participación ciudadana, la ejecución de obras de infraestructura para el desarrollo, la adecuada inversión de los recursos, la mejor gestión administrativa, garantizarán la paz, la tranquilidad y el desarrollo del Departamento

Con la participación activa de todas y todos los Araucanos materializaremos nuestros sueños de un Departamento mejor, desarrollado social y económicamente.

FREDDY FORERO REQUINIVA
Gobernador



ORDENANZA No. 02E DEL 2008

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA 2008 – 2011 “EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los Artículos 339 a 344 y la Ley 152 de 1994,

ORDENA

Artículo 1º. Adopción Plan de Desarrollo. Adóptese el Plan de Desarrollo Departamento de Arauca, correspondiente al periodo de gobierno 2008-2011, denominado “El Cambio Sigue Su Marcha”, el cual se encuentra conformado por un componente estratégico y un componente financiero, en los términos que se consignan a continuación:

TÍTULO PRIMERO

Direccionamiento Estratégico: Visión, Misión, Principios y Políticas

Capítulo Primero

Artículo 2º. Misión.

El Departamento de Arauca tiene como misión servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, planificar y promocionar el desarrollo económico, social y ambiental, dentro de su territorio y fortalecer la capacidad de gestión de sus municipios, prestando los servicios que determina la Constitución y la Ley, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 3º. Visión.

Arauca en el año 2019, será un Departamento modelo de desarrollo agropecuario, industrial y forestal, ambientalmente sostenible, coherente con su vocación llanera integrada a la Orinoquía, generador de riqueza, tejido empresarial, gobierno eficiente y punto binacional geoestratégico, y remanso de paz y convivencia.

Artículo 4º. Principios. Para la orientación y ejecución, este Plan de Desarrollo se regirá por los siguientes principios:

1. **Equidad.** Se fortalecerán condiciones que garanticen el acceso a los derechos, bienes y servicios con equidad, procurando dar a cada quien lo que necesita dando prioridad a la población más vulnerable.



2. **Participación ciudadana y corresponsabilidad.** Se propiciará y garantizará la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, con el ánimo de construir a partir del imaginario colectivo las soluciones necesarias.
3. **Diversidad.** Se reconocerá y reasignará valor a las diferencias de género, étnicas, generacionales, políticas y culturales.
4. **Protección.** El gobierno departamental garantizará el tratamiento preferente en los programas sociales a las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad, y promoverá en la sociedad la prevalencia de los derechos de los niños.
5. **Integralidad.** Se interrelacionarán las dimensiones social, económica, cultural, político-institucional, ambiental y tecnológica del Departamento de Arauca en un contexto regional, nacional e internacional para que la propuesta de desarrollo tenga una proyección mayor y logre ofrecer mejores oportunidades de bienestar a los ciudadanos.
6. **Desarrollo administrativo con calidad:** Se implementará el desarrollo administrativo con calidad, que defina y utilice procedimientos apropiados para el mejoramiento permanente, la adecuada planificación, la mejor gestión y el uso eficiente de los recursos públicos.

Artículo 5º. Políticas de desarrollo. Con el objeto de contribuir a la transformación socioeconómica y ambiental del Departamento, la administración de *EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA*, formulará, implementará y evaluará las siguientes políticas que articularán las acciones de gobierno en los próximos cuatro años:

1. Seguridad democrática

En el marco de la política de seguridad democrática del Gobierno Nacional, la administración departamental formulará e implementará una política de convivencia y seguridad ciudadana, que contribuya a mantener el control del territorio, el orden público, fortalecer el capital social y los esquemas de cooperación interinstitucional, promover el respeto a los derechos humanos, la defensa de la soberanía y el fortalecimiento a la justicia. Con esta política se busca desarrollar el concepto de seguridad individual como garantía para la preservación de los derechos de las personas y sus familias y la prevención y atención a los grupos en riesgo, la ayuda humanitaria de emergencia, el acceso a la justicia y la restitución de derechos.

2. Desarrollo social

El Gobierno Departamental garantizará el acceso sin discriminación alguna a los servicios de la educación, seguridad social, hábitat propicio, servicios públicos, deporte,



recreación, cultura, y la seguridad alimentaria para el mejoramiento de la calidad de vida de las Araucanas y los Araucanos.

Se busca mejorar los niveles de salud elevando la calidad de la prestación de los servicios en la red hospitalaria, buena gestión administrativa, manejo transparente de los recursos, mayores acciones de salud pública, control y vigilancia, y propiciando condiciones de entornos saludables.

Se impulsará la construcción de capital social y desarrollo humano, a través de la educación con calidad y la dotación de recursos que permitan a la población adquirir un conjunto de competencias básicas que faciliten el ingreso al mercado laboral.

Se dará mayor espectro a la multiculturalidad como reconocimiento de la Araucanía, entendida ésta como la identificación de valores, costumbres y sentido de pertenencia. Se incentivarán los procesos de preservación del patrimonio histórico y cultural y se impulsará de manera especial la creatividad artística y las expresiones multiculturales.

Se dará tratamiento preferente a la atención de la población vulnerable, en especial a la población en condición de desplazamiento, infancia, adolescencia y juventud, adultos mayores, población en condición de discapacidad, grupos étnicos y se trabajará para erradicar la extrema pobreza en el Departamento de Arauca.

3. Desarrollo económico

En el gobierno de *EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA*, las acciones estarán dirigidas a potenciar y fortalecer una política para el desarrollo económico que permita la distribución de riqueza, a partir del aprovechamiento de las potencialidades y ventajas competitivas y comparativas del capital humano, el suelo y el territorio. Lo anterior basado en el desarrollo de criterios de productividad y competitividad, apostándole a proyectos viables y sostenibles, conformando alianzas estratégicas, promoviendo las diversas formas de asociación, utilizando la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo regional. Es así que se plantea la generación y adecuación de la infraestructura necesaria, el fortalecimiento empresarial, la formación y la asistencia técnica en los sectores primario, secundario y terciario, para la producción de bienes y servicios que permitan el abastecimiento local y la generación de valor agregado.

4. Desarrollo institucional

El Departamento de Arauca debe tener una institución administrativa eficiente, fortalecida con procesos administrativos adecuados que permitan una mejor gestión pública y financiera, que cuente con las suficientes herramientas de planificación, control y seguimiento para el buen uso y correcta utilización de los recursos y que articule las acciones en el desarrollo de sus competencias. Para ello es fundamental el desarrollo de su recurso humano que debe ser honesto, emprendedor y decidido a cumplir cabalmente sus funciones.



5. Gestión ambiental

La administración departamental implementará de manera planificada, articulada y coherente programas y proyectos estratégicos que permitan aprovechar sosteniblemente el potencial de los recursos naturales. Se incorporarán consideraciones de la gestión del riesgo físico y antrópico sobre la planificación y el ordenamiento territorial y se fortalecerá el Sistema Departamental Ambiental.

TÍTULO SEGUNDO

Estructura Conceptual Y Analítica: Determinantes del desarrollo territorial

Capítulo Primero

Artículo 6°. Marco Teórico. Las acciones de la Administración Departamental se orientarán a la ampliación de las oportunidades y capacidades de las personas y a lograr el aprovechamiento sostenible del potencial de recursos del territorio Araucano.

Teóricamente el Plan de Desarrollo se sustenta en los enfoques de desarrollo humano, de desarrollo territorial, de desarrollo equitativo y de participación transformadora. Desde el **enfoque de desarrollo humano**, el objeto básico del desarrollo es aumentar las libertades humanas en un proceso que puede expandir las capacidades de todas las personas, toda vez que amplía las alternativas para que la gente viva una vida plena. Desde este enfoque, el desarrollo debe propiciar cuatro (4) capacidades: vivir una vida larga y saludable, disponer de educación, tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno y participar en la vida de la comunidad.

Desde el **enfoque de desarrollo territorial**, se concibe al territorio como una construcción social, que tiene una potencialidad política, social y cultural y que juega un papel determinante en el proceso de acumulación, de innovación y de formación del capital social. El territorio es una estructura activa del desarrollo, que involucra a los diversos actores del Departamento, quienes deben liderar procesos de cambio estructural y desarrollo endógeno.

Desde el **enfoque de desarrollo equitativo**, la reducción de la desigualdad se torna una prioridad, de tal forma que se logre consolidar la cohesión social y el sentido de pertenencia. En el marco de este enfoque, se promoverá la protección integral de los grupos que se encuentran en condición de alta vulnerabilidad y la compensación o reparación integral de aquellos sectores afectados por las condiciones adversas al desarrollo.

Finalmente, el Plan de Desarrollo se sustenta teóricamente, en el **enfoque de participación transformadora**, con el cual se busca promover la activa participación de los actores del territorio en el proceso del desarrollo, consolidando su empoderamiento e institucionalizando la participación en el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo.



Artículo 7º. Estructura conceptual. El Plan de Desarrollo *EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA* se sustenta conceptualmente alrededor de cuatro (4) elementos: cohesión social, competitividad, sostenibilidad y gobernabilidad. Estos procesos influyen directamente sobre el grado de desarrollo que puede alcanzar una determinada región, razón por la cual, con los programas y proyectos establecidos en este Plan de Desarrollo, se pretende impactar positivamente sobre los diferentes determinantes que se identifican para cada caso.

Desde este contexto, el desarrollo es un asunto de orden cualitativo que se caracteriza por su naturaleza inter-dimensional, que supone un abordaje inter-disciplinar e intersectorial y que involucra a las diferentes instituciones, tanto del Estado, como del mercado y la sociedad.

Artículo 8º. Cohesión social. Para la CEPAL¹ la cohesión social se define como la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos opera. Este concepto, que según la CEPAL, permite vincular dimensiones de la realidad que por lo general transcurren por diferentes caminos: la política social y el valor de la solidaridad difundido en la sociedad; las sinergias entre equidad social y legitimidad política; la transmisión de destrezas y el apoderamiento de la ciudadanía; las transformaciones socioeconómicas y los cambios en la interacción social; los cambios socioeconómicos y los cambios en la subjetividad colectiva; la promoción de una mayor igualdad y de un mayor reconocimiento de la diversidad –sea esta de género, etnia o raza–, las brechas socioeconómicas y el sentido de pertenencia; permite sintetizar una de las mayores aspiraciones del Gobierno *EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA*, ya que uno de sus objetivos centrales es garantizar unas condiciones de vida dignas para la población Araucana.

El concepto de cohesión social se refiere *“tanto a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educacionales, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social. Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos”*².

En este contexto, la Administración Departamental impondrá una ambiciosa agenda social orientada a la protección social de carácter universal, focalizada en los grupos más pobres y vulnerables. Mediante dicha agenda, el Gobierno avanzará de forma progresiva en la universalización de las coberturas de salud y educación; se diseñarán y aplicarán incentivos para la asistencia y la permanencia escolar, se consolidará un sistema de formación por competencias, articulando la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano y, se implementará un sistema de promoción social

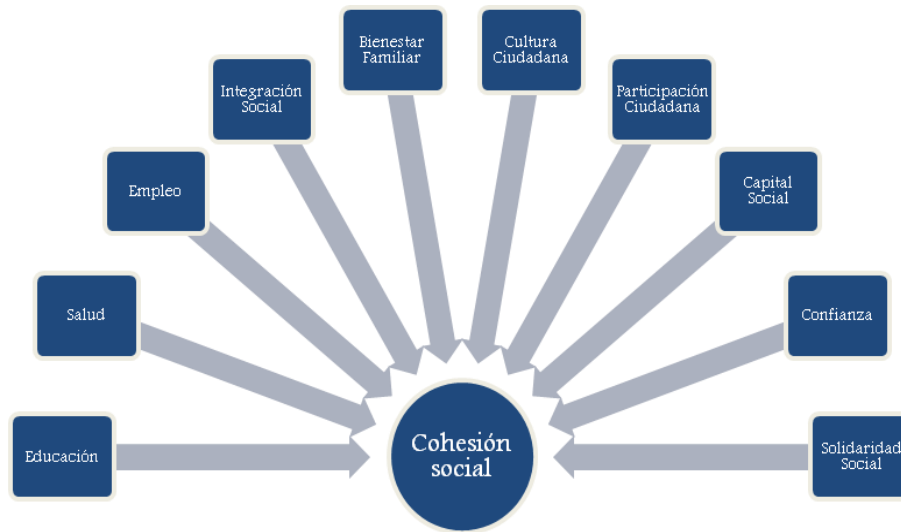
¹ CEPAL, SEGIB y AECI. Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. 2007. Pág. 16.

² *Ibíd.*, Pág. 15.



encaminado a permitir que los grupos más pobres y vulnerables tengan acceso a la oferta social del Estado. En el marco de la promoción social, el Departamento se articulará con la Red JUNTOS para la Superación de la Pobreza Extrema del Gobierno Nacional y adoptará estrategias para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, logrando que ellas puedan generar sus propios ingresos de manera sostenible, convirtiéndose en gestoras de su propio desarrollo.

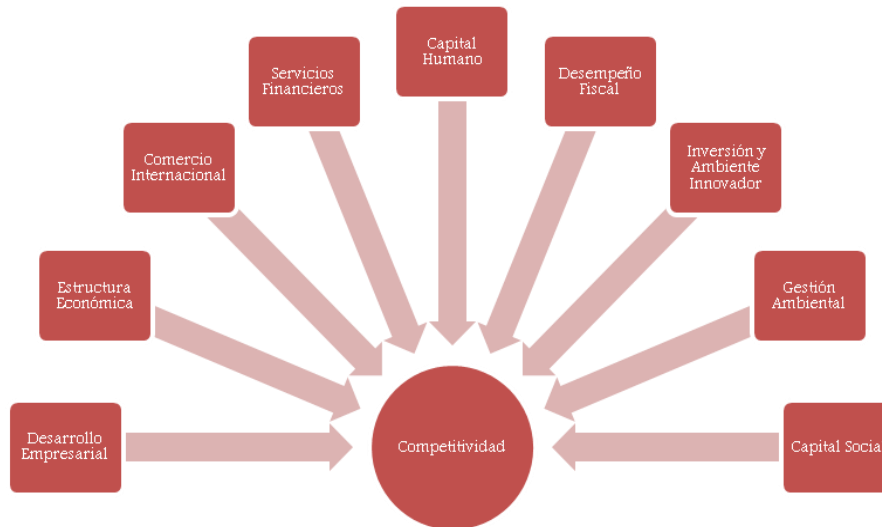
Diagrama 2. Determinantes de la Cohesión Social



Artículo 9º. Competitividad. Se entiende por competitividad la capacidad de una economía para crecer su producción a altas tasas, de manera sostenida y que promueva el más alto grado posible de mejoramiento permanente del bienestar de la población. En consecuencia, es imperativo adoptar una estrategia productiva que le permita al Departamento generar una transformación productiva orientada hacia bienes y servicios con alto valor agregado, que mejore la productividad y el empleo de los factores de producción.



Diagrama 3. Determinantes de la Competitividad



Las acciones departamentales promoverán un conjunto de factores, políticas e instituciones que permitirán incrementar los niveles de ingreso per cápita de los ciudadanos, producir bienes y servicios eficientemente incrementando la participación en los mercados internacionales y, mejorar la calidad de vida.

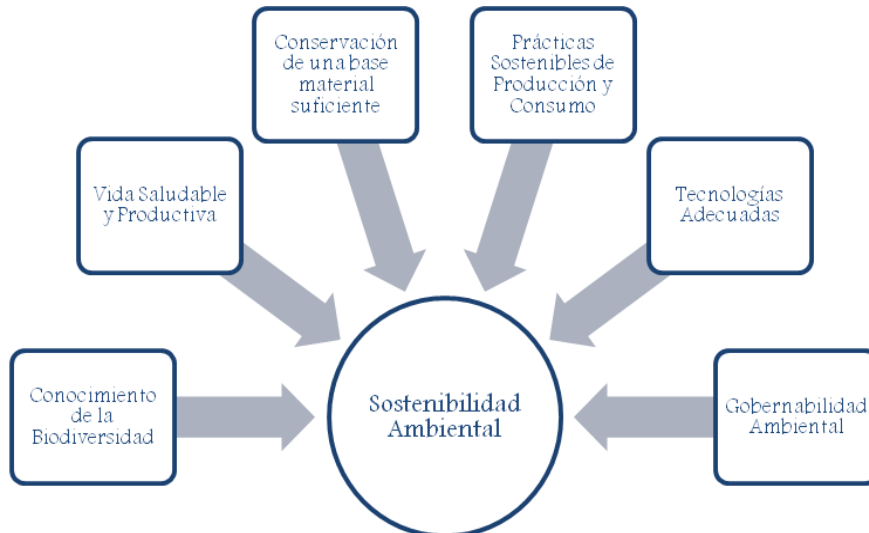
El sistema educativo se direccionará hacia la calidad, competencias laborales, pertinencia y formación para el trabajo, de tal forma que responda al mercado cambiante en el contexto que enmarca al Departamento, articulado con el fomento de la ciencia, la tecnología e investigación

Artículo 10°. Sostenibilidad ambiental. Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Garantizar la sostenibilidad ambiental requiere conseguir patrones de desarrollo sostenible y conservar la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras. A su vez, ambos esfuerzos deben ir acompañados de una serie de políticas encaminadas a paliar los daños al medio ambiente y mejorar la gestión de los ecosistemas. La sostenibilidad es parte integral del concepto de desarrollo humano, una condición previa y concomitante. Por lo tanto, “desarrollo humano” implica que es sostenible.



Diagrama 4. Determinantes de la Sostenibilidad Ambiental

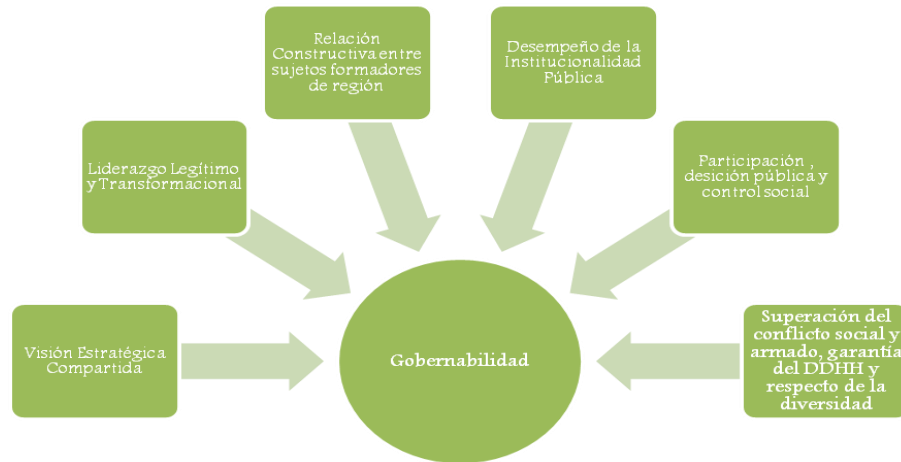


Artículo 11º. Gobernabilidad. La Gobernabilidad consiste en la capacidad de un sistema social de enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades para satisfacer las necesidades de la sociedad conforme a un sistema de reglas formales e informales. En consecuencia, le compete a la Administración Departamental responder con eficacia a las necesidades sociales e individuales, de manera interactiva y creativa con los sistemas institucionales y organizacionales para garantizar el bienestar de la comunidad en el territorio Araucano.

La Administración Departamental se estructurará sociopolíticamente de modo tal que actores estratégicos de la región se interrelacionan para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y procedimientos formales e informales dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias que benefician a la población.



Diagrama 5. Determinantes de la Gobernabilidad



TÍTULO TERCERO

Estructura General: Dimensiones, sectores, programas y subprogramas

Capítulo Primero Aspectos Generales

Artículo 12°. Objetivo general del Plan de Desarrollo. Avanzar en la construcción de un Departamento seguro en el que todos sus habitantes accedan con equidad a los servicios del Estado, para mejorar su calidad de vida, en el cual se garanticen los derechos fundamentales y se propicien condiciones de desarrollo económico sostenible que permitan la generación de oportunidades de trabajo y riqueza, mediante la planificación oportuna y estratégica de las inversiones y la adecuada gestión pública orientada a resultados.

Artículo 13°. Objetivos estratégicos.

1. Generar condiciones favorables e implementar acciones tendientes a garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos sociales de la población Araucana, para reducir los niveles de desigualdad y exclusión social.
2. Consolidar el proceso de modernización del sector productivo, elevar la generación de valor agregado y ampliar la disponibilidad de servicios en el Departamento de Arauca, para incrementar la productividad y la participación en el Producto Interno Bruto nacional.
3. Disminuir el deterioro ambiental y los índices de vulnerabilidad de la población del Departamento de Arauca.
4. Mejorar la oferta de infraestructura básica, de transporte y comunicaciones, para mejorar la movilidad y conectividad y en consecuencia el desempeño económico.



5. Consolidar el desarrollo institucional y la sostenibilidad financiera del Departamento de Arauca, para mejorar el nivel de gobernabilidad.

Artículo 14º. Dimensiones del desarrollo. El Plan de Desarrollo “EL CAMBIO SIGUE SU MARCHA” se estructura alrededor de cinco (5) dimensiones, que articuladas e integradas desde una perspectiva interdisciplinaria y con base en los planteamientos de los enfoques de desarrollo humano, de derechos humanos, de equidad de género, de desarrollo territorial y de participación transformadora, definen las acciones que se deberán ejecutar entre el 2008-2011 para transformar positivamente la realidad socioeconómica y ambiental del Departamento.

Diagrama 6. Dimensiones del Desarrollo



Capítulo Segundo Dimensión Social

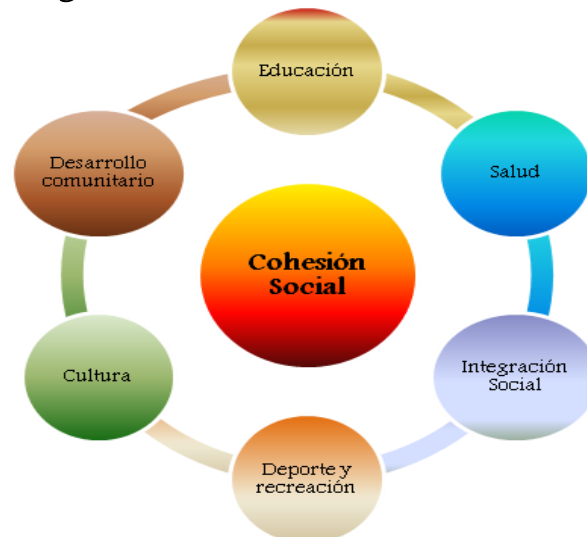
Artículo 15º. Descripción y Alcance. La dimensión social contempla las políticas y mecanismos de protección y seguridad humana, con las cuales se busca fomentar la libertad, la equidad y la cohesión social. Incluye la educación, la salud, la integración social, el deporte y la recreación, la cultura y el desarrollo comunitario. Mediante los programas y subprogramas de la Dimensión social se promoverá un enfoque de desarrollo humano, de tal forma que se amplíen las capacidades de vivir una vida larga y saludable, disponer de educación, tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno y participar en los procesos comunitarios. Los proyectos de esta Dimensión estarán orientados al cumplimiento de los estándares mínimos que definen al Estado Social de Derecho en términos de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los servicios y derechos consagrados en la Constitución Política.

Artículo 16º. Objetivos Específicos.



1. Ampliar y mantener la cobertura educativa con calidad y eficiencia, para fortalecer el capital humano.
2. Reducir los índices de morbi-mortalidad en la población Araucana.
3. Prevenir, mitigar y superar los riesgos, así como las situaciones de vulnerabilidad y privación en las que se hallan las poblaciones en condición de desplazamiento, los adultos mayores, los grupos étnicos, la población con discapacidad, los reinsertados a la vida civil y democrática, los niños y niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres cabeza de hogar y las familias en extrema pobreza.
4. Promover y generar entornos favorables y mecanismos para fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como parte integral de la salud y el bienestar de la población Araucana.
5. Fortalecer la identidad, diversidad y patrimonio cultural, a través de la promoción, fomento, protección y conservación de las expresiones, manifestaciones y servicios artísticos y culturales, para contribuir al desarrollo regional.
6. Promover el empoderamiento de la comunidad, mediante la participación en la planeación y la gestión del desarrollo regional.

Diagrama 7. Sectores de la Dimensión Social



Subcapítulo I Sector Educación

Artículo 17º. Descripción y Alcance. El sector educación contempla los programas y subprogramas orientados a facilitar el acceso, garantizar la permanencia en el sistema educativo, incrementar el desempeño académico, mejorar la pertinencia del servicio, contribuir a la formación de competencias laborales, generar capital humano integro, competente y comprometido y, empoderar a los sujetos titulares del derecho a la educación.



Artículo 18°. Síntesis problemática.

En el Departamento de Arauca no se ha logrado la cobertura universal en educación, pese a la inversión de recursos que se ha proporcionado al sistema educativo, sin embargo es de resaltar que los niveles de exclusión se han ido reduciendo en los últimos años. La exclusión donde persiste, está relacionada a la violencia y al conflicto armado.

Es importante aclarar que el porcentaje de deserción que manifiestan las estadísticas oficiales no es acertado, pues los estudiantes que desertan de una institución educativa, por las causas anteriormente mencionadas, son acogidos por otra institución. Según el último dato calculado por el Ministerio de Educación para educación básica, se establece una cobertura del 71.9%, calculado con las proyecciones del Censo 93, datos de la Secretaría de Educación Departamental, con proyecciones no oficiales del Censo 2005 señalan una cobertura en educación básica por encima del 92%. Esta última cifra sin ser oficial, refleja mejor la realidad territorial.

Sin embargo, para garantizar la inclusión del resto de los niños y garantizar su permanencia en el sistema educativo, se deben fortalecer los recursos asignados a subsidios escolares, transporte, asistencia alimentaria, útiles escolares, además de realizar un gran esfuerzo por ampliar la cobertura a nivel de preescolar, básica secundaria y media, especialmente en el sector rural y la educación superior.

De otra parte, es importante garantizar el acceso y sobre todo la permanencia de la población en edad escolar en el sector rural, para que los adolescentes y jóvenes encuentren una oferta educativa con programas y metodologías pertinentes que sirvan de motivación e incentivo de superación, pues es allí donde es más notoria la deserción escolar ocasionada por el conflicto armado interno que vive el país, las grandes distancias y dificultades por superar, especialmente en épocas de lluvia, las posibilidades que ofrece el medio para la vinculación al trabajo o a los grupos armados al margen de la ley.

Arauca, tiene el reto de superar el 10% de analfabetismo que afecta especialmente la zona rural. De acuerdo a los resultados de las pruebas existentes y la información disponible (repetencia, deserción, extra edad) se puede concluir que la educación en Arauca es de baja calidad.

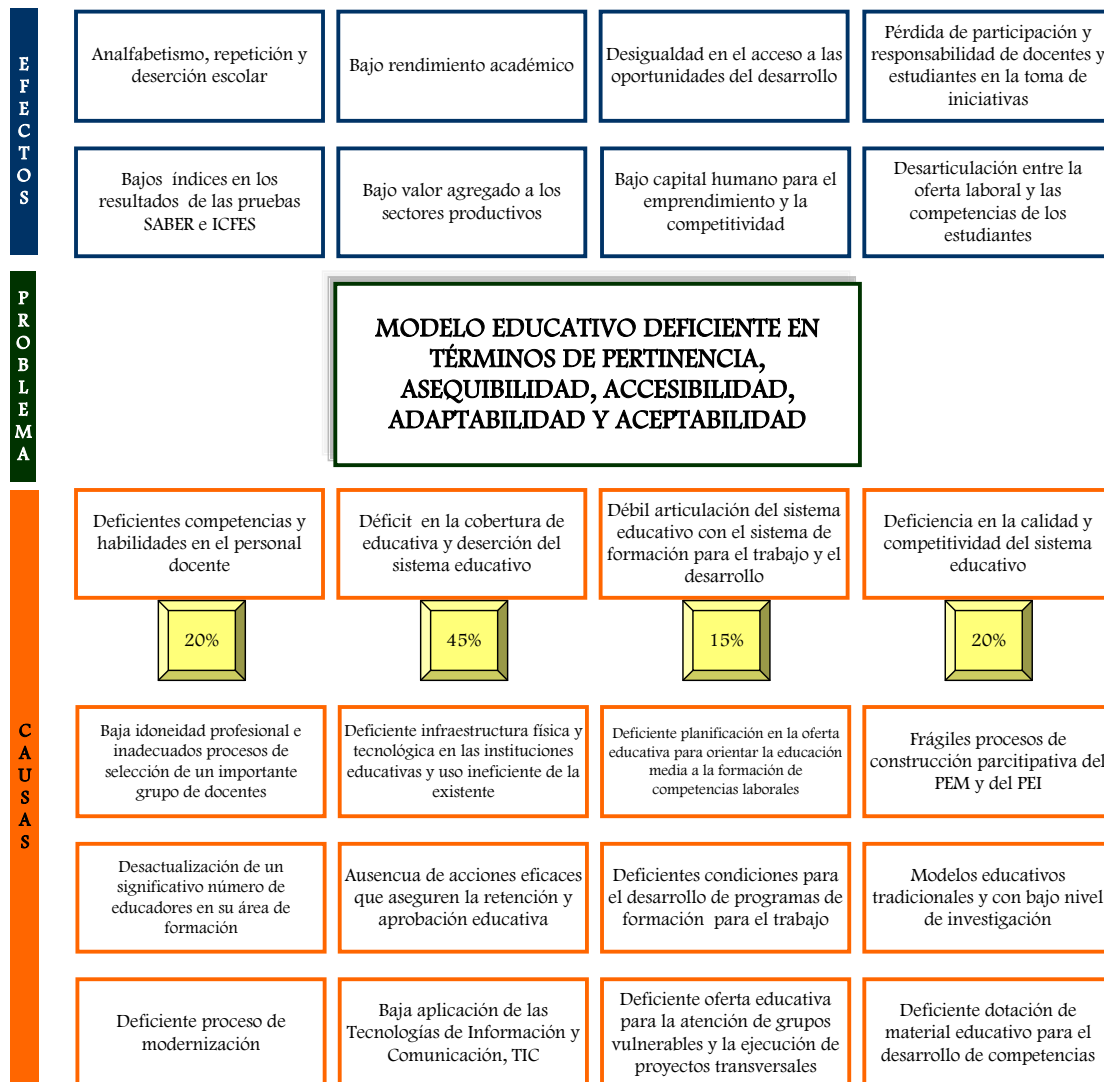
La atención del sistema educativo deberá centrarse más en lo pedagógico, de manera que docentes, directivos, alumnos y padres de familia reciban atención a sus solicitudes y demandas con la mayor prontitud posible, para lo que se requerirá la puesta en práctica de trámites y procedimientos más eficientes y la aplicación de sistemas avanzados.

El proceso de enseñanza debe estar centrado en un aprendizaje que privilegie el uso de los recursos tecnológicos y el diseño de materiales didácticos innovadores. La actualización de los docentes es fundamental para lograr la calidad de los servicios educativos, por lo que los contenidos de los procesos formativos, deberán incorporar los avances de las humanidades, las ciencias y la tecnología, así como las innovaciones pedagógicas y didácticas.



Los programas educativos deben tener visión de futuro y favorecer una formación que preste atención especial a los valores, al desarrollo social y humano, a la diversidad cultural y al cuidado del medio ambiente; deben promover el aprendizaje efectivo, el trabajo en equipo y la formación de mujeres y hombres con iniciativa.

Diagrama 8. Árbol Problema del Sector Educación



Artículo 19°. Objetivos Sectoriales. En materia educativa, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:



1. Lograr la universalización de la educación básica; mejorar la cobertura de la educación media y disminuir la deserción y repetición escolar con el fin de mejorar el nivel de alfabetización y formación de la población Araucana, dando prioridad a la población en condición de desplazamiento.
2. Ofrecer una educación de calidad a través de la cualificación permanente del recurso humano y de la inversión en recursos físicos y tecnológicos que permitan la innovación en los procesos educativos institucionales y municipales, articulando el nivel medio vocacional con la primera fase de la formación para el trabajo.
3. Lograr que los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) se articulen con los planes de desarrollo con el fin de coordinar acciones de gestión administrativa y pedagógica que den respuesta a las necesidades y demandas laborales del Departamento de Arauca.
4. Garantizar la prestación del servicio público educativo, asegurando su asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

Artículo 20°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Acceso y permanencia para todos y todas.
2. Educación con calidad y pertinencia.
3. La educación: motor de la competitividad.
4. Prestación del servicio educativo.

Artículo 21°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 1. Metas de resultado e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|--|--|--|
| Lograr cobertura universal en educación preescolar y básica | Tasa de cobertura neta | 94,60% | 100% |
| Aumentar en 10% la cobertura de educación media | Tasa de cobertura bruta | 43% | 53% |
| Disminuir la tasa de deserción escolar interanual en 5 % | Tasa de deserción escolar | 9,68% | 4,68% |
| Disminuir la repetición en 3% en educación básica y media | Tasa de repetición | 5,60% | 2,60% |
| Reducir la tasa de analfabetismo al 6% para personas entre 15 y 24 años. | Tasa de Analfabetismo | 12,10% | 6,10% |
| Incrementar el número de instituciones educativas que se ubican en las categorías alta, superior y muy superior en el Examen de Estado ICFES | Número de instituciones educativas que se ubican en categorías alta, superior y muy superior | Muy superior: 0, Superior : 0, Alta: 4 | Muy superior: 1, Superior: 1, Alta: 10 |
| Superar el puntajes promedio nacional en | Promedio pruebas | Grado 5: 54,59 | Superar el |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|---------------------------------|---|------------------------------------|
| las pruebas SABER | SABER, por grado y área | Matemáticas, 57,23 lenguajes, 49,44 ciencias naturales, 46,61 ciencias sociales, 56,21 competencias. Grado 9: 58,6 matemáticas, 62,81 Lenguaje, 58,49 ciencias naturales, 58,13 ciencias sociales, 57,3 competencias ciudadanas. | promedio nacional en pruebas SABER |
| Certificar 2 procesos de la Secretaría de Educación Departamental | Número de procesos certificados | | 2 |

Artículo 22°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Ampliar la oferta educativa mediante la adecuada distribución de la planta de personal, la construcción, mantenimiento y adecuación de los establecimientos educativos, la contratación de la prestación del servicio educativo, la aplicación de metodologías flexibles y la gratuidad de la educación.
2. Contribuir a la movilidad de la población en edad escolar ubicada en zonas de difícil acceso para que accedan al sistema educativo.
3. Suministrar de manera organizada complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas, de tal forma que se contribuya a mantener la asistencia regular, evitar la deserción y a la formación de estilos de vida saludables.
4. Mejorar los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de una formación integral, en todos los niveles del sector educativo, mediante la construcción, mantenimiento y adecuación de espacios escolares de acuerdo con la norma NTC 4595.
5. Ampliar la cobertura y subsidios para estratos 1, 2 y 3 condicionados a la asistencia y desempeño educativo que garantice el acceso y permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo.
6. Adaptar e implementar para la prestación del servicio educativo, de manera pertinente y diferenciada a cada grupo poblacional, dentro de su contexto específico, el portafolio de modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional (Aceleración del aprendizaje, Escuela Nueva, Postprimaria, Telesecundaria, Servicio de Educación Rural –SER, Programa de Educación Continuada –CAFAM, Sistema de Aprendizaje Tutorial –SAT y A Crecer).
7. Ofrecer oportunidades y atención especial para alfabetización, educación rural y educación formal a los jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales que abandonaron el sistema sin haber terminado el ciclo escolar completo.
8. Garantizar una educación inicial de calidad que les permita a los niños potenciar sus habilidades, desarrollar sus competencias, conquistar su autonomía y construir principios y valores.
9. Fomentar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mejorando la calidad y pertinencia de la educación, de las comunidades étnicas, de los jóvenes y adultos



iletrados, de los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales), de los niños y niñas en situación de desplazamiento, desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados, de los menores en riesgo social y de la población rural dispersa.

10. Optimizar las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje, aumentar la disponibilidad de materiales y textos, garantizar la presencia permanente y oportuna del personal docente y establecer servicios de apoyo a los estudiantes según sus necesidades, para mejorar el desempeño académico y los resultados de las pruebas SABER e ICFES.
11. Contribuir a la generación de un sistema educativo articulado y coherente en sus diferentes niveles, incluida la educación para el trabajo y el desarrollo humano, que de respuesta a las exigencias socioeconómicas, políticas, culturales y legales de la sociedad colombiana.
12. Articular el Plan de formación docente y desarrollo profesional docente en aspectos pedagógicos, didácticos, curriculares e investigativos, con las necesidades institucionales.
13. Dotar y mantener en todas las instituciones y centros educativos una infraestructura tecnológica informática y de conectividad, con criterios de calidad y equidad, para apoyar procesos pedagógicos y de gestión.
14. Ampliar la cobertura de los programas de canasta educativa, así como de dotación de mobiliario y material didáctico, talento humano, modelos pedagógicos y todos aquellos aspectos que tienden a garantizar una atención integral de calidad.
15. Lograr la apropiación práctica por los estudiantes de todos los niveles educativos de los conocimientos en materia de Constitución Política, derechos humanos, mecanismos de participación ciudadana, organismos de control y resolución pacífica de conflictos.
16. Fortalecer e implementar el programa de bilingüismo para asegurar el manejo de una segunda lengua en el Departamento.
17. Fortalecer los programas de educación informal y de formación para el trabajo y el desarrollo humano en ciencia y tecnología.
18. Propender por el mejoramiento de la prestación del servicio educativo, mediante la adecuada administración de los recursos transferidos para la financiación de los costos educativos.
19. Fortalecer el proceso de modernización en la Secretaría de Educación enfatizando en la gestión administrativa y financiera.

Artículo 23°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión, previamente definidos, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Acceso y permanencia para todos y todas.**
 - 1.1 Sostenimiento y ampliación.
 - 1.2 Movilidad estudiantil.
 - 1.3 Plan Conuco.
 - 1.4 Mejor infraestructura educativa.



- 1.5 Acciones de retención y aprobación.
 - 1.6 Metodologías flexibles.
 - 1.7 Educación inicial.
 - 1.8 Atención educativa a poblaciones vulnerables.
- 2. Educación con calidad y pertinencia.**
- 2.1 Promoción de la calidad educativa
 - 2.2 Mejores desempeños, mejores resultados.
 - 2.3 Arauca territorio digital
 - 2.4 Dotación educativa.
 - 2.5 Ambientes escolares saludables.
 - 2.6 Arauca bilingüe
- 3. La educación: motor de la competitividad.**
- 3.1 Formación para el trabajo y el desarrollo.
- 4. Prestación del servicio educativo.**
- 4.1 Modernización del sector educativo.
 - 4.2 Prestación del servicio educativo.

Artículo 24º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 2. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|---|--|--|
| <i>Sostenimiento y ampliación de la oferta educativa</i> | | | |
| 1. Incrementar la matrícula educativa oficial en 5% (3.052 estudiantes), 2. Gratuidad en la educación a 44.306 niños y niñas de las Instituciones Educativas, 3. Crear 400 nuevos cupos mediante la contratación del servicio educativo, 4. Crear 725 nuevos cupos con metodologías flexibles de aprendizaje, 5. Crear 1.000 nuevos cupos mediante la construcción y adecuación de infraestructura | 1. Variación de la matrícula educativa oficial numero de niños beneficiados/ total de niños matriculados, 2. Número de niños y niñas con servicio de educación gratuito, 3. Nuevos cupos educativos creados, 4 y 5. Nuevos cupos educativos creados | 1. 61% 2. 37.260 3. 2.263 4. 1.220 5. 1320 | 1. 66% 2. 44.306 3. 2.663 4. 1.945 5. 2320 |
| <i>Movilidad estudiantil</i> | | | |
| Beneficiar con el servicio de transporte escolar a 4.500 niños y niñas de las instituciones, centros educativos y Centros Educativos Indígenas (CEIN) de los niveles 1 y 2 del SISBEN | Número de niños y niñas con servicio de transporte escolar | 4.000 | 4.500 |
| Adquirir 4 medios de transporte para mejorar la movilidad educativa | Número de medios de transporte adquiridos | 5 | 9 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---|---|--|
| Plan Conuco | | | |
| Beneficiar con complemento nutricional a 35.684 niños y niñas de las instituciones y centros educativos | Número de niños y niñas con complemento nutricional | 35.684 | 35.684 |
| Beneficiar con complemento nutricional a 2.223 niños y niñas indígenas de los Centros Educativos Indígenas (CEIN) del Departamento de Arauca | Número de niños y niñas indígenas con complemento nutricional | 1.356 | 2.223 |
| Construir, adecuar y dotar dieciséis (16) restaurantes y comedores escolares | Número de comedores, construidos, adecuados y dotados | 4 | 20 |
| Mejor Infraestructura | | | |
| 1. Construir 4 aulas educativas (240 m ²), 2. Adecuar 20 aulas educativas (800 m ²), 3. Realizar en 4 Centros Educativo Indígenas (CEIN) procesos de mejoramiento, remodelación y rehabilitación integral | 1. Número de aulas educativas construidas, 2. Número de aulas educativas adecuadas, 3. Número de CEIN mejorados, remodelados y/o rehabilitados. | 1. 1 (60 m ²) 2. 8 3. 2CEIN y 9 Sedes | 1. 5 (300 m ²) 2. 28 3. 4 CEIN |
| 1. Construir 50 aulas educativas (3.000 m ²), 2. Adecuar 150 aulas educativas (6.000 m ²), 3. Realizar en 15 Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales (CEAR) procesos de construcción, mejoramiento, remodelación y rehabilitación integral | 1. Número de aulas educativas construidas, 2. Número de aulas educativas adecuadas, 3. Numero de Instituciones educativas construidas, mejoradas, remodeladas y/o rehabilitadas | 1. 66 2. 110 3. 22 | 1. 116 2. 260 3. 37 |
| Adquirir 20.000 m ² en terrenos para fines educativos | Número de m ² adquiridos | | 20.000 |
| Acciones de retención y aprobación | | | |
| Beneficiar a 500 niños, niñas y jóvenes de los estratos 1, 2 y 3 con subsidios condicionados a la asistencia y desempeño educativo | Número de niños, niñas y jóvenes beneficiados | 0 | 500 |
| Metodologías flexibles | | | |
| Implementar 59 opciones de preescolar no escolarizado, 13 de preescolar escolarizado, 110 escuelas nuevas, 3 aceleración de aprendizaje, 1 pos-primaria, 2 tele secundarias y 4 modelos de Servicio Educativo Rural (SER) | Número de opciones de modelos educativos flexibles implementados | 141 opciones de preescolar no escolarizado, 27 de preescolar escolarizado, 110 escuelas nuevas, 1 aceleración del aprendizaje, 2 pos primarias, 4 tele secundarias, 1 SER | 200 opciones de preescolar no escolarizado, 50 de preescolar escolarizado, 220 escuelas nuevas, 4 aceleración del aprendizaje, 3 pos primarias, 2 tele secundarias, 5 modelos SER. |
| Educación inicial | | | |
| Beneficiar 300 niños y niñas menores de seis (6) con el programa de educación inicial | Niños menores de seis (6) beneficiados con el programa | 0 | 300 |
| Atención educativa a poblaciones vulnerables | | | |
| Vincular y retener en el sistema educativo al 100% de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, miembros de los grupos étnicos, utilizando programas de etnoeducación | Porcentaje de niños, niñas y jóvenes indígenas que asisten al sistema educativo | 2223 | 100% |



| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|--|-------------------|-----------------------|
| Beneficiar a 350 niños escolarizados con el Servicio de Atención a la población con necesidades educativas especiales | Número de niños escolarizados beneficiados | 300 | 350 |
| Beneficiar a 150 niños con el Servicio de Atención a la población discapacitada para el desarrollo de las competencias artísticas, pedagógicas y deportivas como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre | Número de niños discapacitados beneficiados. | 0 | 150 |
| <i>Promoción de la calidad educativa</i> | | | |
| Adquirir con destino a las instituciones educativas del Departamento una aula móvil eco turística, una biblioteca móvil y una ludoteca móvil con el fin de adelantar procesos pedagógicos | Número de equipos móviles adquiridos | 0 | 3 |
| Realizar un estudio para evaluar la pertinencia de los proyectos educativos institucionales | Número de estudios realizados | 0 | 1 |
| Lograr que en ocho (8) instituciones educativas de carácter técnico se generen avances significativos en los niveles de creatividad, empresariedad y productividad pedagógica y didáctica en sus respectivos énfasis o modalidades | Número de instituciones educativas con avances en los niveles de creatividad, empresariedad y productividad pedagógica y didáctica | 0 | 8 |
| Beneficiar a 12 instituciones educativas Rurales con el programa de estímulos al buen desempeño académico | Número de instituciones rurales | 0 | 12 instituciones |
| Apoyar y fortalecer la política departamental del programa Ondas según lo dispuesto en el Decreto 293 del 23 de noviembre de 2007. | Número de niños y niñas en el programa ONDAS | 1.000 | 1.500 |
| Conformar 4 redes pedagógicas para el desarrollo de competencias argumentativas, interpretativas y prepositivas mediante técnicas de estudio y alternativas del aprendizaje dirigido a docentes y estudiantes | Número de redes pedagógicas conformadas | 0 | 4 |
| Articular el 50% (17) de las 33 instituciones educativas a proyectos pedagógicos productivos | Número de instituciones educativas articuladas a los proyectos productivos | 0 | 17 |
| <i>Mejores desempeños, mejores resultados</i> | | | |
| Capacitar a 1.000 docentes de los 2.400 existentes en temas que permitan una actualización para mejorar la calidad de la educación | Número de docentes capacitados | 0 | 1000 |
| Mantener la cobertura de los estudiantes becados en el cuatrienio anterior | Número de becarios sostenidos | 28 | 28 |
| Beneficiar a 800 estudiantes con el programa de educación superior | Número de personas beneficiadas con el programa | 900 | 1700 |
| Apoyar 5 procesos y experiencias investigativas de los docentes de las instituciones educativas del Departamento de Arauca | Número de procesos y experiencias apoyadas | 0 | 5 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|--|------------|----------------|
| Arauca, territorio digital | | | |
| Beneficiar el 50% (9) Restante de las instituciones educativas beneficiadas en el cuatrienio anterior mediante la ampliación del sistema de la Red Arauca | Número de instituciones educativas beneficiadas | 14 | 23 |
| Adquirir tres (3) laboratorios para la implementación del programa de diagnóstico preventivo y correctivo para las Instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca | Número de laboratorios adquiridos | 0 | 3 |
| Beneficiar a 200 personas con el programa de Arauca Virtual | Número de personas beneficiadas con el programa | 900 | 1.100 |
| Aplicar en Treinta y nueve (39) instituciones y/o centros educativos el programa nacional de uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías | Porcentaje de instituciones educativas donde se aplica el programa | 0 | 39 |
| Dotación educativa | | | |
| Proveer la canasta educativa al 100% (74) de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales, CEAR (dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales, audiovisuales y didácticos) | Número de instituciones y centros educativos dotados | 74 | 74 |
| Apoyar al 100% (4) de los Centros Educativos Indígenas (CEIN) mediante la dotación de material escolar básico, didácticos, herramientas para talleres y ambientes de aprendizajes | Número de Centros Educativo Indígenas, CEIN apoyadas | 4 | 4 |
| Ambientes escolares saludables | | | |
| Apoyar al 50% (17) de las Instituciones Educativas para el desarrollo de las competencias artísticas, pedagógicas, culturales y deportivas en los estudiantes de la educación básica y media como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre | Número de Instituciones Educativas apoyadas | 0 | 17 |
| Apoyar al 50% (17) de las Instituciones Educativas para el desarrollo de las competencias ciudadanas, e implementación de la cátedra de Derechos Humanos y Democracia en los estudiantes de la educación básica y media | Número de Instituciones Educativas apoyadas | 0 | 17 |
| Beneficiar a 7.000 estudiantes de los grados 9 - 11 con el programa de Educación Sexual | Número de estudiantes beneficiados | 0 | 7000 |
| Beneficiar a 15.000 estudiantes de la educación básica secundaria con el programa de Educación Ambiental | Número de estudiantes de la educación Básica secundaria beneficiados con el programa | 0 | 15.000 |
| Beneficiar a 33 instituciones educativas con el programa de educación en salud mental y análisis del comportamiento | Número de Instituciones Educativas apoyadas | 0 | 33 |
| Arauca bilingüe | | | |
| Beneficiar a 800 personas con el programa | Número de personas | 800 | 1.600 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---|---|---|
| de bilingüismo | beneficiadas con el programa de bilingüismo | | |
| Formación para el trabajo y el desarrollo | | | |
| Realizar un diagnóstico para evaluar la oferta educativa departamental de tal forma que se articule con la formación para el trabajo | Número de diagnósticos realizados | 0 | 1 |
| Apoyar 4 programas formativos en el campo de las competencias laborales y empresariales | Número de programas formativos apoyados | 0 | 4 |
| Crear 3 centros virtuales para el desarrollo de competencias laborales | Número de centros virtuales creados | 0 | 3 |
| Beneficiar a 2.000 personas con el programa de alfabetización | Número de personas beneficiadas con el programa de alfabetización | 0 | 2.000 |
| Beneficiar a 50 personas de los grupos étnicos y población con discapacidad con programas de educación superior | Número de personas beneficiadas perteneciente a grupos étnicos y discapacitados | 0 | 50 |
| Modernización del Servicio Educativo | | | |
| Fortalecer 2 procesos de la Secretaría de Educación Departamental, en el marco del Proceso de Modernización | Número de procesos fortalecidos | 0 | 2 |
| Asistir técnica, pedagógica y administrativamente a 8 planes de mejoramiento | Número de planes de mejoramiento asistidos técnica, pedagógica y administrativamente. | 0 | 8 |
| Prestación del Servicio Educativo | | | |
| Garantizar la operación al 100% de las instituciones educativas, Centros Educativos Rurales, CEAR y Centros Educativos Indígenas, CEIN, mediante la financiación o cofinanciación del pago de los servicios públicos y demás gastos en que incurran con el objeto de garantizar la prestación del servicio educativo | Porcentaje de de instituciones educativas, CEAR y CEIN operando | 33 instituciones educativas, 43 CEAR y 5 CEIN | 33 instituciones educativas, 43 CEAR y 5 CEIN |
| Garantizar la prestación del servicio educativo en el 100% de las instituciones educativas, Centros Educativos Rurales (CEAR) y Centros Educativos Indígenas (CEIN), mediante el pago oportuno del personal docente, directivo docente y administrativo | Porcentaje de Instituciones Educativas con prestación del servicio educativo | 33 instituciones educativas, 43 CEAR y 5 CEIN | 33 instituciones educativas, 43 CEAR y 5 CEIN |

Subcapítulo II Sector Salud

Artículo 25°. Descripción y Alcance. El sector salud contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a facilitar el acceso al servicio de salud, garantizar la continuidad, calidad y eficiencia, lograr la universalidad en la afiliación al Sistema



General de Seguridad Social en Salud y mejorar el perfil epidemiológico de la población Araucana.

Artículo 26°. Síntesis problemática. El Departamento de Arauca presenta una de las tasas más altas por enfermedad de chagas, según el Ministerio de la Protección Social (21 casos por 1.000 hab.), durante el año 2007 se presentaron 143 casos de muertes por enfermedades isquémicas del corazón, 86 casos de melanoma y tumores malignos de la piel y otros tumores de diferente localización, 63 casos de feto y recién nacido afectado por complicaciones obstétricas y traumatismos de nacimiento, 46 casos de neumonía y otros problemas respiratorios. Las principales causas que han contribuido a que hoy se presente esta problemática se debe a la debilidad en las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, las condiciones ambientales y sociales favorables para la prevalencia de enfermedades, los altos índices de NBI y la desarticulación de los planes territoriales de salud pública con otros sectores.

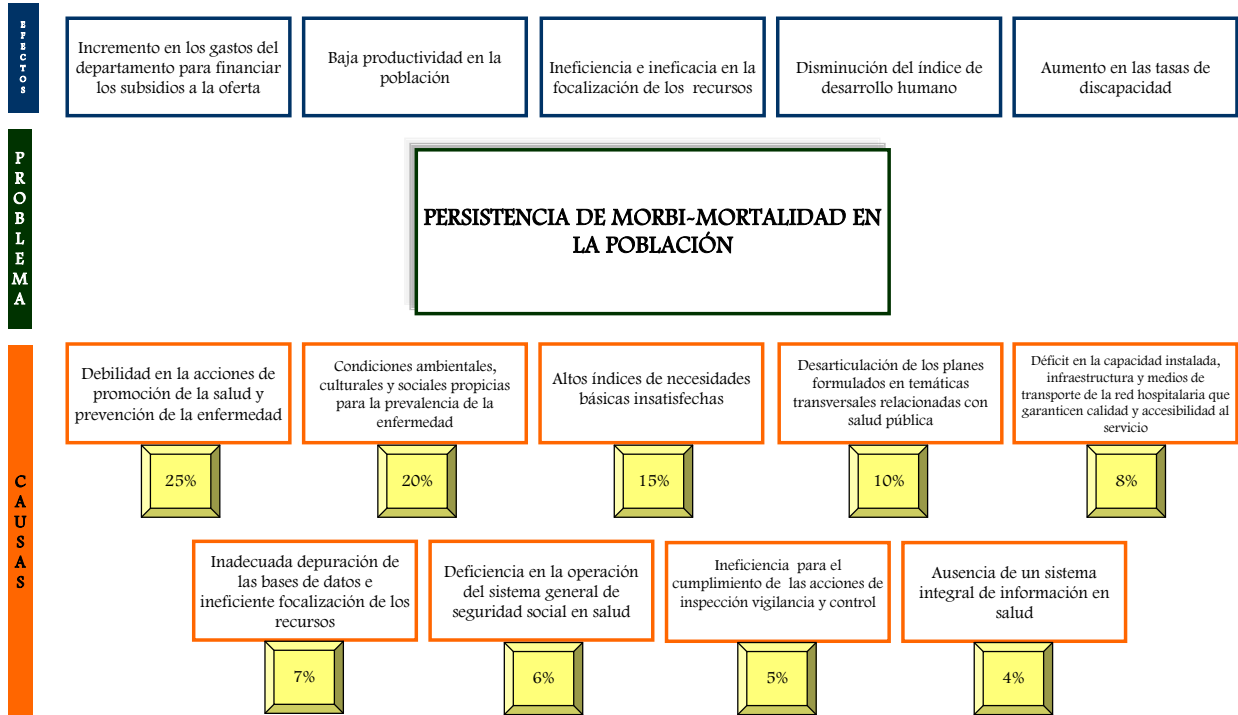
La ausencia de un sistema integral de información en salud dificulta la programación y distribución de recursos indispensables para la toma de decisiones que contribuyan a mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud, generando nuevas oportunidades de acceso a la población pobre y vulnerable.

Estas causas acompañadas de otras circunstancias, tales como el aumento de la población desplazada por la violencia, han ocasionado efectos en la salud de los Araucanos tales como aumento en la morbilidad materna perinatal e infantil, generación de focos de contaminación que permiten la proliferación de vectores y aumento de factores de riesgo, lo cual genera a su vez alta incidencia de enfermedades de interés en salud pública

Existen recursos para mejorar las condiciones de salud de los Araucanos, y para ello debe jugar un papel gerencial de control y vigilancia la Unidad Administrativa de Salud, principalmente que garantice una buena prestación de servicios de la red hospitalaria y de los programas del Plan Territorial de Salud. El servicio en la red hospitalaria tendrá que mejorar y el seguimiento y control a la inversión de los recursos de la salud debe ser prioritaria en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas de este Plan de Desarrollo.



Diagrama 9. Árbol Problema del Sector Salud



Artículo 27°. Objetivos Sectoriales. En materia de Salud, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Promover el aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el propósito de alcanzar la cobertura universal
2. Garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios de salud que se prestan a la población
3. Mejorar el estado de salud de la población; evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad; enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica y, disminuir las inequidades en salud de la población Araucana
4. Fortalecer la red de urgencias departamental
5. Promover la salud y la calidad de vida en los ámbitos laborales

Artículo 28°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Aseguramiento
2. Prestación y desarrollo de servicios de salud
3. Salud pública
4. Emergencias y desastres



5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales

Artículo 29º. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 3. Metas de resultado e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|--|-----------------------|-----------------------|
| Alcanzar la cobertura universal en el sistema de seguridad social en salud | Cobertura del régimen de seguridad social en salud | 78,44% | 100% |
| Realizar inspección, vigilancia y control al 100% de las coordinaciones del régimen subsidiado en salud municipales (7) y a las aseguradoras (6) | Porcentaje de coordinaciones del régimen subsidiado en salud y aseguradoras con inspección, vigilancia y control | 100% | 100% |
| Lograr que el 100% de los prestadores de servicios de salud cumplan con la Norma Técnica de Calidad para el Sistema General de Seguridad Social en Salud. | Porcentaje de prestadores que cumplen con la norma técnica | 0% | 100% |
| Reducir en 10% la tasa de mortalidad perinatal | Tasa de mortalidad perinatal | 11.95*mil | 10*mil |
| Reducir a 10*mil la tasa de mortalidad infantil | Tasa de mortalidad infantil | 12.6*mil | 10.*mil |
| Reducir a 10*mil nacidos vivos la tasa de mortalidad en menores de 1 año | Tasa de mortalidad en menores de 1 año | 12.3*mil | 10.*mil |
| Reducir en 10% (2.52 por mil) la tasa de mortalidad en menores de 5 años | Tasa de mortalidad en menores de 5 años | 2.8 * mil | 2.52*mil |
| Reducir en 14,6% la mortalidad materna, pasando de 3 a 2 casos por año. | Tasa de mortalidad materna | 0,64*mil | 0,55*mil |
| Lograr reducir y mantener por debajo de 2,4 hijos por mujer, la fecundidad global en mujeres | Tasa de fecundidad global | 2.92 | 2.4 |
| Reducir por debajo de 7 por cien mil mujeres, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino | Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino | 10,6*100mil (7 casos) | 5.23*100mil (4 casos) |
| Mantener por debajo de 0,5% la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años | Tasa de prevalencia por VIH en población de 15 y 49 años | 0.13% | 0.13% |
| Lograr cobertura universal de terapia para pacientes con VIH SIDA | Porcentaje pacientes de VIH /SIDA con terapia | 60% | 100% |
| Reducir en 18% el número de embarazos de adolescentes | Porcentaje de embarazos en adolescentes | 35% | 26% |
| Lograr y mantener los dientes permanentes en el 60% de los mayores de 18 años | % de población mayor de 18 años con dientes permanentes | | 60% |
| Lograr un COP (cariados, obturados y | Índice de COP a los | | <2,3 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|---|-----------------|--|
| perdidos) promedio a los 12 años de edad menor de 2,3 | 12 años | | |
| Adoptar la política nacional de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas | Política adoptada | | 1 |
| Mantener la tasa de mortalidad en 0.09% por enfermedades transmisibles en menores de cinco años | Tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles en menores de cinco (5) años | 0.09% (3 casos) | 0.09%(3 casos) |
| Reducir en 10% la tasa de morbilidad por enfermedades transmisibles en menores de cinco (5) años | Tasa de morbilidad por enfermedades transmisibles en menores de cinco (5) años | 0.36% | 0.32% |
| Aumentar por encima de 26% la prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años. | Prevalencia de la actividad física global en adolescentes | | >26% |
| Aumentar por encima de 42,6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años. | Prevalencia de la actividad física global en adultos | | >42.6% |
| Incrementar por encima de 12,7 años la edad promedio de inicio del consumo de cigarrillos en población menor de 18 años | Edad promedio de inicio del consumo de cigarrillos | | >12,7 |
| Reducir en 28.6% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de cinco (5) años con desnutrición global | Tasa de desnutrición global en niños menores de cinco (5) años | 35.96% | 26% |
| Reducir por debajo de 6,7 por cien mil la tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de cinco (5) años | Tasa de mortalidad por desnutrición crónica en menores de cinco (5) años | | <6,7 por cien mil |
| Incrementar en un mes la mediana de duración de la lactancia materna exclusiva | Mediana de la duración de la lactancia materna exclusiva | 5 meses | 6 meses |
| Reducir el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA ² . | Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA ²). | | Parámetro establecido sin riesgo Basado el IRCA ² |

Artículo 30°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Garantizar la cobertura y calidad en el Sistema de Seguridad Social en Salud
2. Mejorar el acceso a los servicios de salud de la población Araucana
3. Mejorar la calidad de la atención en salud
4. Generar eficiencia en la prestación de servicios de salud y lograr la sostenibilidad financiera de las IPS públicas
5. Mejorar la salud infantil y materna



6. Mejorar la salud sexual y reproductiva (SSR) y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) de la población Araucana con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas.
7. Mejorar la salud oral
8. Promover la salud mental de la población, prevenir el impacto negativo de los problemas psicosociales sobre los individuos, familias y comunidades y, reducir el impacto negativo de los trastornos mentales sobre los individuos, familias y comunidades Araucanas
9. Disminuir las enfermedades transmisibles y las zoonosis
10. Disminuir las enfermedades no transmisibles y las discapacidades
11. Mejorar la situación nutricional
12. Mejorar las condiciones insalubres mediante la implementación de acciones de prevención de los riesgos, disminución de focos de contaminación y vectores de transmisión de enfermedades
13. Fortalecer la capacidad institucional y operativa para desarrollar eficientemente las metas de salud pública
14. Fortalecer institucionalmente para mejorar la respuesta departamental ante las situaciones de emergencias y desastres
15. Mejorar la seguridad en el trabajo y disminuir las enfermedades de origen laboral

Artículo 31º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión, previamente definidos, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. Aseguramiento

- 1.1 Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud

2. Prestación y desarrollo de servicios de salud

- 2.1 Accesibilidad a los servicios de salud
- 2.2 Calidad en la atención en salud
- 2.3 Eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera

3. Salud pública

- 3.1 Salud infantil y materna
- 3.2 Salud sexual y reproductiva
- 3.3 Salud oral
- 3.4 Salud mental y lesiones violentas evitables
- 3.5 Enfermedades transmisibles y zoonosis
- 3.6 Enfermedades crónicas no transmisibles
- 3.7 Seguridad alimentaria y nutricional
- 3.8 Seguridad sanitaria y ambiental
- 3.9 Fortalecimiento de la gestión departamental en salud

4. Emergencias y Desastres

- 4.1 Emergencias y Desastres



5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales

5.1 Promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales

Artículo 32º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 4. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|--|-------------------|-----------------------|
| Promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud | | | |
| Aumentar en 21.56% la afiliación al régimen subsidiado en salud en el Departamento de Arauca | Cobertura del régimen subsidiado | 78,44% | 100% |
| Atender al 100% de la población pobre no asegurada en el sistema de seguridad social en salud | Porcentaje de población pobre no asegurada que es atendida (Población pobre = (población identificada en el SISBEN niveles 1, 2 y 3 + población indígena) - (población afiliada a regímenes subsidiado, contributivo y especiales) | 100% (47.292) | 0% |
| Accesibilidad a los servicios de salud | | | |
| Atender el 100% de los eventos NO POSS de la población pobre | Porcentaje de población pobre atendida | 100% (171.527) | 100% (219.571) |
| Garantizar la atención integral en salud al 100% de la población indígena del Departamento de Arauca | Porcentaje de población indígena atendida | 4903 | 4903 |
| Garantizar la atención integral en salud al 100% de la población afro descendiente del Departamento de Arauca | Porcentaje de población afrodescendiente atendida | 6800 | 6800 |
| Garantizar la atención integral en salud al 100% de la población en situación de desplazamiento del Departamento de Arauca | Porcentaje de población en situación de desplazamiento atendida | | 100% |
| Garantizar la atención integral en salud al 100% de la población adulto mayor del Departamento de Arauca | Porcentaje de población adulta mayor de 60 años atendida | | 100% |
| Calidad en la atención en salud | | | |
| Lograr que el 100% de los prestadores de servicios de salud públicos cumplan con los estándares de capacidad científica y tecnológica, suficiencia patrimonial y financiera y técnico-administrativo, para habilitar la prestación de sus servicios y avanzar en el proceso de acreditación | Porcentaje de prestadores que cumplen con la condiciones establecidas para la habilitación de sus servicios | | 100% |
| Mejorar y optimizar al 60% de los puestos de salud de la zona rural | Porcentaje de puestos de salud en la zona rural mejorados y optimizados | 39.6% (25) | 60% (38) |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|---|--|--|
| Eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera | | | |
| Crear e implementar un sistema de Información Integral de Información en Salud | Sistema de información creado e implementado | | 1 |
| Realizar 01 estudio técnico, administrativo y financiero de viabilidad y auto sostenibilidad de los hospitales de 1 y 2 nivel del Departamento de Arauca que permita la toma de decisiones en relación a su manejo administrativo | No. de estudios realizados | | 1 |
| Salud infantil y materna | | | |
| Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) por encima del 95% en niños y niñas menores de 5 años | Cobertura del vacunación en menores de 5 años | 92% | 95% |
| Atender al 50% de la población materno (14.994), infantil (67.244) en el Departamento de Arauca a través del fortalecimiento de la aplicación de las estrategias AIEPI, IAMI y programa CANGURO en las instituciones que prestan los servicios de salud | 1. Número de instituciones que implementan la estrategia AIEPI, IAMI y programa CANGURO 2. Número de población beneficiada | 25% (9 IPS), 2.500 niños y niñas y 2.500 mujeres | 100% (36 IPS), 67.244 niños y niñas y 14.994 mujeres |
| Implementar 15 sitios centinelas para Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e Infección Respiratoria Aguda (IRA) | Número de sitios centinelas implementados | | 15 |
| Dotar e implementar 25 Unidades de Rehidratación Oral y Comunitarias (UROC's) y Unidades Comunitarias de Atención de las Infecciones Respiratorias Agudas (UAIRAC,s) | Número de UROC's y UAIRAC's dotadas e implementadas | | 25 |
| Garantizar al 100% de la población materno e infantil la calidad en la atención de los servicios de salud | Porcentaje de población materno e infantil atendida | | 100% |
| Apoyar el desarrollo de las acciones de salud pública en los 33 laboratorios pertenecientes a la Red de Laboratorio y en el Laboratorio de Salud Pública para disminuir la morbi-mortalidad infantil en el Departamento de Arauca | Número de laboratorios apoyados | 34 | 34 |
| Salud sexual y reproductiva | | | |
| Disminuir en 18% la tasa de fecundidad en menores de 20 años | Tasa de fecundidad en menores de 20 años | Tasa de fecundidad 35% | Tasa de fecundidad 26% |
| Salud oral | | | |
| Realizar 30 campañas de promoción y prevención para lograr y mantener los dientes permanentes en el 60% en los mayores de 18 años | Campañas realizadas | | 30 |
| Realizar 50 campañas de promoción y prevención para lograr un índice de COP (cariados, obturados y perdidos) promedio a los 12 años de edad menor de 2.3 dientes | Campañas realizadas | | 50 |
| Salud mental y lesiones violentas evitables | | | |
| Promover la conformación de 7 redes comunitarias en salud mental, para contribuir a la formación de grupos gestores y redes de apoyo que desarrollen actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales | Redes de apoyo comunitarias en salud mental conformadas | | 7 |



| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|---|--|--|
| y del consumo de sustancias | | | |
| Incrementar en 20% la cobertura de la población atendida con los programas de atención integral en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas | Porcentaje de personas beneficiadas con los programas de atención integral en salud mental | 6000 | 6720 |
| Asistir el 100% de la población en situación de desplazamiento con atención psicosocial | Porcentaje de población en situación de desplazamiento beneficiada | 40% | 100% |
| Atender al 100% de las instituciones educativas para promover la salud y prevenir en la población el consumo de sustancias psicoactivas | Número de Instituciones atendidas | | 33 |
| Enfermedades transmisibles y zoonosis | | | |
| Disminuir a menos de 1 caso de lepra por cada mil habitantes, detectar el 70% de sintomáticos respiratorios y obtener el 85% de la curación de los pacientes con tuberculosis | Número de casos de lepra por población; número de casos de TBC por población | 0.46 casos* 10 mil en Lepra y detección en 61% de TBC y curación de 72% de TBC | 0.42 casos de Lepra*10 mil y detección en 70% de TBC y curación 85% de TBC |
| Fortalecer las acciones de prevención y control de la zoonosis para mantener en 0% la morbi-mortalidad por rabia y otras zoonosis | Tasa de mortalidad por rabia | | 0% |
| Disminuir en 20% la morbilidad, mediante la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al 100% de los focos generadores de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) en los siete (7) municipios del Departamento | Porcentaje de morbilidad | 2,65 x 1000 morbilidad | 2,12 x 1000 morbilidad |
| Enfermedades crónicas no transmisibles | | | |
| Incrementar la atención integral en 30% (845) a las personas en condición de discapacidad | Porcentaje de personas atendidas en condición de discapacidad | 30% | 60% |
| Garantizar la atención al 100% de las personas en condiciones de discapacidad a través de una técnica terapéutica integral para el proceso de rehabilitación | Número de personas atendidas | | 100% |
| Atender el 70% de Instituciones Educativas, 40 Espacios de Trabajo y 40 Espacios Públicos estrategias "Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos" | 1. Instituciones educativas, 2. Espacios de Trabajo y3. Espacios Públicos beneficiados con las estrategias "Libres de Humo de Tabaco y de combustibles sólidos" | 12 instituciones, 14 espacios de trabajo y 28 espacios públicos | 23 instituciones, 40 espacios de trabajo y 40 espacios públicos |
| Seguridad alimentaria y nutricional | | | |
| Reducir en un 5% los niveles de desnutrición en niños menores de 5 años y madres gestantes y lactantes | Tasa de desnutrición global | 35,96% | 30,96% |
| Disminuir en un 5% los hogares con inseguridad alimentaria | Porcentaje de hogares que perciben inseguridad alimentaria | 69.6% | 64.6% |
| Seguridad sanitaria y ambiental | | | |
| Realizar visitas técnico - sanitarias al 100% de los municipios para fortalecer las acciones de prevención y control de los factores de riesgo | Porcentaje de municipios con visitas técnico - sanitarias y acciones de | 89% | 100% |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|--|------------|----------------|
| sanitario y ambiental asociados al saneamiento básico y residuos hospitalarios | control | | |
| Ampliar la cobertura de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el 100% de los sistemas de abastecimiento de agua en las áreas urbanas y rurales del Departamento y garantizar la prevención y control de alimentos, medicamentos y bebidas alcohólicas | Cobertura lograda | 85% | 100% |
| Fortalecimiento de la gestión departamental en salud | | | |
| Lograr la implementación de la Política Nacional de Sangre | Política Nacional de Sangre implementada en el Departamento | | 7 |
| Lograr que el 95% de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGDS) del Departamento de Arauca notifiquen oportunamente eventos de interés en salud pública | Unidades primarias generadoras de datos caracterizadas que notifican semanalmente eventos SIVIGILA | 95% | 95% |
| Realizar evaluación y seguimiento al Plan Departamental de Salud y a los Planes Municipales de Salud | Evaluación y seguimiento realizado | | 1 |
| Emergencias y Desastres | | | |
| Fortalecer el Centro de Urgencias y Emergencias y Desastres en el Departamento | Centro de Urgencias y Emergencias y Desastres fortalecido | | 1 |
| Promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales | | | |
| Establecer y operativizar un programa de Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales para realizar acciones de IVC, inducción a la demanda y control de riesgos sanitarios en ambientes laborales | Programa implementado | | 1 |

Subcapítulo III Sector Integración Social

Artículo 33°. Descripción y Alcance. El sector Integración Social contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a lograr la protección de los grupos que se encuentren en condiciones de alta vulnerabilidad, a restituir los derechos de los grupos que han sido excluidos, discriminados y afectados por el conflicto armado y a promover la integración de la comunidad Araucana en el contexto de la diversidad étnica y cultural.

Artículo 34°. Síntesis problemática.

- **Infancia, adolescencia y juventud**

El tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la consolidación de políticas claras para el desarrollo de la juventud necesariamente nos motiva a considerarlos prioritarios en el Plan de Desarrollo de nuestro Departamento



El cambio social no tendría sentido si no lo hiciéramos ante todo para los niños y los jóvenes. Por ello este tema tendrá un tratamiento especial que involucre a todas las dependencias de la Gobernación, para que a través de los proyectos se pueda cubrir los sectores necesarios para lograr la mayor inversión de recursos con destino a los niños. Como parte del Estado Colombiano reconocemos los derechos de los niños como un imperativo categórico cristalizado en una política de Infancia y adolescencia, que demanda una articulación real y efectiva entre programas, proyectos y acciones por parte de Familia, Sociedad y Estado como garantes efectivos de estos derechos.

Alrededor de 156 niñas y 4 niños ejercían la prostitución en el municipio de Arauca en el año 2006, cifra que aumenta para el total del Departamento de Arauca. Las historias de vida muestran que en la mayoría de casos la prostitución infantil está asociada al abuso sexual, la violencia intrafamiliar y la pobreza.

La infancia y la adolescencia están amenazadas por distintos factores: la pobreza en los hogares, el desplazamiento de la población por causa del conflicto, el reclutamiento forzado, la violencia intrafamiliar, el bajo nivel educativo de los padres, las pocas opciones que existen para el aprovechamiento del tiempo libre, etc. El Estado debe ofrecer soluciones integrales, es decir, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la vida, la salud, al juego, la educación, y a través de la política pública ser un generador de crecimiento y desarrollo humano.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual Reproductiva en el 2005, la región de la Orinoquía y Amazonía presenta un índice de riqueza en los hogares distribuido de la siguiente manera: en el quintil más bajo está el 4,1% de los hogares, en bajo 30,3 %, en medio 32,1%, alto el 20,3 % y más alto 13,5%.

El alto grado de vulnerabilidad de la infancia y la adolescencia proviene de la escasez o de la privación de bienes esenciales para la vida

En la Orinoquía y Amazonía la mortalidad infantil se mantiene para los niños en 60,78* 1000 nacidos vivos y 47,86* 1000 nacidos vivos para las niñas³.

La vulnerabilidad de los niños y niñas comienza por la falta de reconocimiento de los padres. De acuerdo con la ENDS, 2005, la región de la Orinoquía presentó entre 84,2 y 98,2% de niños y niñas menores de 1 año con registro civil. Datos actualizados sobre el Departamento de Arauca no se conocen pero es claro que en las zonas rurales se encuentra una mayor probabilidad, sobre todo, en las niñas, que no tengan a edad temprana su registro civil.

En Arauca, considerada como parte de la región de la Orinoquía y Amazonía, el 28% de los niños y niñas entre 5 y 12 años, y el 24%, entre 1 y 4, respectivamente, padecen de anemia.

³ Cifras DANE 2002 – 2005.



Los esfuerzos del plan deben buscar el equilibrio entre zonas urbanas y zonas rurales; dirigirse a beneficiar a una porción considerable de población que habita en el área rural que no tiene acceso al agua potable. Mientras tanto en las zonas urbanas se deben aumentar los controles al agua producida en bolsas o en botellas teniendo en cuenta que el 16. 8% de la población de la Orinoquía y Amazonía, en la cual se incluye el Departamento de Arauca, la consume de esta manera.

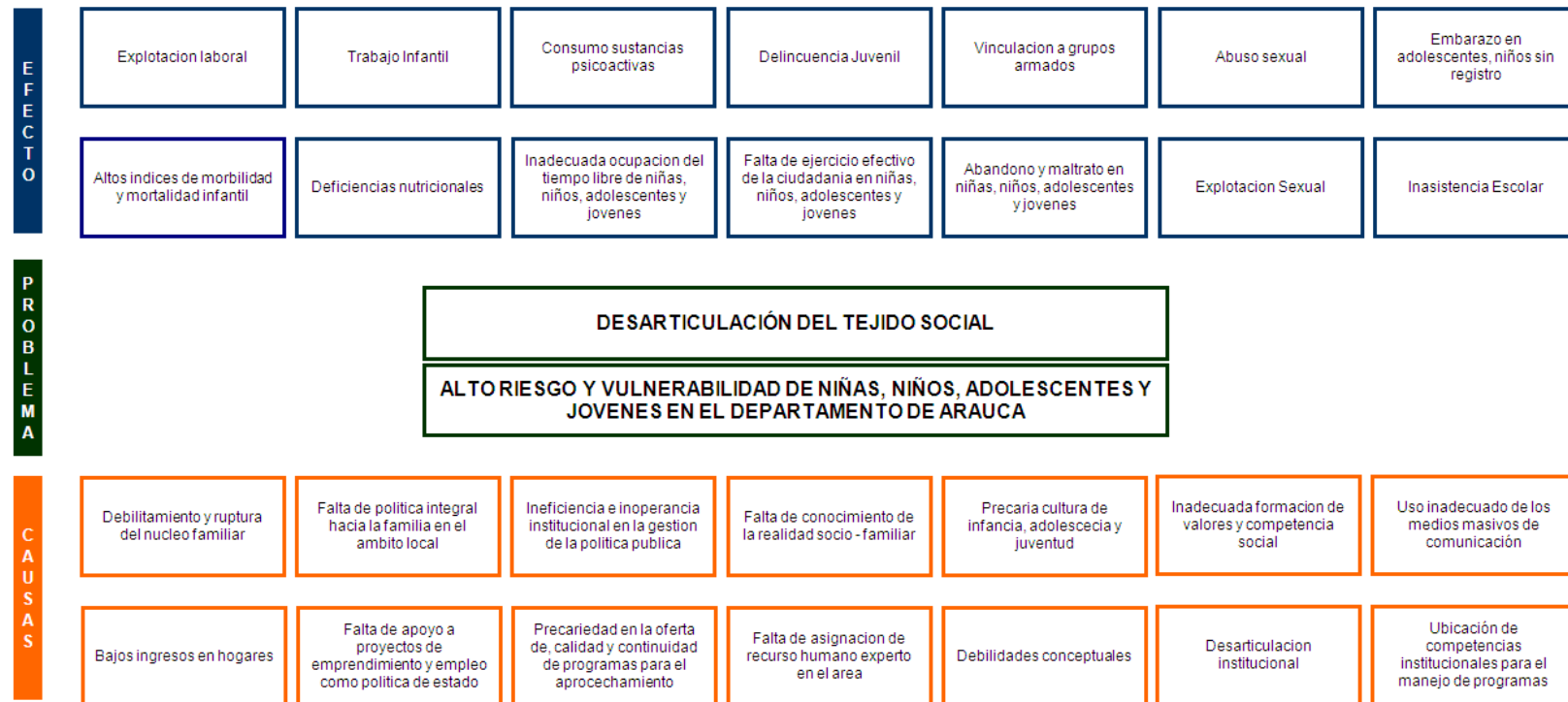
En educación se han alcanzado para el 2007 niveles de cobertura por encima del 90%, sin embargo no son satisfactorios aún los resultados para mejorar niveles de calidad.

Los niños, niñas y adolescentes deben ser sacados del conflicto armado. Desde 1997 hasta 2007 se habrían desvinculado de los grupos armados ilegales entre 115 y 578 niños y niñas combatientes, en el Departamento de Arauca⁴; esto significa que el reclutamiento voluntario o forzado constituye una amenaza innegable.

⁴ Fuente: ICBF, Programa de atención a jóvenes desvinculados 2007.



Diagrama 10. Árbol Problema de Infancia



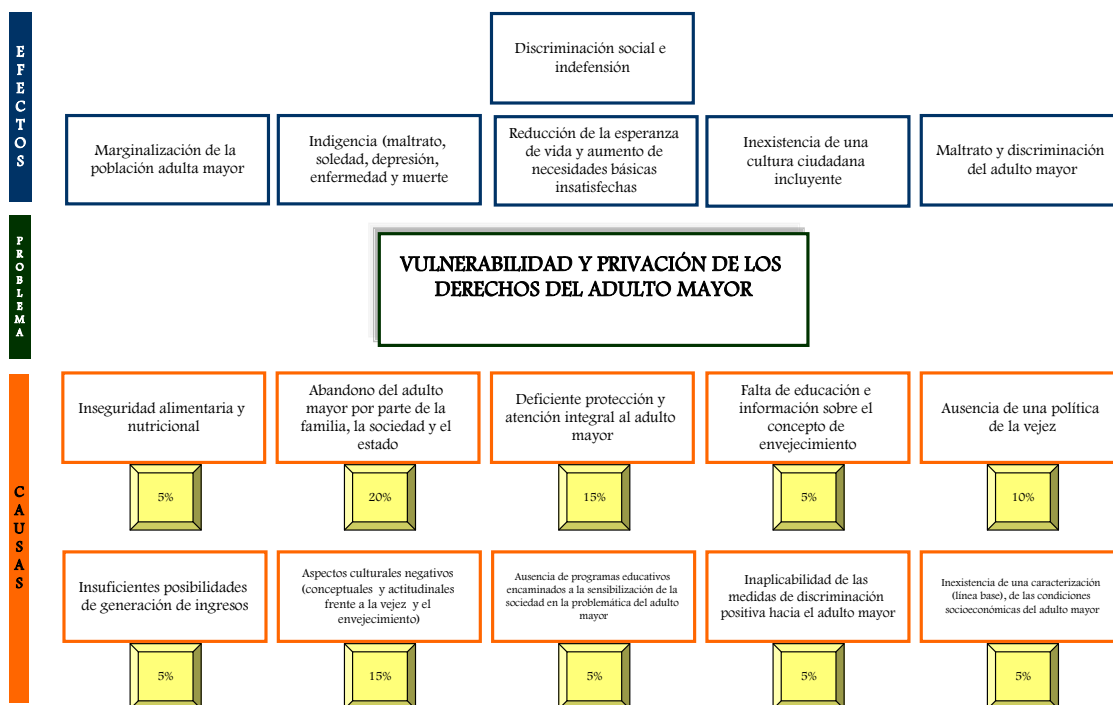


- **Adulto Mayor**

En el Departamento de Arauca los problemas por los que atraviesan los adultos mayores lo constituyen los de tipo psicológico y emocional. Esta situación se genera principalmente porque se sienten aislados. Abonado a lo anterior se evidencia un proceso de envejecimiento acelerado, causado principalmente por la forma que tienen de asumir el proceso de envejecimiento, lo cual conlleva a que se presenten casos de enfermedades graves y discapacidad.

El tratamiento humanitario y la atención integral a los adultos mayores se plantea en el Plan de Desarrollo como una estrategia que conduzca a mejorar su condición de vida, en donde el Estado y la sociedad deben articular adecuadamente y así brindar protección al adulto mayor que se encuentre en estado de indigencia o de extrema pobreza, protección encaminada a reducir el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y el riesgo derivado de la exclusión social.

Diagrama 11. Árbol Problema de Adulto Mayor



- **Equidad de género**

El propósito es proteger a la mujer y permitir su acceso a los programas sociales, crear gradualmente condiciones para aumentar las oportunidades para que logren acceder con

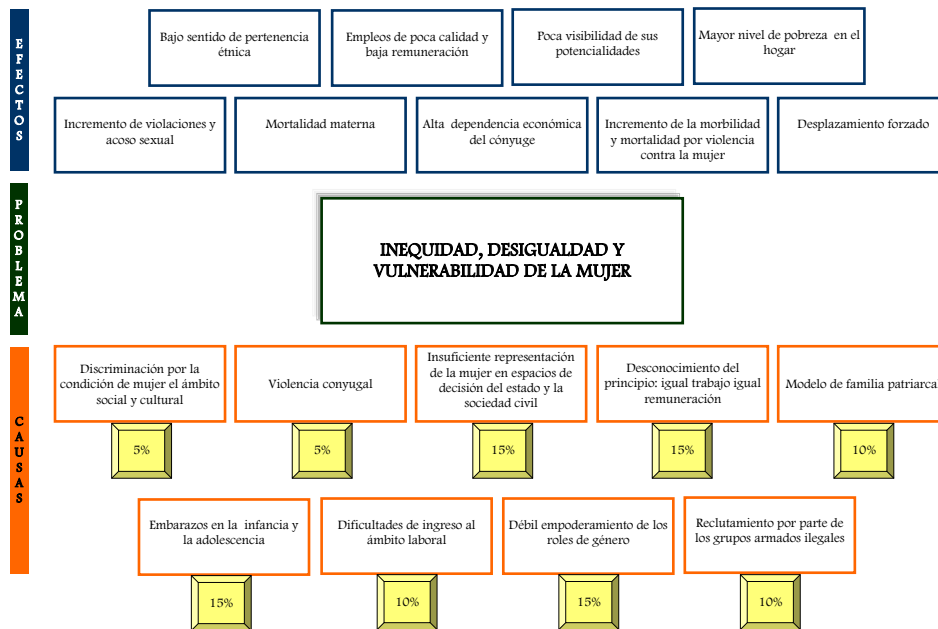


facilidad a un empleo digno y remunerado. Es promover medidas de carácter afirmativo que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo.

Contra la mujer se ejerce violencia en las relaciones de pareja. Este mal silencioso que afecta a la sociedad Araucana se va haciendo cada vez más notorio en la medida que las mujeres denuncian los maltratos a que son sometidas por esposos o compañeros permanentes. Algunas veces estos maltratos causan lesiones físicas duraderas y otras veces pueden terminar con la muerte.

Poco acceso a actividades productivas: En el Departamento de Arauca, el sector productivo está poco desarrollado, no hay industrias que transformen las materias primas en productos con mayor valor agregado. Esto trae como consecuencia la baja oferta de puestos de trabajo, sin embargo, las posibilidades de constituir empresas familiares o pequeñas empresas está dada de manera general, pero restringida para el caso de las mujeres.

Diagrama 12. Árbol Problema de Equidad de Género



- Grupos étnicos

Desde el punto de vista de la composición étnica y dinámicas de población el Departamento de Arauca es un territorio pluriétnico, el cual se caracteriza por tener una diversidad de grupos indígenas de diferentes tradiciones culturales, lingüísticas, también



hay población afrocolombiana colonos y mestizos los cuales representan el 96% de la población.

Entre los grupos étnicos precolombinos del Departamento de Arauca, hay sociedades nómadas, cazadores recolectores de sabana como los Hitnú conocidos como (Makaguanes), que son los habitantes históricos de los ríos Lipa, Ele y Caño Colorado. Actualmente están amenazadas por la invasión permanente de sus territorios por parte de los colonos con fines de caza, pesca y explotación de madera.

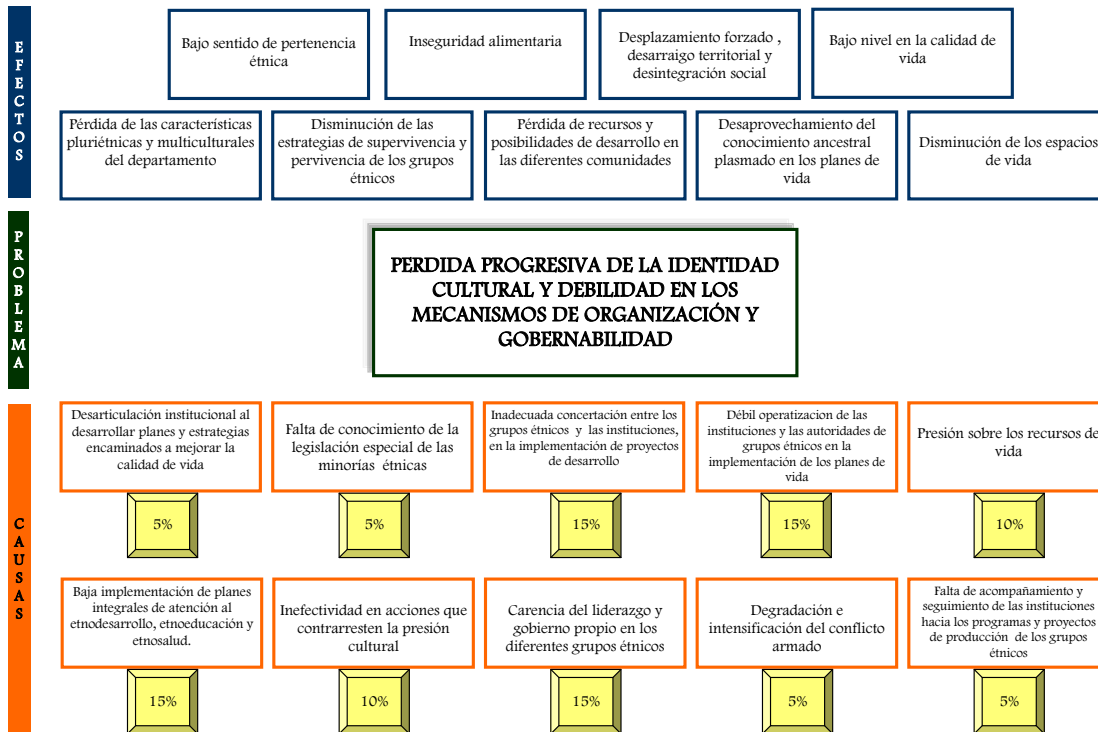
Los Cuiba (Hiwita) habitantes de los ríos Cinaruco, Capanaparo y Arauca presentan un mayor grado de vulnerabilidad, debido a que han sido despojados de sus territorios ancestrales, actualmente viven confinados en pequeños resguardos. Aunque estos dos pueblos conservan sus instituciones sociales, su tradición oral, su lengua, costumbres son sociedades con un alto grado de vulnerabilidad cultural.

Con la creación del Consejo Regional Indígena de Arauca (CRIA), mediante un proceso de autoafirmación y construcción colectiva de desarrollo propio, se formuló el Plan de desarrollo indígena, plan alternativo para las comunidades indígenas que más adelante se llamó Plan de Equilibrio; denominado así por el sentido especial que desde las cosmologías propias se le da al equilibrio natural, como garante de la pervivencia y el bienestar espiritual, natural y social, en relación con la vida y el territorio.

En el Departamento de Arauca hay una población de aproximadamente 6.800 que equivalen al 2.5% del total de la población departamental, personas que hacen parte de las minorías étnicas afrocolombianos, procedentes de la Costa Pacífica y Atlántica. Existe en la actualidad una asociación de Negritudes registrada en la Secretaría de Gobierno Departamental de Arauca con personería jurídica.



Diagrama 13. Árbol Problema de Grupos Étnicos



En cuanto a la organización de las minorías étnicas de Departamento de Arauca, comunidades indígenas y Afro colombianos, se visualiza que han hecho esfuerzos por construir y cuentan con un instrumento de planificación sectorial denominado “Planes de Vida” con especificidades de cada grupo étnico.

Hay debilidades en la política étnica del Departamento de Arauca, deficiente focalización de los recursos, débil control en materia de seguimiento y evaluación a las acciones realizadas, por lo cual no se ha producido un cambio en la calidad de vida de las etnias. Dicho cambio no ha sido tan contundente debido a que el proceso que adelantan los grupos étnicos requiere tener en cuenta la dinámica sociocultural de cada pueblo.

Se requiere mayor esfuerzo para proteger los aspectos culturales de la población afro descendiente cuyos orígenes se remontan en el Departamento de Arauca cuando los Jesuitas los ubicaron en condición lamentable de esclavitud en los fundos ganaderos en el siglo XVII.

Los pueblos indígenas a través de sus representantes han dirigido con valiosos recursos del Departamento el tema de su desarrollo, pero es precaria aún la situación de algunos pueblos debido a la deficiente ejecución de proyectos, por lo cual es importante replantear las estrategias de control y seguimiento que permita un verdadero



fortalecimiento de temas como la etnoeducación, etnocultura y principalmente apuntar a la etnosalud que permita mejorar sus condiciones de vida respetando su cosmovisión.

- **Población en Condición de discapacidad**

Según los resultados obtenidos con la aplicación del Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, en todo el departamento se han registrado en el departamento de Arauca 2.814 personas. En términos relativos, esta cifra representa el 1,0% de la población total proyectada para el año, cifra inferior a la obtenida en el Censo de Población y de Vivienda de 1993.

Los municipios que presentan la mayor prevalencia son Arauca y Saravena con el 1,3%, seguido por Puerto Rondón con el 1,0%. Por debajo del 1,0% se encuentran: Fortul (0,9%), Cravo Norte (0,7%), Arauquita y Tame (0,6%), siendo estos dos últimos municipios los que presentan la prevalencia más baja.

En el departamento de Arauca existen algunas diferencias entre el número de hombres y mujeres en situación de discapacidad, ya que 1.495 de ellas son hombres (53,1%) y 1.319, mujeres (46,9%). Como puede observarse, también existen diferencias en los municipios, presentando una mayor proporción de hombres en Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón y Saravena, mientras que en Arauca y Tame, es mayor la proporción de mujeres.

Igualmente, no en todas las edades la relación entre el número de hombres y mujeres en situación de discapacidad, es la misma. La proporción de mujeres es superior en los grupos de 20 a 24 años (50,4%), de 40 a 44 años (55,6%), de 45 a 49 años (50,7%) y el de 70 a 74 años (50,8%). Así mismo, es posible establecer una relación directa entre la prevalencia de la discapacidad y la edad, de tal forma que ésta se va incrementando conforme aumenta el número de años vividos. En el caso del departamento de Arauca, mientras 77 de cada 1.000 personas de 60 años o más están en situación de discapacidad, en las menores de 60 años, 7 de cada 1.000 se encuentran en la misma situación.



Diagrama 14. Árbol Problema de población con discapacidad



- **Población en situación de desplazamiento**

Ante todo se debe reconocer la grave situación de desplazamiento que vive el Departamento, y lo que ello implica para su normal desarrollo social y económico. Para ello se plantea una política que permita ofrecer atención integral y soluciones duraderas a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque humanitario basado en la dignidad y la restitución de los derechos de los hogares desplazados, buscando la integración social y económica de éstos en los lugares de origen, o en los lugares de reubicación.

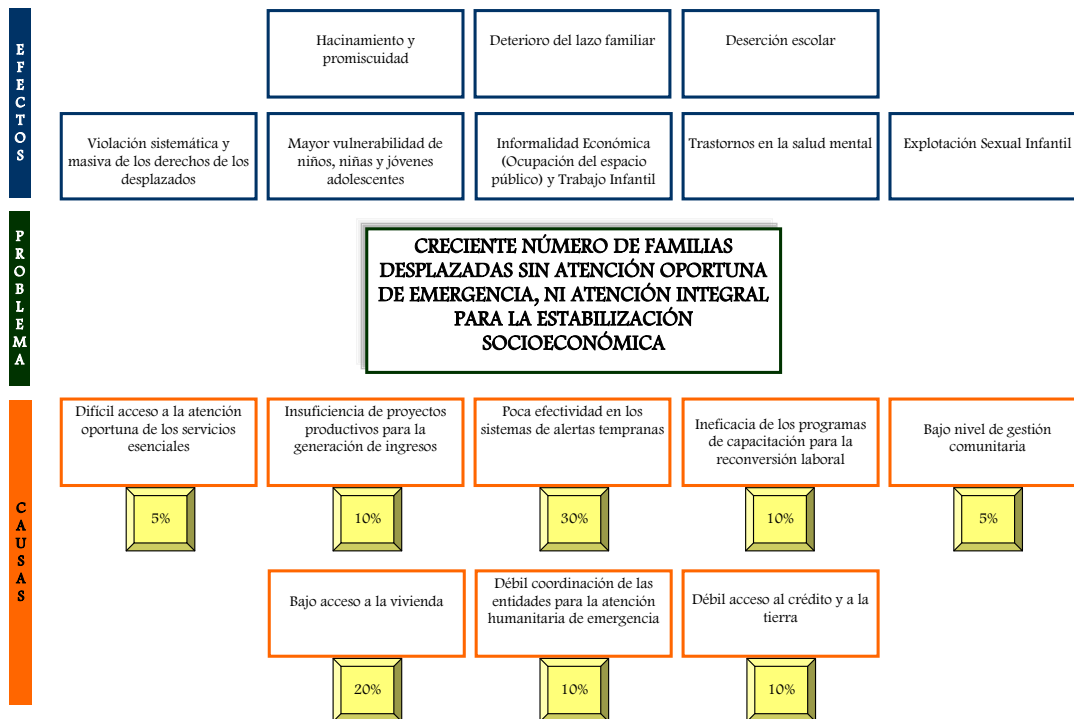
De acuerdo con el Perfil Sociodemográfico del DANE, mientras que el resto del país la cifra de los desplazados expulsados y recibidos disminuyó en el Departamento se vio un claro incremento, pasando de 3800 personas en 2003 a 4900 personas en esa condición en 2006.

Tame se posiciona como el Municipio con más alto número de desplazados expulsados. En 2006 las participaciones en el desplazamiento fueron Arauca con el 16,45%, Arauquita con el 21,18%, Cravo Norte con el 1,42%, Fortul con el 4,27%, Puerto Rondón con el 0,7%, Saravena con el 15,78% y Tame con el 40,2%.



Para el año 2007 se cuenta con una cifra de aproximadamente 24.000 personas en condición de desplazamiento que se encuentran en el Departamento de Arauca, que representan aproximadamente 4.500 familias, y donde se involucran en esta condición 9.000 menores.

Diagrama 15. Árbol Problema de población en situación de desplazamiento



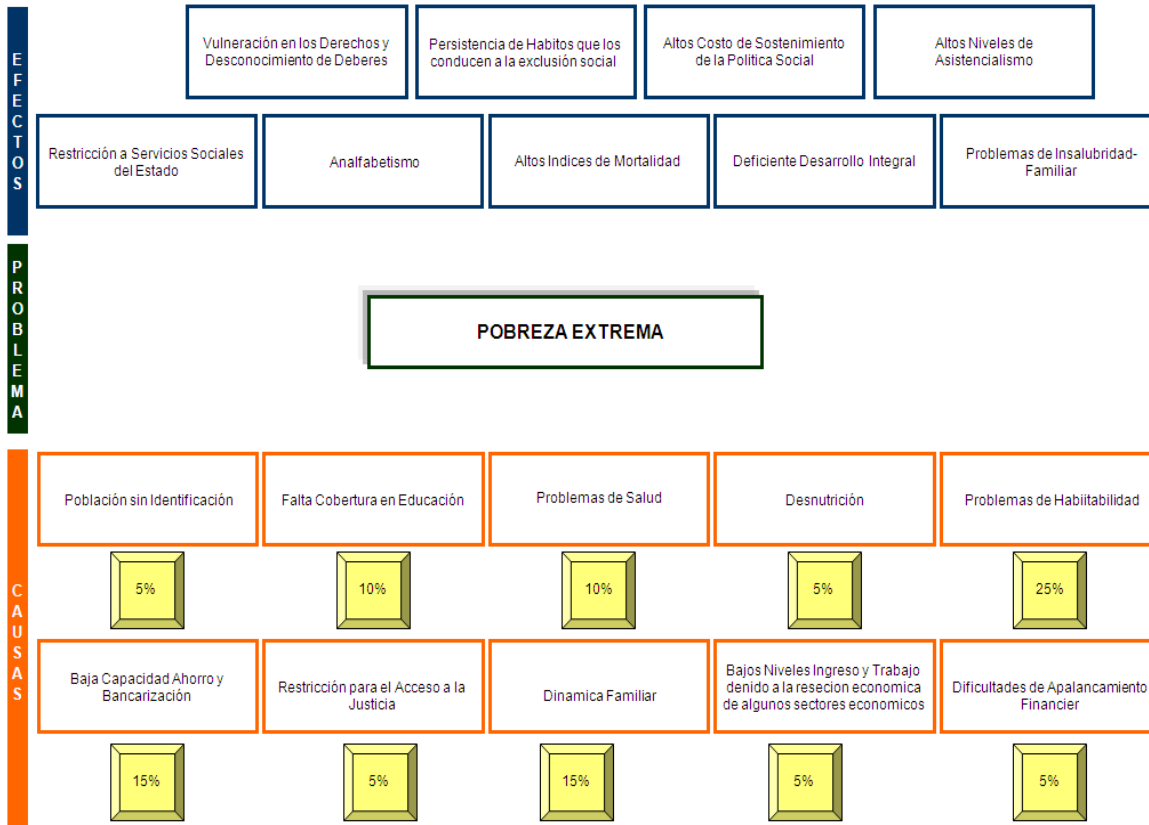
- **Pobreza Extrema**

Las cifras de pobreza extrema en el Departamento están relacionadas con el tema del desplazamiento forzado, sumado esto a las condiciones de pobreza de muchas familias de la región, y es por ello necesario realizar alianzas con la Nación para mejorar las condiciones de vida de las familias Araucanas que se encuentren en esta condición, estrategia que permitirá la identificación de dichas familias, y su vinculación a los diversos programas sociales del Estado garantizando el acceso preferente para eliminar las trampas de la pobreza en el Departamento.

La pobreza tiene variables complejas que requieren un profundo esfuerzo de los gobiernos en los distintos niveles para disminuir las causas que afectan a un número significativo de los habitantes del Departamento de Arauca.



Diagrama 16. Árbol Problema de extrema pobreza



La necesidad de definir un umbral de pobreza ha sido fundamental en una serie de tareas de la planificación para el desarrollo socioeconómico. Es ampliamente aceptado que la pobreza existe cuando la renta no es suficiente, pero resulta difícil trazar una línea divisoria entre los pobres y los no pobres. A una persona u hogar se le considera pobre si su nivel de ingreso o consumo está por debajo de un nivel mínimo, que le permita satisfacer sus necesidades básicas. Al nivel mínimo establecido se le llama línea de pobreza.

Este fenómeno social se mide por métodos que reflejan las diferentes dimensiones que lo caracterizan, entre éstos, el método conocido como necesidades básicas insatisfechas (NBI), que según censo DANE 2005 en el Departamento de Arauca alcanza niveles del 34%, y que consiste en identificar los hogares que no pueden acceder a ciertos bienes o servicios básicos; y el método que permite medir la pobreza mediante los ingresos de los hogares, en éste se utilizan dos líneas de pobreza: la línea de pobreza extrema o línea de indigencia y la línea de pobreza moderada o pobreza.

En Arauca el problema del desplazamiento se agrega a los ya crónicos de la pobreza, bajos índices de desarrollo humano y déficit institucionales. Una situación que desafía al



Estado, obligado a brindar atención humanitaria y velar por la protección de los derechos fundamentales de las personas⁵.

La mayor parte de las familias desplazadas en Arauca viven en situación de extrema pobreza. Sus ingresos derivan por lo general del trabajo doméstico, especialmente de las mujeres, o de ventas informales de productos comestibles siendo los niños y niñas los encargados de vender para ayudar en el sostenimiento del hogar. Sus viviendas se ubican en zonas de riesgos, carentes de servicios sanitarios y propensos a brotes de enfermedades infectocontagiosas.

Artículo 35°. Objetivos Sectoriales. En materia de Integración Social, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Atender integralmente y apoyar a la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad
2. Implementar la política de discapacidad para garantizar la atención prioritaria en los servicios sociales, la integración educativa, la seguridad alimentaria y la habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad
3. Atender integralmente a la población en situación de desplazamiento, con un enfoque diferencial basado en la restitución de los derechos de los hogares desplazados, buscando su integración y estabilización social y económica
4. Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y lograr que dichas familias generen sus propios ingresos de manera sostenible, a través de la celebración de convenios con el Gobierno Nacional en el marco de la Red JUNTOS
5. Construir relaciones equitativas entre mujeres y hombres, desde sus diferencias y, propender por la igualdad de derechos, el reconocimiento de su dignidad como seres humanos y la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad
6. Apoyar a los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes mediante la implementación de sus planes de vida para fortalecer y mantener su identidad cultural
7. Mejorar las condiciones de vida de la niñez, la adolescencia y la juventud en el marco de la garantía de derechos, para disminuir el alto riesgo de vulnerabilidad que los caracteriza.

Artículo 36°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Adulto mayor
2. Población en condición de discapacidad
3. Población en situación de desplazamiento

⁵ Universidad de Antioquia-Departamento de Arauca. Plan Manare, Arauca. 2007.



4. Pobreza extrema
5. Equidad de género
6. Pueblos Indígenas
7. Pueblos Afrocolombianos
8. Infancia y adolescencia

Artículo 37°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 5. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|--|-------------------|-----------------------|
| Identificar línea base de adultos en situación de vulnerabilidad y Beneficiar al 50% de los adultos mayores vulnerados del Departamento con programas de Restitución de derechos, alimentación y subsidios | Adultos mayores beneficiados | | 50% |
| Identificar y garantizar la atención a la población en condición de discapacidad del 30% de las personas en edad productiva para la integración sociolaboral | % población beneficiada | | 30% |
| Fortalecer las estrategias para la atención integral de emergencia y restitución de derechos al desplazamiento forzado al 100% de la población que sea afectada por este flagelo | Personas desplazadas beneficiadas | | 100% |
| Focalizar el 100% de familias que presentan NBI, ubicar cuales estan en extrema pobreza en sus hogares, con el objeto de darle preferente tratamiento, identificar sus necesidades e incluirlos en los programas del estado que corresponda. | % de familias focalizadas | | 100% |
| Promover el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de cuotas), tanto en la Gobernación como en las Administraciones Municipales | Porcentaje de mujeres que ocupan cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo en las Administraciones | | >=30% |
| Beneficiar al 100% de la población indígena con proyectos de discriminación positiva y trato diferencial | Porcentaje de población beneficiada | | 100% |
| Beneficiar al 100% de la población afrodescendiente con proyectos de discriminación positiva | Porcentaje de población beneficiada | | 100% |
| Garantizar la atención del 100% de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación o riesgo de vulnerabilidad | % de Niños, niñas y adolescentes identificados en situación o riesgo de vulnerabilidad atendidos | | 100% |



Artículo 38°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Garantizar atención integral a la población adulta mayor a través de subsidios económicos y complementos nutricionales
2. Garantizar la atención integral a la población en condición de discapacidad para mejorar sus condiciones de vida
3. Garantizar atención integral humanitaria y restitución de derechos a la población con condiciones de desplazamiento para mejorar sus condiciones de vida y adaptación al nuevo entorno
4. Reducir la pobreza extrema en el Departamento de Arauca, a través de la creación de condiciones materiales que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas
5. Crear gradualmente oportunidades para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y remunerado y puedan desarrollar sus actividades empresariales a través de la promoción de medidas de carácter afirmativo, que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo
6. Apoyar a las comunidades indígenas en la ejecución de sus planes de vida para obtener mejores condiciones de vida y fortalecer su identidad cultural
7. Apoyar a las comunidades afroAraucanas del Departamento de Arauca para fortalecer su identidad cultural y mejorar su nivel de vida
8. Implementar acciones que conduzcan a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Departamento de Arauca.

Artículo 39°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Adulto mayor**
 - 1.1 Atención integral al adulto mayor
2. **Población en condición de discapacidad**
 - 2.1 Atención a población en condición de discapacidad para la integración socio - laboral
3. **Población en situación de desplazamiento**
 - 3.1 Atención Integral para la población desplazada
4. **Pobreza extrema**
 - 4.1 Contra las Trampas de la Pobreza
5. **Equidad de género**
 - 5.1 Mujeres constructoras de paz y desarrollo



6. Pueblos Indígenas

6.1 Comunidades Indígenas

7. Pueblos Afrocolombianos

7.1 Comunidades afroaraucanas

8. Infancia y adolescencia

8.1 Política de Infancia y Adolescencia

Artículo 40°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 6. Metas de producto e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|---|------------|----------------|
| Atención integral al adulto mayor | | | |
| Beneficiar al 50% de los adultos mayores con complemento nutricional | % Adultos mayores beneficiados con complemento nutricional | | 50% |
| Beneficiar al 50% adultos mayores con subsidios monetarios | % Adultos mayores beneficiados con complemento monetarios | | 50% |
| Atención a población en condición de discapacidad para la integración socio - laboral | | | |
| Garantizar la atención a la población en condición de discapacidad en edad productiva | Porcentaje de población beneficiada | | 50% |
| Atención Integral para la población desplazada | | | |
| Atender al 100% de los hogares en situación de desplazamiento con procesos de atención integral humanitaria de emergencia | Porcentaje de hogares en situación de desplazamiento atendidos con procesos de atención humanitaria de emergencia | | 100% |
| Contra las Trampas de la Pobreza | | | |
| Beneficiar el 100% de las familias con el programa de Familias en Acción | Familias beneficiadas con el programas familias en acción | | 100% |
| Beneficiar al 50% de familias con la Red JUNTOS | Familias focalizadas beneficiadas con la Red JUNTOS | | 50% |
| Mujeres constructoras de paz y desarrollo | | | |
| Aumentar en 10% la participación de las mujeres en programas de desarrollo empresarial | Porcentaje de mujeres beneficiarias de los programas de desarrollo empresarial | | 10% |
| Divulgar la labor que vienen desarrollando las mujeres Araucanas, mediante una estrategia de visibilización | Estrategia de visibilización implementada | | 1 |
| Reducir el Índice de Violencia Conyugal en 30% | % de reducción del Índice | | 30% |



| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|---|-------------------|-----------------------|
| | de Violencia Conyugal | | |
| Comunidades Indígenas | | | |
| Consolidar en el 100% de los pueblos indígenas las formas tradicionales de gobierno | % de los pueblos indígenas con formas tradicionales de gobierno | | 100% |
| Apoyar la implementación de los planes de vida en el 100% de los pueblos indígenas | % de los pueblos indígenas fortalecidos | | 100% |
| Comunidades afroAraucanas | | | |
| Fortalecer en el 100% de las comunidades afrodescendientes sus formas tradicionales de organización | Porcentaje de comunidades afrodescendientes con formas tradicionales de organización fortalecidas | | 100% |
| Política de Infancia y Adolescencia | | | |
| Realizar un diagnóstico de la situación de abandono o de riesgo de los niños, niñas y adolescentes | Diagnostico realizado | | 1 |
| Promover que el 100% de los niños y adolescentes sean registrados y tengan tarjeta de identidad | Porcentaje de niños y niñas que se encuentran registrados y con tarjeta de identidad | | 100% |
| Atender el 100% de los casos presentados de abuso o maltrato infantil | Porcentaje de casos de abuso o maltrato infantil atendidos | | 100% |
| Atender el 100% de los casos presentados de abuso o explotación sexual infantil | Porcentaje de casos de abuso o explotación sexual infantil | | 100% |

Subcapítulo IV Sector Deporte y Recreación

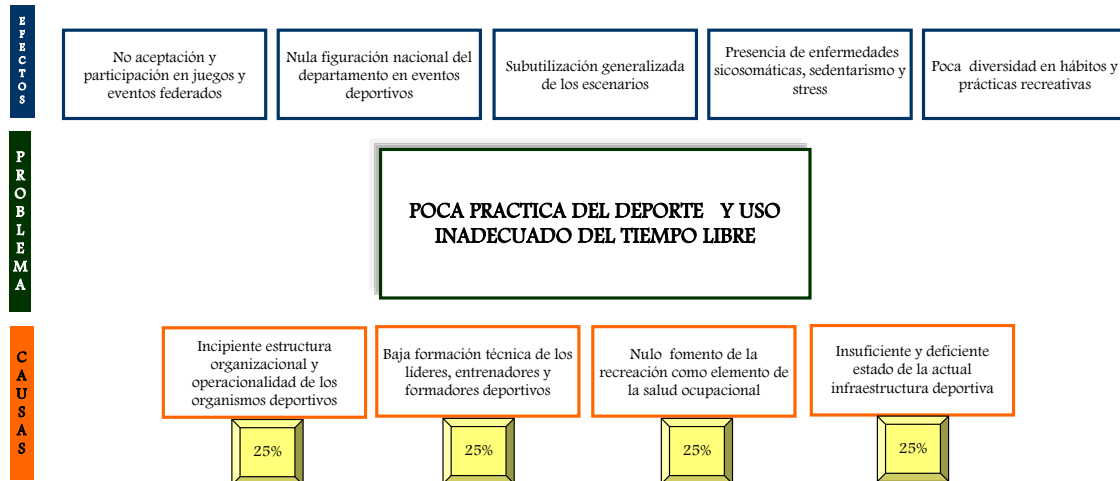
Artículo 41°. Descripción y Alcance. El sector deporte y recreación contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a la promoción, fomento, ejecución y asesoramiento en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en todos los grupos y estamentos de la sociedad Araucana.

Artículo 42°. Síntesis problemática.

Algunas de las dificultades por las que atraviesa el deporte y la recreación del Departamento de Arauca, tienen que ver con el manejo, funcionamiento y operatividad de los Clubes deportivos, Ligas y Escuelas de formación deportiva.



Diagrama 17. Árbol Problema del Sector Deporte y Recreación



Se evidencia poca formación deportiva, lo que se refleja con la baja participación en los deportes de conjunto del Departamento en los eventos nacionales.

El desarrollo del deporte comunitario ha mejorado en los últimos cuatro años, propiciando espacios y eventos de recreación y deporte para los adultos mayores, discapacitados, grupos étnicos y comunidad en general. Sin embargo no basta, pues es insuficiente como mecanismo que mejore las condiciones de salud mental y física de la población.

El Departamento de Arauca cuenta en la actualidad con 14 escenarios deportivos los cuales se encuentran en condiciones de funcionamiento pero no están en servicio; Adicionalmente la mayoría de los barrios del Departamento cuenta con escenarios multiplex. Los escenarios deportivos requieren mayor atención por parte del Estado, y el sentido de pertenencia de las comunidades.

Por lo anterior el Plan se concibe para mejorar la actividad deportiva del Departamento a través de la ejecución de acciones y actividades sistemáticas que promuevan el ejercicio físico para todas las edades en búsqueda de mejorar la salud, el bienestar y juego limpio.

Artículo 43°. Objetivos Sectoriales. En materia de Deporte y Recreación, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Fomentar el acceso de la comunidad Araucana al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, para contribuir con la formación integral de las personas



Artículo 44°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para los Araucanos

Artículo 45°. Meta de resultado e indicador. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 7. Meta de resultado e indicador

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperando</i> |
|---|---|-------------------|------------------------|
| Incrementar en 3.000 personas la cobertura de los programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre | Número de personas beneficiadas con los programas de deporte y recreación | 10.000 | 13.000 |

Artículo 46°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Fomentar la creación y consolidación de escuelas de formación deportiva, impulsando la educación extraescolar y promoviendo el mejoramiento de la condición física de la población
2. Coordinar la gestión deportiva sin desconocer las funciones que tienen los municipios y apoyar el desarrollo de los entes deportivos
3. Programar y realizar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación

Artículo 47°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión, previamente definidos, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para los Araucanos
 - 1.1 Formación deportiva y recreativa
 - 1.2 Deporte y recreación para todos
 - 1.3 Infraestructura deportiva y recreativa

Artículo 48°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:



Tabla 8. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|--|-------------------|-----------------------|
| Formación deportiva y recreativa | | | |
| Beneficiar con procesos formativos y/o procesos competitivos a 800 personas | Número de personas que se benefician de los procesos formativos y/o competitivos | | 800 |
| Deporte y recreación para todos | | | |
| Beneficiar a 15.000 personas con eventos y actividades deportivas y recreativas | Número de personas que se benefician de los eventos y actividades deportivas y recreativas | 5.000 | 15.000 |
| Realizar 50 eventos en apoyo a las escuelas de formación, ligas y selecciones deportivas | Número de eventos realizados en apoyo a escuelas de formación, ligas deportivas y selecciones deportivas | 40 | 50 |
| Realizar 50 eventos de deporte social comunitario | Número de eventos realizados | 40 | 50 |
| Infraestructura deportiva y recreativa | | | |
| Construir, mejorar y adecuar 7 escenarios deportivos en el Departamento de Arauca. | Número de escenarios deportivos construidos y/o adecuados | | 7 |

Subcapítulo V Sector Cultura

Artículo 49°. Descripción y Alcance. El sector Cultura contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a la protección, conservación, rehabilitación y divulgación del patrimonio tangible e intangible, al fortalecimiento de la identidad, a la formación artística y cultural y a la promoción de las memorias y conocimientos colectivos, en el contexto de la diversidad de saberes y el reconocimiento y respeto de las diferentes cosmovisiones.

Artículo 50°. Síntesis problemática.

La falta de articulación de las organizaciones culturales, su baja estructura organizacional y administrativa y su falta de compromiso con la cultura, donde prevalece principalmente el interés económico por encima del cultural, deprimen el desarrollo cultural del Departamento.

Gestores culturales sin vocación real, proyectos de inversión sin visión de consolidar expresiones artísticas existentes de la región, intereses individuales y no colectivos, y falta de gerencia estrategia en lo cultural que articule las políticas departamentales con las nacionales, es lo que el presente Plan de Desarrollo pretende acabar.



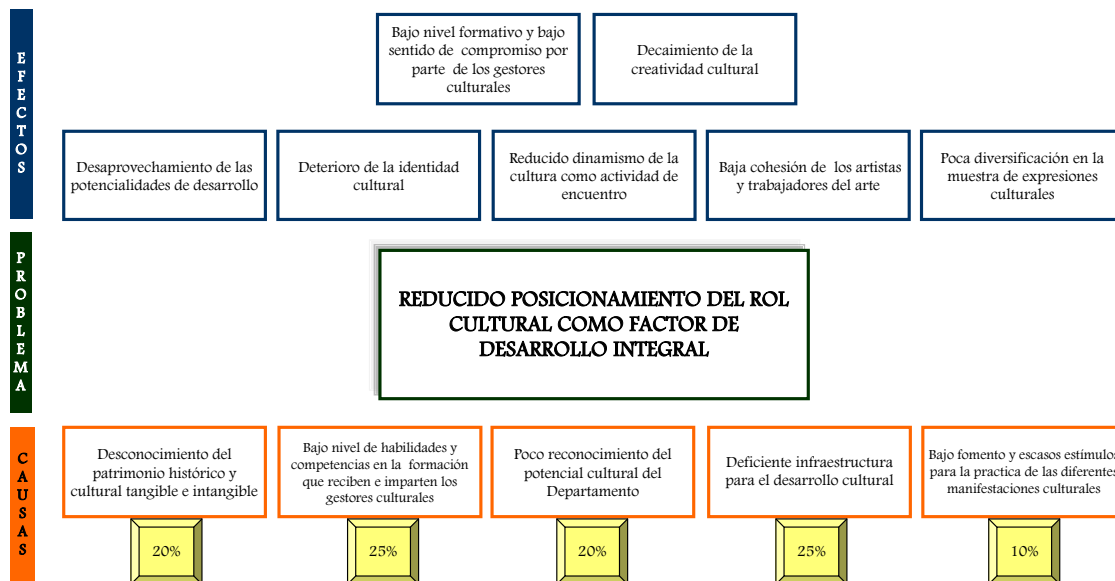
Los procesos culturales deben ir más allá del folclor, que se debe seguir consolidando, como el joropo, el coleo, los juegos tradicionales llaneros por ejemplo y la interpretación de los instrumentos tradicionales, pero sin olvidar otras expresiones culturales que promuevan la identidad del Araucano y sus costumbres, como por ejemplo las letras, la narrativa llanera, la poesía, la cotidianidad por medio del teatro, el cine, la expresión oral del relato llanero, etc., con el apoyo de la televisión, el Internet y demás medios de promoción cultural.

El rescate del patrimonio histórico y cultural debe prevalecer para sostener nuestros orígenes, costumbres, expresiones, actos y actividades deben ser rescatados y dárseles el valor histórico y cultural que le corresponde para que permanezcan en la historia y memoria de los Araucanos.

En los eventos culturales predomina el folclor llanero, sobre todo el canto y el baile, orgullo nuestro, pero su organización no es de buena categoría, aunque sí de mucho empuje social y económico, como las fiestas patronales y otros eventos. Estos actos deben alcanzar una mejor organización, que les permita la altura necesaria para promover la imagen cultural del Departamento a nivel nacional, y que se aprovechen como productos e insumos de gran potencial turístico, pues siempre las actuaciones del hombre llanero y el llano serán un atractivo exótico para el resto del país.

El Plan pretende fortalecer la diversidad cultural en todas sus expresiones culturales, lo mismo que en su folclor como en sus gustos y usos modernos, hacia la construcción de una ciudadanía participativa y activa permitiendo promover el desarrollo de todas las artes y la oferta de bienes y servicios culturales impulsando a su vez una adecuación institucional del sector para el desarrollo cultural como generador de desarrollo regional

Diagrama 18. Árbol Problema del Sector Cultura





Artículo 51°. Objetivos Sectoriales. En materia de Cultura, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de Arauca
2. Proteger y difundir el patrimonio cultural del Departamento de Arauca

Artículo 52°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Formación artística y cultural
2. Patrimonio cultural

Artículo 53°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 9. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|---|-------------------|-----------------------|
| Involucrar al 30% de la población en los procesos y proyectos culturales que desarrolle el Departamento de Arauca | Porcentaje de población involucrada en los procesos y proyectos culturales | o | 30% |
| Implementar acciones para la protección y conservación del 40% del patrimonio material e inmaterial de acuerdo con el inventario cultural | Porcentaje de inventario cultural con acciones de protección y conservación | o | 40% |

Artículo 54°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Apoyar, estimular y fortalecer la capacidad creadora y el talento artístico de los actores culturales para dinamizar la promoción y divulgación de bienes y servicios culturales del Departamento
2. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural de los creadores y gestores culturales
3. Promocionar la imagen positiva del Departamento de Arauca a nivel nacional
4. Fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizar el acceso de todos los Araucanos a la misma
5. Facilitar el acceso de la población a la información, conocimiento y entretenimiento, mejorando los niveles de lectura y escritura, permitiendo la formación de ciudadanos más responsables y participativos



6. Fortalecer los procesos de valorización, protección, reconocimiento y difusión de las distintas formas de creación de la pluralidad de las memorias como fundamento de desarrollo local y regional.

Artículo 55°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión, previamente definidos, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. Formación artística y cultural

- 1.1 Fomento y formación de la actividad artística y cultural
- 1.2 Arauca positiva
- 1.3 Infraestructura cultural
- 1.4 Bibliotecas y ludotecas

2. Patrimonio cultural

- 2.1 Patrimonio cultural

Artículo 56°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 10. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|--|-------------------|-----------------------|
| <i>Fomento y formación de la actividad artística y cultural</i> | | | |
| Involucrar al 100% de la población indígena en programas culturales para fortalecer su identidad | Porcentaje de población indígena involucrada | | 100% |
| Involucrar al 100% de la población afrodescendiente en programas culturales para fortalecer su identidad | Porcentaje de población afrocolombiana involucrada | | 100% |
| Diseñar, difundir e implementar 4 programas de formación, fomento y estímulos a las expresiones culturales dentro del contexto regional, nacional e internacional | Número de programas implementados | | 4 |
| Consolidar siete (7) escuelas de formación artística y cultural en el Departamento de Arauca | Escuelas de formación artística y cultural consolidadas | | 7 |
| Implementar un programa de cultura ciudadana | Número de programas implementados | | 1 |
| <i>Arauca positiva</i> | | | |
| Formular e implementar un programa de marketing territorial | Número de programa formulado e implementado | | 1 |
| <i>Infraestructura cultural</i> | | | |
| Construir y adecuar el 40% de la infraestructura cultural en el Departamento de Arauca | Porcentaje de bienes y escenarios culturales construidos y adecuados | | 40% |
| Participar en la dotación del 40% de la infraestructura cultural en el Departamento de Arauca | Porcentaje de bienes y escenarios culturales dotados | | 40% |



| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| <i>Bibliotecas y ludotecas</i> | | | |
| Adecuar y dotar la red de bibliotecas y ludotecas municipales | Red de bibliotecas adecuada y dotada | | 1 |
| <i>Patrimonio cultural</i> | | | |
| Implementar un programa de empoderamiento de la responsabilidad social frente al valor de los elementos culturales | Programa implementado | | 1 |

Subcapítulo VI Sector Desarrollo Comunitario

Artículo 57°. Descripción y Alcance. El sector Desarrollo Comunitario contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados al fortalecimiento de la organización comunal, a la construcción de confianza y capital social y a la cualificación de la gestión y participación de las organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 58°. Síntesis problemática.

En el Departamento se encuentran 664 juntas de acción comunal de las cuales se clasifican en primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria, las de segundo grado son las 7 Asociaciones de juntas de acción comunal, una por municipio, las de tercero y cuarto grado la federación comunal y la confederación, éstas dos últimas manejadas directamente por el Ministerio del Interior

La principal debilidad detectada en estas comunidades organizadas en Juntas de Acción Comunal es el desconocimiento de la normatividad comunal, al igual que el bajo nivel educativo de la dirigencia comunal en el Departamento de Arauca. Otra de las causas es el predominio de los intereses particulares sobre el general, que se refleja en el escaso desarrollo o construcción de tejido social capaz de resolver sus propios conflictos e impulsar el desarrollo regional.

Promover la participación de la comunidad en la planeación y gestión del desarrollo se hace educando, y creando escuelas de liderazgo que permitan la construcción de tejido social.

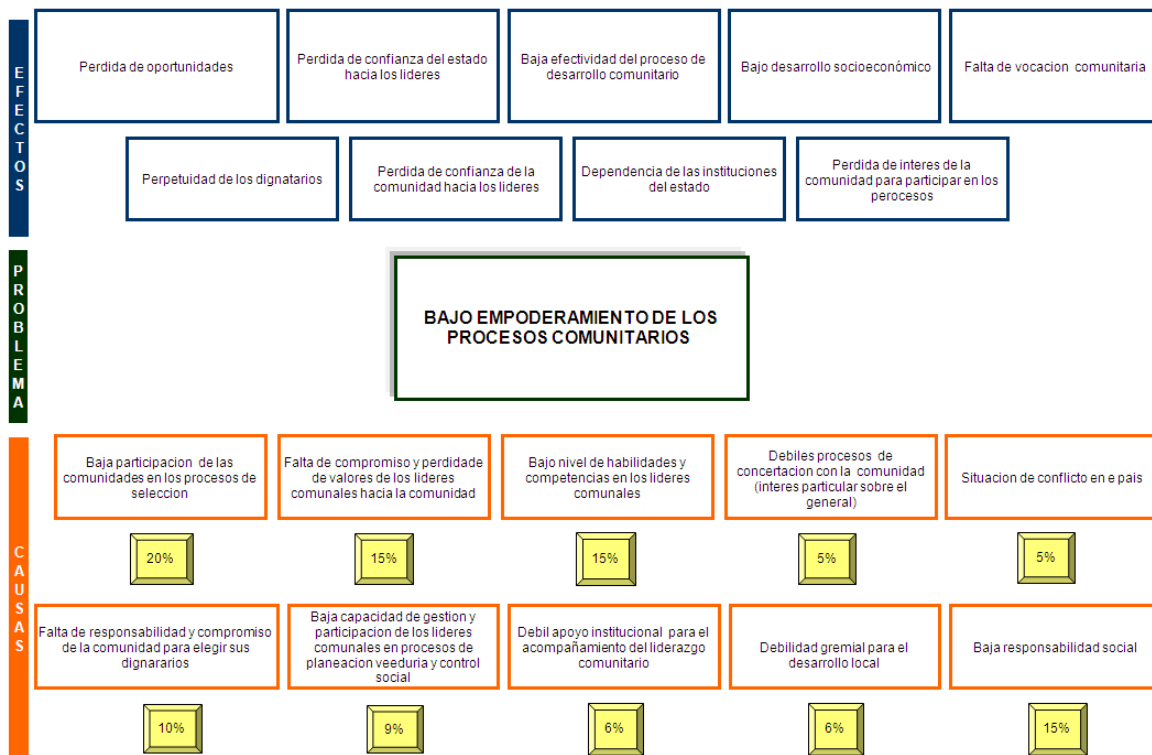
En la década del 80 el departamento experimento un crecimiento inusitado del las distintas expresiones de la sociedad civil, en especial de los municipios del pie de monte llanero, como es el caso de Saravena, Fortul y Arauquita, los cuales como consecuencia del proceso de colonización promovieron y fortalecieron procesos asociativos, los cuales promovieron procesos de desarrollo económico y social en el departamento de Arauca.

La construcción de del tejido social se hace con el fortalecimiento de las distintas formas de asociatividad que existen en el departamento, que representan el gran grueso de la sociedad civil araucana, entre ellas: las asociaciones de profesionales, los gremios, los fondos de empleados, las empresas comunitarias, las precooperativas, las cooperativas, las



cooperativas de trabajo asociado, las asociaciones de voluntariados, los sindicalistas y en general, aquellas organizaciones que se hacen fundamentales para el desarrollo y consolidación de la democracia.

Diagrama 19. Árbol Problema del sector Desarrollo Comunitario



Artículo 59°. Objetivos Sectoriales. En materia de Desarrollo Comunitario, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Generar condiciones propicias para que las comunidades sociales cualifiquen su gestión y consoliden su autonomía

Artículo 60°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Desarrollo integral comunitario

Artículo 61°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico



identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 11. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|--|-------------------|-----------------------|
| Fortalecer al 100% de las organizaciones comunitarias del Departamento, para generar confianza y capital social | Porcentaje de organizaciones sociales fortalecidas | | 100% |

Artículo 62°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento del siguiente objetivo programático.

1. Apoyar la organización social y comunitario e incentivar el liderazgo ciudadano comprometido con el desarrollo regional

Artículo 63°. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

1. Desarrollo integral comunitario

1.1 Empoderamiento comunitario

Artículo 64°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 12. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|--|-------------------|-----------------------|
| Empoderamiento comunitario | | | |
| Capacitar al 30% de los miembros de las organizaciones comunitarias para la formación de habilidades y competencias organizativas y productivas | Porcentaje de miembros de las organizaciones comunitarias capacitados | | 30% |
| Implementar la escuela de formación y liderazgo para el desarrollo de las comunidades Araucanas que involucre la gestión de los intereses colectivos | Escuela de formación y liderazgo implementada | | 1 |
| Promover la formulación de 8 proyectos comunitarios por parte de las organizaciones comunitarias, con base en el fortalecimiento de las habilidades y competencias empresariales | Proyectos comunitarios formulados y presentados a la administración por parte de las organizaciones comunitarias | | 8 |
| Crear una escuela de formación en cultura ciudadana, que promueva la asociatividad, la confianza y la cultura cívica en el Departamento de Arauca. | Escuela de formación en cultura ciudadana creada | | 1 |

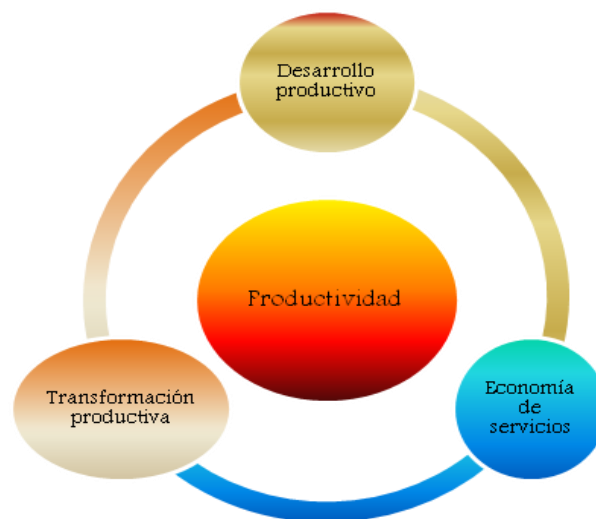


Capítulo Tercero Dimensión Económica

Artículo 65°. Descripción y Alcance. La dimensión económica contempla las políticas y mecanismos orientados al mejoramiento de la capacidad de los productores, especialmente los de la zona rural, para generar ingresos; al desarrollo de proyectos de promoción social para la población rural y a la elaboración de una estrategia productiva, acorde con la vocación del Departamento, que permita producir más y mejor, genere riqueza y contribuya a la transición de una plataforma de ventajas comparativas a otra de ventajas competitivas, sustentada en la creciente productividad de las cadenas productivas identificadas en el marco de la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad del Departamento.

Artículo 66°. Objetivos Específicos. Con los programas de la dimensión económica se apoyarán los procesos de reducción de lucha contra la pobreza, a través de la generación de empleo y de ingresos en los productores, mejorando su productividad, competitividad e integración a los mercados regionales, nacionales y globales

Diagrama 20. Sectores de la Dimensión Económica



Subcapítulo I Sector Desarrollo Económico

Artículo 67°. Descripción y Alcance. El sector de desarrollo económico contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a mejorar e incrementar la producción agropecuaria, generar valor agregado y apoyar el desarrollo de la economía de servicios, principalmente en las áreas de comercio y turismo.



Artículo 68°. Síntesis problemática.

- **Sector primario**

El desarrollo regional se ha sustentado sobre una base de extracción ganadera. La ganadería de los municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte es de uso extensivo, caracterizada por bajos índices productivos y reproductivos, poca tecnología; predominando el cruce de ganado criollo por Cebú y pasturas naturales; contrario a lo existente en el piedemonte, donde las características agroambientales, el tamaño de los predios, cruces de ganado doble propósito, mejoramiento de praderas y la mediana adopción de tecnología, los encamina a ser mas competitivos a nivel regional y nacional.

El desarrollo agrícola se caracteriza por una baja modernización, poca diversificación de cultivos y baja productividad, además altos costos de producción, bajo manejo agronómico y baja adopción de tecnología. Arauca cuenta con variedad de pisos térmicos que podrían ser aprovechados para diversificar la producción y usar el suelo de acuerdo a su potencial productivo de forma sostenible. El cacao, el plátano, la yuca, la caña y el maíz, son los cultivos más representativos del sector agrícola en cuanto a producción, según los reportes evaluados durante los años 2003 al 2007 en las evaluaciones agropecuarias.

En el desarrollo de las actividades productivas se presenta conflicto entre los procesos productivos desorganizados y el uso de los suelos, esto causa alta vulnerabilidad ambiental, economía extractiva, desconocimiento del uso potencial de los recursos y deterioro de la capacidad agro - ecológica del suelo.

La comercialización de productos agropecuarios se ve afectada por el mal estado de las vías, las grandes distancias, los altos costos del transporte, deficientes canales de comercialización y el elevado número de intermediarios.

A pesar del trabajo que se viene realizando por parte de las instituciones del sector, se presenta poca capacidad de agrupación gremial, dificultando el acceso a los recursos ofrecidos por el Estado. Se han invertido recursos en el sector agropecuario sin tener en cuenta la inequidad social que se refleja en la concentración de la riqueza y las oportunidades de desarrollo en una pequeña fracción de la población, lo anterior trae consigo bajo impacto social en la aplicación de las políticas públicas.

Así mismo, existen incipientes procesos de planificación pública y regional, para mejorar la inversión de los recursos en el sector. No se ha podido construir un modelo de desarrollo a largo plazo, coherente con los recursos potenciales del Departamento.

El bajo nivel de adopción de tecnología de los productores suscitada por baja investigación aplicada, baja asistencia técnica continuada y deficiente, baja disponibilidad de maquinaria agrícola, ha incidido directamente en los bajos parámetros productivos y reproductivos del sector primario. Además, el inadecuado manejo de las aguas tanto en el invierno como en el verano hace que la comunidad productora no tenga a disposición la



regulación del agua que necesita para sus explotaciones. Para mitigar esto se han adelantado estudios técnicos y obras para la construcción de distritos de riego como son Clarinetero y Mararabe los cuales no se ha culminado.

El Plan se propone elevar el nivel de fomento y modernización del sector agropecuario del Departamento, apostándole a la ejecución de proyectos productivos agropecuarios integrales sostenibles, que involucre una asistencia técnica adecuada y pertinente, el acompañamiento técnico durante todo el proyecto, el desarrollo de diversas formas de asociación, el mejoramiento empresarial del campo, la ayuda crediticia, la consecución de incentivos para los productores, el mejoramiento de la tecnología, la promoción de la investigación, el mejoramiento de las infraestructuras para la comercialización, el manejo del agua, etc., siempre mediante alianzas estratégicas con entidades del gobierno nacional y privadas de reconocida experiencia. Todos los proyectos deben garantizar su sostenibilidad, asunto por el cual la Secretaría de Agricultura y Desarrollo sostenible debe configurarse como una entidad planificadora y gerencial que articule y gestione todos los procesos de la forma como lo pretende el Plan de Desarrollo.

Diagrama 21. Árbol Problema del Sector Agrícola

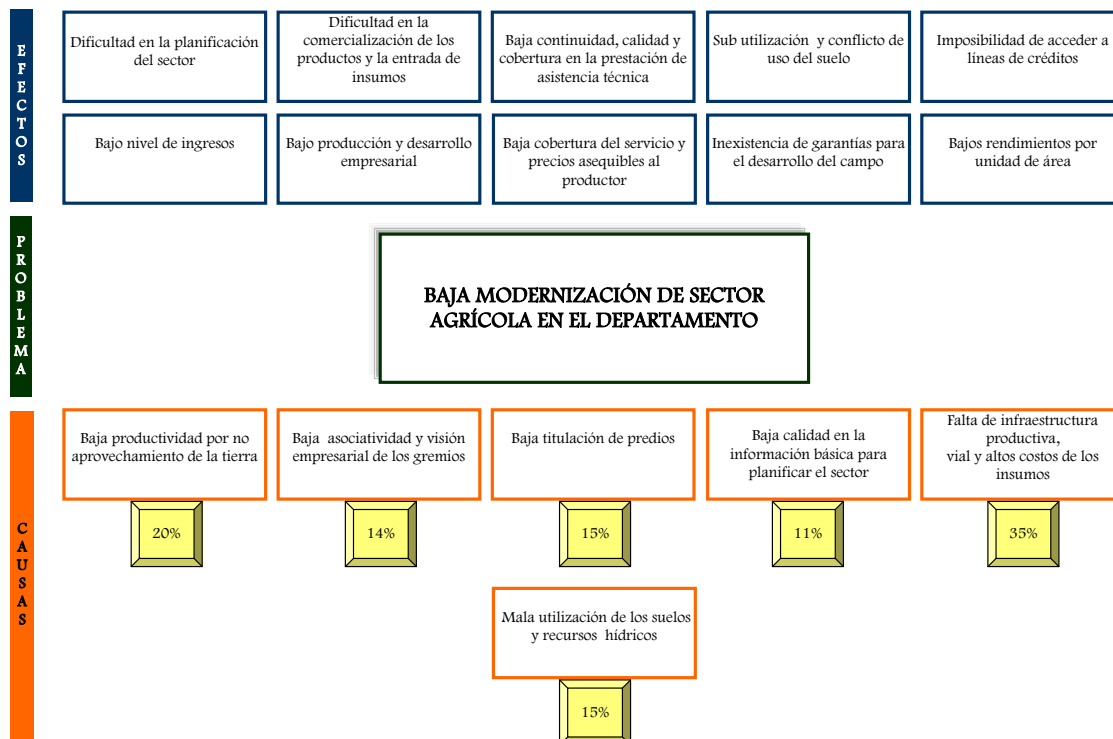
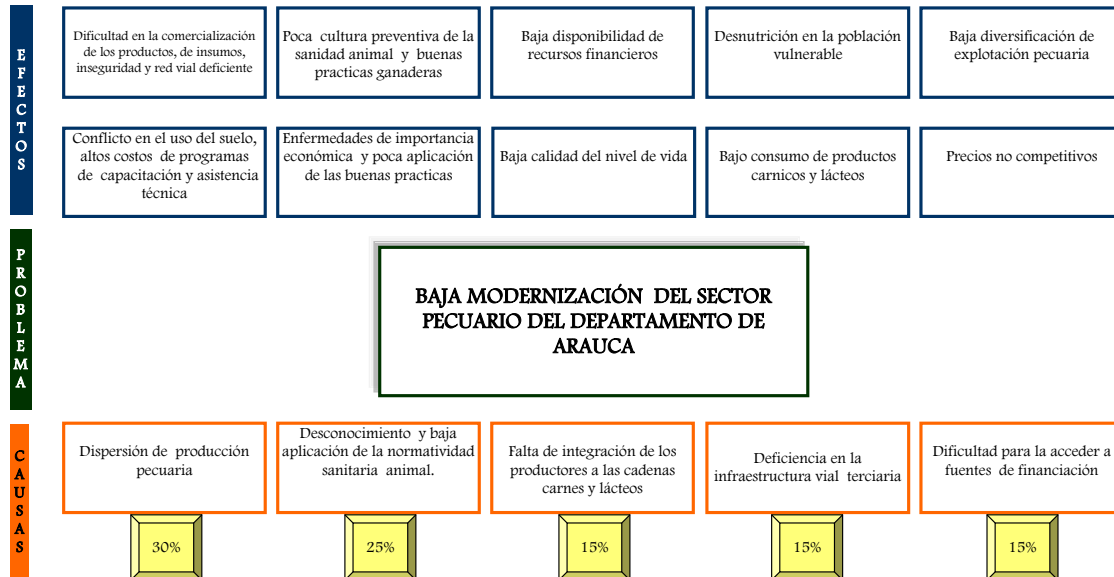




Diagrama 22. Árbol Problema del Sector Pecuario



- **Sector secundario**

La explotación petrolera es el renglón que aporta mayores ingresos al Departamento de Arauca, derivado de las regalías que se perciben por dicho concepto, sin embargo no existen industrias petroquímicas que permitan valor agregado.

En los procesos de transformación se han venido consolidando algunas pequeñas empresas, pero su impacto es reducido para la economía de la región.

El sector de la industria se ha limitado entonces a pequeñas empresas agroindustriales. Es necesario adelantar estudios de preinversión serios que conduzcan a identificar potenciales mercados, igualmente a consolidar procesos que permitan desarrollar formas asociativas de producción, alianzas estratégicas, investigación, modelos de producción y transformación apropiados en busca de una mayor productividad y competitividad.

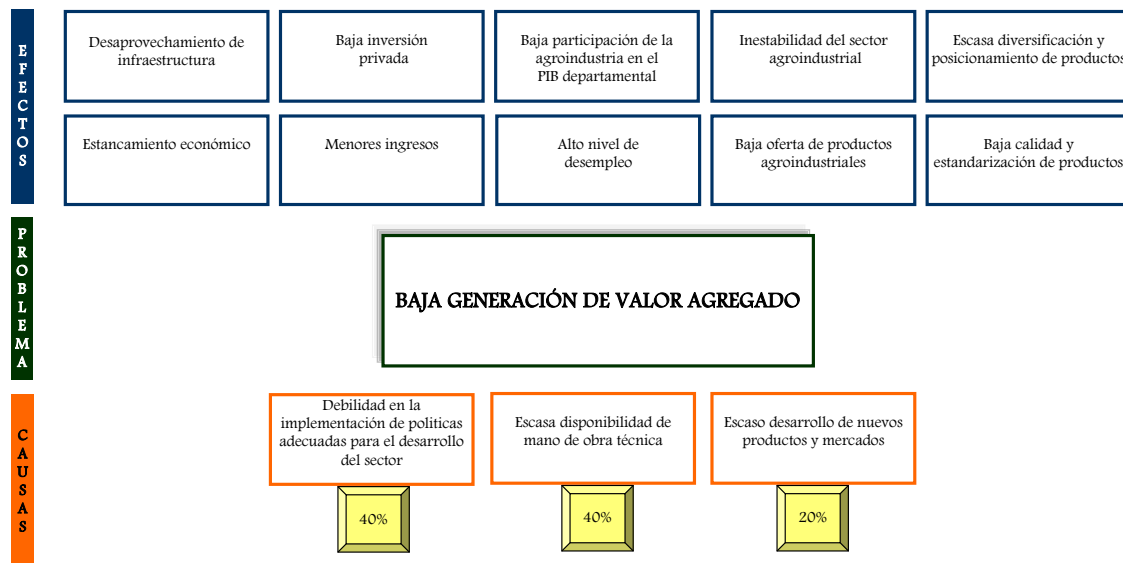
Los altos costos de los servicios públicos, principalmente de la energía eléctrica, y la carencia de adecuadas vías terciarias y secundarias han sido factores de estancamiento del sector secundario, pues no permiten el avance de las Pequeñas y las medianas empresas, generando en muchos casos el cierre de las empresas. Otro fenómeno que ha afectado este sector en el Departamento, por lo menos hasta el año 2007, fue el contrabando de productos procesados provenientes de Venezuela, panorama que empieza a cambiar a raíz del desabastecimiento de alimentos por el que atraviesa el país vecino y que debe mirarse como una ventaja con posibilidades de negocios al corto y mediano plazo.



Debido a la falta de información y gestión institucional, los niveles de adopción e innovación tecnológica han sido bajos. Esto ha generado una ausencia en la regulación adecuada de materia prima, impidiendo procesos de transformación y a su vez la comercialización de los productos hechos en la región. Lo anterior, añadido a la carencia de una política pertinente por parte de las instituciones del Estado, la carencia de capital humano especializado y con experiencia en este sector, ha permitido la improvisación de proyectos y la ausencia de ideas innovadoras basadas en las potencialidades de la región que ha dado como resultado una inadecuada toma de decisiones.

La ausencia de mano de obra calificada, pero sobretodo la ausencia de proyectos de formación para el sector agroindustrial constituye otro de los factores de baja productividad y competitividad. Existe baja capacidad asociativa y empresarial, debido a la carencia de los procesos formativos y a la politización de los programas y proyectos. Los enfoques pertinentes para la consolidación de cadenas productivas no han pasado de la discusión a los hechos, por falta de conformación de alianzas estratégicas y gerencias estratégicas.

Diagrama 23. Árbol Problema del Sector Secundario



- Sector terciario

La situación del sector terciario es semejante a la del sector secundario, pero enfocado al comercio de bienes y servicios. No hay políticas institucionales para el fortalecimiento del sector terciario, siendo el producto de mayor potencialidad a mediano y largo plazo la venta de servicios turísticos. El sector del comercio se limita a pequeños almacenes, afectadas sus ventas principalmente por el contrabando de productos, y por la



devaluación de la moneda venezolana, pues en los últimos años, siendo el potencial mercado los compradores venezolanos, las ventas se redujeron en un 70%.

No obstante la política de seguridad democrática impuesta a partir del 2004 ha mejorado apreciablemente la confianza de inversionistas y de los empresarios y comerciantes pues el repunte de la economía local del Departamento derivada del sector terciario es evidente. Sin embargo este sector mejora en el periodo 2004-2007 principalmente por la actividad de los entes territoriales en los procesos de inversión de los recursos en diversos programas y proyectos de desarrollo social y económico que demanda adquisición de bienes y servicios tales como servicios profesionales, mano de obra no calificada, materiales de construcción, etc., reactivando la economía de los municipios, azotada años anteriores principalmente por la violencia e inseguridad que producían los grupos al margen de la Ley.

La actividad turística no ha tenido desarrollo en el Departamento de Arauca a pesar de contar con un gran potencial, teniendo en cuenta la gran diversidad hídrica, biológica (flora y fauna), paisajística y una configuración orográfica muy variada. Existe un grupo de hoteles, hostales, residencias, restaurantes clásicos, restaurantes típicos, mesones o ventas de comidas que no están organizados, ni preparados para recibir turistas, pues se han limitado a su clientela local.

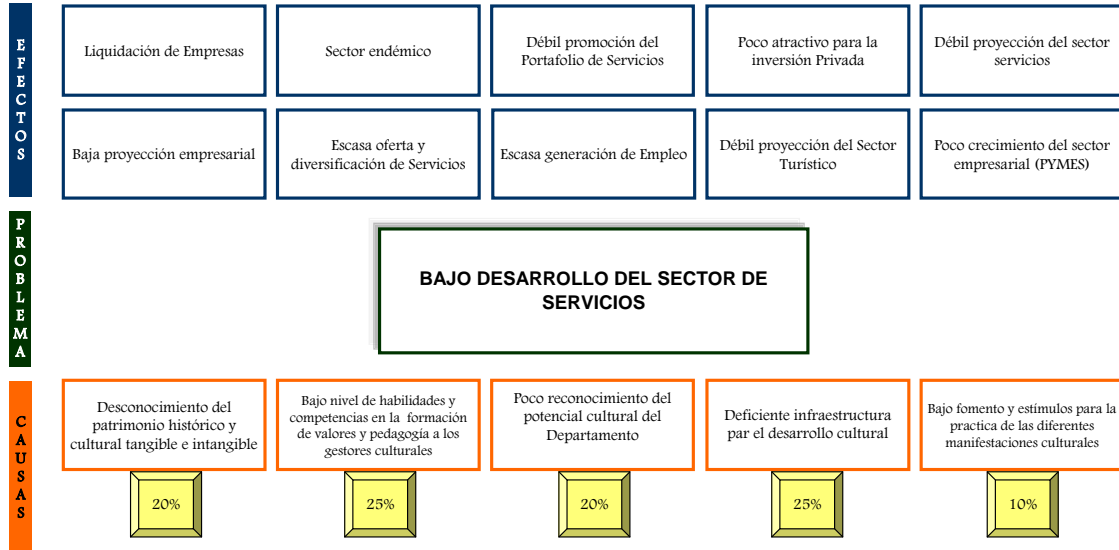
Arauca cuenta con rica biodiversidad de flora y fauna, con potencial para el desarrollo de tres tipos de turismo: ecoturismo (de piedemonte y de sabana llanera), etnoturismo y turismo cultural, en todos y cada uno de sus municipios. La Agenda Interna de Productividad y Competitividad ha definido el turismo como una apuesta productiva que debe tener el Departamento de Arauca.

Venezuela ha empezado a potenciar el desarrollo turístico del Estado Apure, región de características geográficas semejantes al Departamento de Arauca, con la realización de diversas actividades, por lo que, el ecoturismo debe planearse definiendo las veredas potenciales y mejorando la infraestructura de vías y vivienda. El turismo cultural y el etnoturismo sólo serán más atractivos si se fortalecen eventos culturales como las fiestas patronales, las actividades del folclor llanero y eventos como Joropiando en Arauca, el Llanero Auténtico y el Tameño Nato convirtiéndolos en verdaderas empresas con mejor promoción a nivel nacional a través de estrategias de información, educación y comunicación.

Venezuela requiere de Colombia la venta de bienes y servicios que garanticen su seguridad alimentaria en el corto y mediano plazo, por ello es necesario realizar inversiones enfocadas a la prestación de servicios logísticos, intermediación y otros que permitan al Departamento de Arauca aprovechar dicha bonanza venidera.



Diagrama 24. Árbol Problema del Sector Terciario



Artículo 69°. Objetivos Sectoriales. En materia de Desarrollo Económico, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos sectoriales:

1. Promover la vinculación de los medianos y pequeños productores organizados al sector privado (comercializadores, agroindustria y proveedores de insumos) para desarrollar proyectos productivos agropecuarios a mediano y largo plazo donde en conjunto construyan alianzas productivas en términos de beneficios económicos para todos los involucrados
2. Apoyar los programas de desarrollo tecnológico de las MIPYMES dirigidos al fomento, promoción y generación de valor agregado a la producción primaria
3. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las empresas de servicios, incorporando tecnología y articulando la oferta y la demanda interna y externa

Artículo 70°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Desarrollo productivo (Sector Primario)
2. Transformación productiva (Sector Secundario)
3. Economía de servicios (Sector Terciario)

Artículo 71°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:



Tabla 13. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|---|--|---|
| Incrementar en un 10% los rendimientos por unidad de área en los cultivos de importancia económica en el Departamento, cacao (770kg/ha), plátano(9000kg/ha), caña 3619 kg/ha y yuca (13500kg/ha) | Porcentaje de incrementos en rendimiento por unidad de área | 700 kg/ha en cacao, 8270kg/ha en plátano, caña 3290kg/ha y 12300 kg/ha en yuca | 770 kg/ha en cacao, 9000kg/ha en plátano, caña 3619 kg/ha y 13500 kg/ha en yuca |
| Mejorar en un 10% los parámetros técnicos establecidos en el 5% de las fincas ganaderas del Departamento de Arauca | % mejoramiento de los parámetros productivos : intervalo entre partos, litros de leche vaca/día, ganancia de peso/día, mortalidad, natalidad, intervalo entre partos, días de lactancia | | |
| Lograr que el 85% de los predios con explotaciones pecuarias del Departamento realicen buenas prácticas sanitarias (vacunación contra encefalitis equina venezolana, brucelosis, aftosa) | Porcentaje de predios del Departamento con explotaciones pecuarias que realizan buenas prácticas sanitarias | 80% | 85% |
| Lograr la generación de ingresos anual de las empresas consolidadas estén por encima del 50% de la inversión realizada | Razón: ingresos anuales/ inversión institucional | | >=51% |
| Beneficiar a 30% (537) empresas del sector terciario con proyectos y acciones del Gobierno Departamental | Porcentaje de empresas del sector terciario beneficiadas | 305 | 842 |

Artículo 72°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Incrementar la productividad del sector agrícola
2. Mejorar la infraestructura para el desarrollo pecuario
3. Fomentar y desarrollar clusters o núcleos empresariales con potencial de desarrollo y construcción de tejido social mediante estrategias de asociatividad y empresarialidad
4. Mejorar la infraestructura de servicios
5. Apoyar la creación de nuevas empresas del sector servicios
6. Aprovechar las potencialidades turísticas identificadas en el Departamento

Artículo 73°. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

1. **Desarrollo productivo (Sector Primario)**
 - 1.1 Producir más y mejor
 - 1.2 Infraestructura para el desarrollo pecuario
2. **Transformación productiva (Sector Secundario)**
 - 2.1 Cultura Empresarial



3. Economía de servicios (Sector Terciario)

3.1 Desarrollo comercial y turístico

Artículo 74°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:

Tabla 14. Metas de producto e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|---|--|--|
| Producir más y mejor | | | |
| Realizar la identificación de los pequeños productores y fomentar los procesos asociativos en el sector agropecuario | Censo realizados; grupos asociados | | 1 y 35 |
| Lograr la ampliación, renovación y rehabilitación en 25% (14.793 ha) de las áreas de cultivos agrícolas, Apoyar la comercialización de 4.000 toneladas de producto y generación de ingresos por encima de 50% de la inversión a 1800 productores en el Departamento de Arauca | Porcentaje nuevas has nuevas No. de toneladas de producto comercializado. Razón ingresos del productor/inversión realizada | 59.171 has de cultivos, 1000 ton. Comercializadas, 800 productores | 14.793 has de cultivos, 4000 ton. Comercializadas, 1800 productores, Razón : 51% |
| Brindar asistencia técnica y capacitación en manejo fitosanitario en 2500 has de los cultivos de importancia a 900 productores del Departamento de Arauca | Número de has asistidas, Número de productores asistidos | | 2500 has y 900 productores |
| Establecer 10 sistemas de provisión, manejo y control de aguas | Sistemas de provisión, manejo y control de agua establecidos | 45 | 55 |
| Apoyar la titulación de 1600 predios con el acompañamiento y asesoría con el INCODER en el Departamento de Arauca | Predios titulados | 800 | 2400 |
| Impulsar la puesta en marcha de una comercializadora de productos agropecuarios Que en el periodo beneficie a 400 productores | Comercializadora operando; numero de productores beneficiados | 580 | 1; 980 |
| Generar ingresos por encima del 50% de la inversión realizada en los proyectos productivos orientados a las mujeres cabeza de familia rural | Proyectos productivos para las mujeres cabeza de familia establecidos | | 51% de la inversión realizada en ingresos a las beneficiarias |
| Generar ingresos por encima del 50% de la inversión realizada en los proyectos productivos orientados a la población en situación de desplazamiento | Proyectos productivos para los desplazados | | 51% de la inversión realizada en ingresos a las beneficiarias |
| Realizar cuatro (4) ruedas de negocios que promuevan los productos del sector pecuario, realizar 3 negocios con empresarios e incluir en procesos de comercialización a 400 productores del Departamento | Número De Ruedas de negocios realizadas, No. De Negocios derivados de la rueda realizados y productores incluidos en procesos de comercialización | 2 ruedas de negocios, 4 negocios y 400 productores | 6 ruedas de negocios, 7 negocios y 800 productores |
| Mejorar los niveles de productividad y competitividad de la cadena | Porcentaje de productores que | 10% (20 productores), 50% de | 30% (60 productores), 70% de |



| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|---|--|--|
| agropecuaria Carne - Lácteos | obtienen TRAM>3 horas, % cumplimiento decreto 616/2007, No. de vientres preñados por inseminación, % de ha nuevas de pasto, No. de litros comercializados, % de predios con incremento de leche, Asociaciones consolidadas, productores atendidos con PDF | cumplimiento del decreto, 1300 animales inseminados, 65 has de pasto sembradas, 6.358.000 litros comercializados, 20 predios, 0 asociaciones, razón ingreso productores/inversión :1,69, 300 productores con asistencia en PDF | cumplimiento del decreto, 1400 animales preñados por inseminados, 150 has de pasto sembradas, 8.358.000 litros comercializados, 40 predios, 1 asociación consolidada, razón ingreso productores/inversión :1,69 y 200 productores con A.T en PDF |
| Mejorar los indicadores de productividad en los términos de parámetros productivos y reproductivos del 20% en el 60% de los productores atendidos con asistencia técnica y seguimiento a las fincas ganaderas | Porcentaje de mejoramiento en : carga Ganadera, Litro leche/vaca/día, Ganancia de peso gramos/día, Intervalo entre partos, Mortalidad, Natalidad y días de lactancia | | 20% |
| Fomentar la creación de 35 núcleos productivos de especies menores | No de núcleos productivos establecidos | | 35 |
| Realizar dieciséis (16) campañas dentro del programa de sanidad animal | Campañas de sanidad animal realizadas | 16 | 32 |
| Cofinanciar y promover la investigación en 3 proyectos de investigación para el incremento de la productividad ganadera | Proyectos cofinanciados | 1 | 4 |
| Asistencia técnica y capacitación para la empearzarización de 500 fincas y mejorar en 20% los parámetros productivos y reproductivos del 50% de las fincas atendidas con respecto a la línea base encontrada al inicio del proceso | Número de fincas empearzarizadas, Porcentaje de mejoramiento en: Carga ganadera, Litro leche/vaca/día, Ganancia de peso gramos/día, Intervalo entre partos, Mortalidad, Natalidad y días de lactancia | 30 | 530 |
| Lograr mejoramiento productivo en el 80% de los productores atendidos con créditos pecuarios | Porcentaje productores que logran mejorar línea base de sus parámetros al inicio del crédito | | 80% |
| Infraestructura para el desarrollo pecuario | | | |
| Apoyar los procesos de implementación de los planes graduales de mejoramiento exigidos por el INVIMA para garantizar el sacrificio de animales de gasto público y abastecimiento a los 7 municipios del Departamento de Arauca | Número de municipios con abastecimiento | 7 | 7 |
| Cultura Empresarial | | | |
| Apoyar la creación de 12 nuevas empresas | Empresas consolidadas | 50 | 12 nuevas empresas y |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---|------------|-----------------|
| agroindustriales y la consolidación a 50 empresas establecidas en el Departamento de Arauca | en el Departamento | | 50 consolidadas |
| Desarrollo comercial y turístico | | | |
| Otorgar 800 créditos para mejorar la infraestructura física y tecnológica de las empresas prestadoras de servicios, durante el periodo de gobierno | Créditos otorgados | 142 | 942 |
| Realizar 56 procesos de formación y asistencia técnica en diferentes temas del sector servicios | Procesos de formación y asistencia técnica | 45 | 101 |
| Fortalecer y operativizar una incubadora de empresas departamental | Incubadora de empresas fortalecida | 1 | 1 |
| Desarrollar 2 campañas anuales de promoción y difusión turística y de servicios durante el periodo de gobierno | Campañas de promoción y difusión realizadas | | 2 |

Capítulo Cuarto Dimensión Ambiental

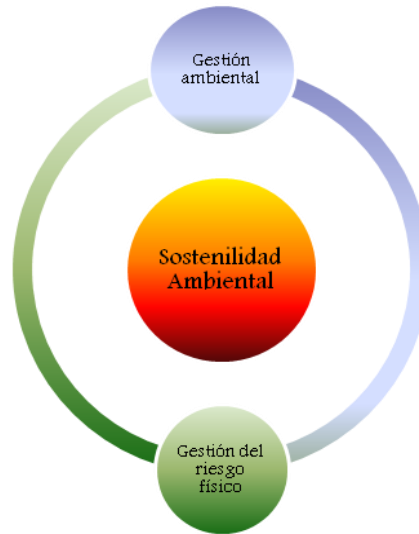
Artículo 75°. Descripción y Alcance. La dimensión ambiental contempla las políticas y mecanismos orientados a incorporar la planificación ambiental en la gestión territorial, realizar la gestión integral del recurso hídrico, promover el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, fomentar los procesos productivos competitivos y sostenibles y prevenir y controlar la degradación ambiental. Comprende también la gestión del riesgo para la prevención y atención de desastres, mejorando la información disponible, aumentando el conocimiento, análisis y evaluación de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, y el monitoreo de las mismas, incrementando las medidas para la prevención y mitigación del riesgo y fortaleciendo el Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD).

Artículo 76°. Objetivos Específicos.

1. Promover, apoyar y fortalecer procesos sostenibles de desarrollo regional basados en patrones de uso y ocupación de los territorios acordes con la biodiversidad, la población y la cultura Araucana.
2. Fortalecer las acciones propias de la prevención, mejorando las estrategias de planificación del desarrollo territorial para incorporar la gestión del riesgo



Diagrama 25. Sectores de la Dimensión Ambiental



Subcapítulo I Sector Gestión Ambiental

Artículo 77°. Descripción y Alcance. El sector de Gestión Ambiental contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a garantizar la sostenibilidad ambiental, mediante la protección, conservación y uso racional de los recursos naturales y de la biodiversidad. Comprende las acciones que se deberán desarrollar para compensar el creciente deterioro ambiental.

Artículo 77°. Síntesis problemática.

El Departamento de Arauca, cuenta con una riqueza florística y faunística, representada en 8% de la superficie del territorio de la Orinoquía. En cuanto a flora silvestre, se reconocen tres comunidades vegetales representadas por vegetación de sabana natural, intercalada con bosque de galería y cultivos de diferente periodo vegetativo de la planicie aluvial; el piedemonte y la zona montañosa, cubierta por una masa herbórea exuberante y la vegetación de páramo que se encuentra en la zona montañosa de mayor altitud.

La Sierra nevada del Cocuy constituye el más importante patrimonio ambiental del Departamento, si consideramos que en su espacio se encuentran 18 picos nevados y 14 nevados temporales, donde nacen gran parte de las cuencas del Departamento.

El estero del lipa es un área de gran riqueza biológica, pero que se encuentra altamente intervenida por procesos de producción y colonización. Su dinámica hídrica ha sido intervenida sin tener en cuenta la complejidad y fragilidad de los sistemas de humedales, produciendo, entre otros efectos, desecación en algunos sectores y acumulación de agua en otros.



Los morichales, compuestos principalmente por individuos de la palma *Mauritia flexuosa*, ubicada en sectores de caños y bajíos (bajos), más o menos pantanosos y en zonas de transición entre sabanas y matas de monte o bosques de galería, se constituye en un espacio para el hábitat y la reproducción de especies de fauna, por ser zonas de humedales con alta presencia de biodiversidad de flora y fauna, además son grandes retenedores de agua, de gran importancia socioeconómica por lo tanto son ecosistemas de conservación y protección por su importancia en afloramientos de agua y belleza paisajística.

Se presenta desarticulación entre las instituciones que apunten a aunar esfuerzos por mejorar los procesos de educación, preservación y desarrollo ambiental.

Existen fallas en el manejo de residuos sólidos en los municipios del Departamento, de igual manera los ecosistemas urbanos han sido intervenidos y se encuentran en procesos de degradación, aún cuando en los últimos años se han realizado inversiones encaminadas a su recuperación.

La calidad del agua de consumo humano presenta inconvenientes en los municipios, asunto que debe corregirse con urgencia mejorando los procesos propios del tratamiento del agua.

En algunos sectores urbanos de los municipios hay presencia de aguas residuales que causan diversos problemas a la salud de los habitantes, asunto que se ha venido corrigiendo mediante la construcción de sistemas de alcantarillado.

En el Departamento de Arauca, la acción de las autoridades ambientales para la conservación de los ecosistemas forestales no ha sido suficiente, los procesos de deforestación continúan constituyéndose en una de las principales causas indirectas de pérdida de biodiversidad, degradación de suelos y disminución de bienes y servicios forestales, como la regulación hídrica, la protección de suelos y el suministro de agua para consumo humano y procesos productivos, entre otros.

La contaminación hídrica es un problema que no se ha podido controlar debido principalmente a los vertimientos de aguas residuales no tratadas adecuadamente y las mismas van a caer a fuentes hídricas importantes, tala indiscriminada de la vegetación, utilización masiva de agroquímicos, actividades de exploración y extracción petrolera, derrames de petróleo crudo.

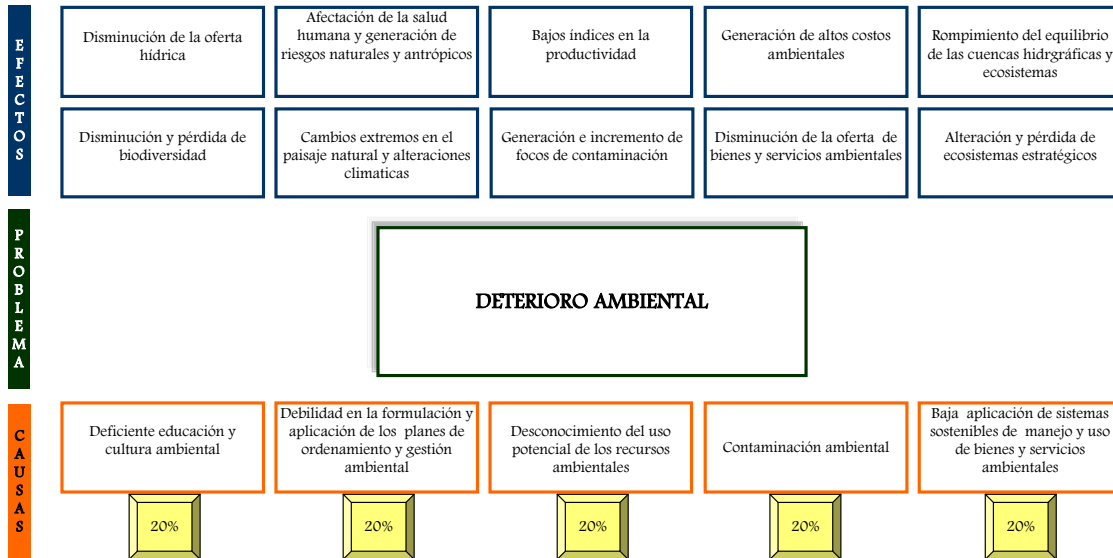
El tráfico ilegal de especies, es quizás otro de los factores que más afectan la biodiversidad del Departamento. Para señalar un caso solamente, las comunidades indígenas venden a comerciantes ocasionales grandes cantidades de pequeños especímenes de tortuga charapa (*Podocnemis expanda*) y tortuga terecay (*Podocnemis unifilus*), especies cuyas poblaciones se han visto reducidas drásticamente en los últimos años.

El deterioro ambiental y la ocurrencia de desastres de origen natural y/o antrópico son el resultado de un inadecuado proceso de desarrollo, esto hace que afecte el bienestar y la



calidad de vida de la población, los recursos naturales, entre otros, limitando las posibilidades de desarrollo sostenible comprometiendo gravemente las generaciones futuras.

Diagrama 26. Árbol Problema del Sector Gestión Ambiental



Artículo 79°. Objetivos Sectoriales. En materia de Gestión Ambiental, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Aprovechar sosteniblemente el potencial de la biodiversidad y disminuir el impacto de los procesos sectoriales sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Artículo 80°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Sostenibilidad ambiental

Artículo 81°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:



Tabla 15. Metas de resultado e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---------------------------------------|------------|----------------|
| Sensibilizar al 80% (185.600) de la población en materia ambiental | Porcentaje de población sensibilizada | | 80% (185.600) |
| Proteger ocho (8) cuencas abastecedoras de acueductos municipales | Cuencas protegidas | | 8 |
| Generar áreas ambientales protegidas en cuencas hidrográficas | Ha protegidas | | 4000 Ha |

Artículo 82°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento del siguiente objetivo programático.

1. Disminuir el nivel de contaminación ambiental
2. Generar conocimiento para el uso potencial de los recursos ambientales
3. Formular e implementar los planes de ordenamiento y gestión ambiental
4. Aumentar la aplicabilidad de sistemas sostenibles de manejo y uso de bienes y servicios ambientales
5. Realizar seguimiento, evaluación y control a las medidas de protección, conservación y mitigación ambiental

Artículo 83°. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

1. **Sostenibilidad ambiental**
 - 1.1 Biodiversidad y ecosistemas
 - 1.2 Sistemas de áreas de manejo especial
 - 1.3 Calidad ambiental
 - 1.4 Sistemas sostenibles de producción

Artículo 84°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 16. Metas de producto e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|-------------------------|------------|----------------|
| Biodiversidad y ecosistemas | | | |
| Implementar un programa de educación y cultura ambiental. | Programa implementado | | 1 |
| Realizar una investigación sobre el uso potencial de los recursos ambientales con enfoque dirigido al biocomercio. | Investigación realizada | | 1 |
| Sistemas de áreas de manejo especial | | | |
| Formular e implementar el plan de ordenamiento | Plan formulado e | | 1 |



| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|---|-------------------|-----------------------|
| ambiental de la cuenca del río Arauca con un capítulo especial dirigido a la laguna del lipa y el Nevado del cocuy | implementado | | |
| Formular el plan de gestion ambiental | Plan formulado | | 1 |
| Realizar un inventario de las especies endémicas en vias de extinción | Inventario de especies realizado | | 1 |
| Fomentar la siembra de 1500 Ha de cultivos maderables tipo comercial | Hectáreas sembradas | | 1500 |
| Formular e implementar Planes de Ordenamientos de Cuencas Hidrograficas | No Planes e implementados Ordenamientos de cuenca | | 8 |
| Conservar y proteger las fuentes hidricas a través de la reforestación de 1000 hectáreas de bosque protector en el Departamento de Arauca articulado a una estrategia del orden nacional | Número de hectáreas reforestadas | 415 | 1415 |
| <i>Calidad ambiental</i> | | | |
| Implementar un programa para la reducción de la contaminación ambiental | Programa implementado | | 1 |
| <i>Sistemas sostenibles de producción</i> | | | |
| Mejoramiento paisajístico y recuperación de ecosistemas de reconocida importancia en los 7 municipios del Departamento de Arauca | Número de áreas comunes mejoradas paisajística y ambientalmente y número de ecosistemas con planes de recuperación implementados. | 66 | 76 |
| Adquirir cuatro mil Ha. Para generar zonas de protección de cuencas Abastecedoras de acueducto | Ha. adquiridas | | 4000 Ha. |
| Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación al 100% de los proyectos que se realicen en el Departamento de Arauca y que requieran estudios ambientales | Porcentaje de proyectos con asistencia, seguimiento y evaluación ambiental | | 100% |

Subcapítulo II Sector Gestión del Riesgo Físico

Artículo 85°. Descripción y Alcance. El sector de Gestión del Riesgo Físico contempla los programas, subprogramas y proyectos orientados a generar conocimiento, realizar análisis y evaluación de amenazas, reducir la vulnerabilidad y el riesgo, incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo y fortalecer institucionalmente Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD).

Artículo 86°. Síntesis problemática.

El Departamento de Arauca no ha sido ajeno a las emergencias y podemos apreciar que año a año el invierno azota la mayor parte de los municipios del Departamento por la presencia de inundaciones originadas por el desbordamiento de sus dos principales afluentes como son el Río Arauca y el Río Casanare y demás ríos que los alimentan, llegando a un número de casi 17.955 damnificados en todo el Departamento en el año 2002.



De acuerdo a lo anterior la administración departamental conformo el comité regional para la Prevención y Atención de Desastres CREPAD, adscrito a la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, en cuanto a los municipios se encuentran conformados los comités locales de emergencia CLOPAD, en los siete municipios del Departamento quienes se encargan de elaborar los respectivos planes de contingencia.

En el Departamento de Arauca los principales eventos que generan mayor emergencias son las inundaciones lentas y en segundo orden los vendavales o vientos fuertes. Teniendo en cuenta los problemas que se han originado en el y con el propósito de disminuir el riesgo y proteger la población civil se elaboró el “plan de contingencia para la prevención y atención de desastres naturales y antrópicos en el Departamento de Arauca” el cual orienta a las autoridades y a la comunidad en general sobre la forma adecuada de prevenir y atender las emergencias que se pueda presentar.

A pesar de las grandes inversiones realizadas en diseños y obras de infraestructura para la mitigación del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad de la población en sectores considerados críticos, no son suficientes considerando que las políticas de prevención de desastres y ambiental presentan debilidad en su articulación, dado que hay ausencia de estudios ambientales del riesgo que determinen el riesgo como restricción para la planificación del hábitat y el desarrollo urbano, no se ha impulsado un plan de protección, ordenamiento y manejo de las cuencas del río Arauca, Casanare y Capanaparo y diseño de un programa Departamental de prevención y mitigación de Incendios forestales.

En la actualidad el Departamento de Arauca cuenta con diseños de obras de infraestructura que no han sido materializados en varios sitios críticos, pero el principal problema es la carencia de recursos disponibles para realizar todas las obras necesarias.

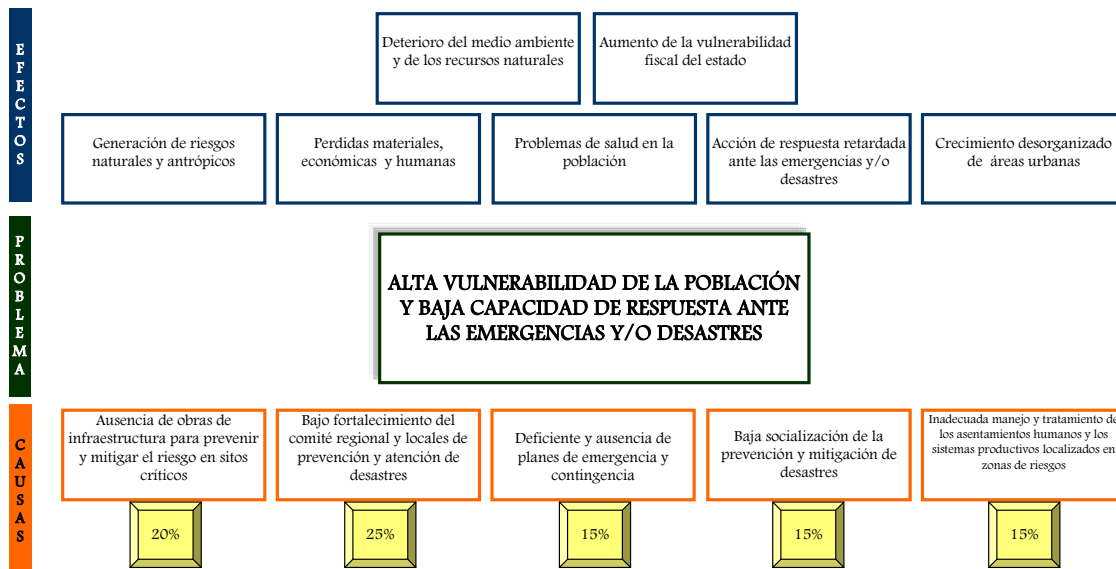
Es clave realizar una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible, sustentado en la articulación adecuada de las dimensiones económica, ambiental y social. Así mismo, una gestión del riesgo orientada no solo a la atención, sino prioritariamente a la prevención.

Las estrategias, programas y proyectos de la administración departamental permitirán en el tiempo generar un ingreso creciente en armonía con el medio ambiente y pensando en las generaciones futuras.

Para mitigar el impacto ambiental generado por los sistemas productivos, la política agropecuaria del Departamento debe incluir el componente de Sostenibilidad Ambiental, el cual se sustenta en el uso apropiado de los recursos naturales, como una condición para mantener la competitividad de los sistemas productivos, con una visión de largo plazo, garantizando el equilibrio entre las necesidades sociales y económicas de los productores y la capacidad de los ecosistemas naturales para satisfacerlas.



Diagrama 27. Árbol Problema del Sector Gestión del Riesgo Físico



Artículo 87°. Objetivos Sectoriales. En materia de Gestión del Riesgo Físico, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Generar una cultura de gestión integral del riesgo para la prevención y atención de desastres, incorporándola en los procesos de planificación y ordenamiento territorial

Artículo 88°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Prevención y atención de emergencias y desastres

Artículo 89°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 17. Meta de resultado e indicador

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|--|------------|----------------|
| Reducir en 50% la población afectada por desastres ocasionados por fenómenos naturales y antrópicos | Porcentaje de población afectada por desastres | 8% | 4% |



Artículo 90°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento del siguiente objetivo programático.

1. Prevenir y mitigar el riesgo en sitios estratégicos mediante la ejecución obras de infraestructura física
2. Fortalecer institucionalmente Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD)

Artículo 91°. Subprogramas de Inversión. En el marco del programa de inversión, previamente definido, se desarrollará el siguiente subprograma:

1. **Prevención y atención de emergencias y desastres**
 - 1.1 Mitigación de emergencias y desastres
 - 1.2 Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD)

Artículo 92°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 18. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|--|-------------------|-----------------------|
| <i>Mitigación de emergencias y desastres</i> | | | |
| Implementar 10 proyectos de infraestructura para la prevención y mitigación del riesgo en el Departamento de Arauca | Número de proyectos materializados | 117 | Pasar de 117 a 127 |
| <i>Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres (SDPAD)</i> | | | |
| Fortalecer los CLOPAD's de los municipios de Cravo Norte, Puerto Rondón, Fortul y Arauquita y el CREPAD. | Número de CLOPAD's fortalecidos | 8 | 8 |
| Diseñar e implementar el sistema de monitoreo y alertas tempranas | Sistema diseñado e implementado | | 1 |
| Elaborar el inventario de poblaciones y viviendas en riesgo en los municipios del Departamento. | Número de inventarios elaborados y aprobados | | 1 |

Capítulo Quinto Dimensión Espacial – Funcional

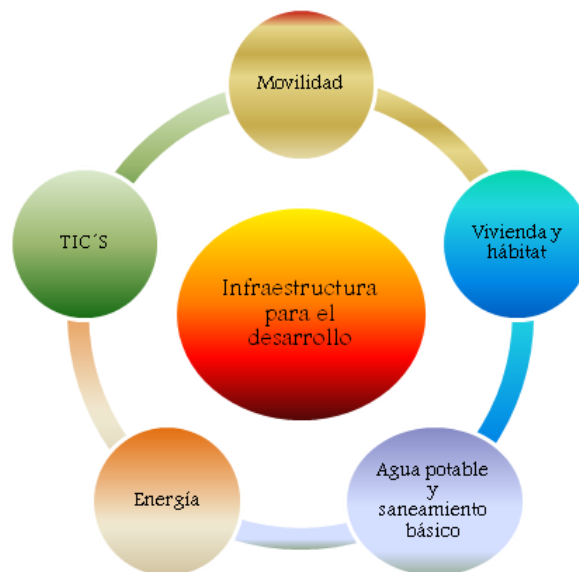
Artículo 93°. Descripción y Alcance. La dimensión espacial – funcional contempla las políticas y mecanismos orientados a la generación de movilidad, conectividad y servicios básicos de agua potable, saneamiento básico, vivienda y hábitat para la población Araucana.



Artículo 94°. Objetivos Específicos.

1. Mejorar la infraestructura y la seguridad vial.
2. Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y de equipamientos colectivos de calidad.
3. Ampliar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, tanto en la zona urbana como en la zona rural.
4. Mejorar la calidad y cobertura del servicio de energía eléctrica e impulsar la masificación del gas natural.
5. Promover la adopción de una política de conectividad en el Departamento, de tal forma que se acceda con mayor facilidad a las redes globales y a los proceso de intercambio e integración.

Diagrama 28. Sectores de la Dimensión Espacial – Funcional



Subcapítulo I Sector Movilidad

Artículo 95°. Descripción y Alcance. El sector de movilidad comprende la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura para el transporte en sus diferentes modalidades, así como los programas de seguridad vial con el objeto de garantizar la protección de la vida humana y de los bienes y servicios que circulan por las carreteras Araucanas.

Artículo 96°. Síntesis problemática.

Para el desarrollo socioeconómico de Departamento es determinante satisfacer las necesidades de accesibilidad de las personas y la carga de manera segura, eficiente y a



unos costos razonables en coherencia con el bienestar humano y del ambiente. Así mismo, la calidad de vida de la población está directamente relacionada por la forma en que la ciudad le permite desplazarse de un lugar a otro a través de entornos seguros y confortables.

Redes Viales y Modos de Transporte

Red de Vías Terrestres

La red de vías terrestre existente en el Departamento aunque une la totalidad de los cascos urbanos es ineficiente debido a que no se ha logrado su consolidación y las inversiones no se han realizado de acuerdo a un plan vial planificado. Se han venido realizando, inversiones que apuntan a consolidar una mejor red de vías, sin embargo se requiere de mayores esfuerzos y gestión con la Nación y los Municipios.

La red intermunicipal e interdepartamental de carreteras perteneciente a la zona occidental del Departamento presenta aceptables condiciones de transitabilidad, pero se requiere de inversiones programáticas en planes de mantenimiento.

En la zona de sabana y piedemonte llanero, las vías terciarias se encuentran a nivel de terraplén, y su transitabilidad esta limitada a la temporada de verano. En cuanto, estas han sido construidas por rutas que cotidianamente definió la comunidad pero su estado requiere grandes inversiones para su mejoramiento y mantenimiento permanente.

La carencia de recursos es uno de los factores que ha impedido la consolidación de las vías del Departamento, pero se deberán hacer esfuerzos urgentes encaminados a mejorar el sistema de vías y carreteras pues es de esta manera como se podrá consolidar el desarrollo económico y social del Departamento.

Transporte Fluvial

El transporte fluvial en el Departamento, se desarrolla sobre las cuencas de los ríos Casanare y Arauca. La primera permite la comunicación de la zona sur con los Departamentos del Meta y Vichada y la segunda con el sistema binacional del Orinoco, que incorpora a su vez los ríos Apure y Sarare.

Históricamente el modo de transporte fluvial representaba para Arauca la más importante alternativa de intercambio de bienes y servicios, sin embargo a finales de los ochentas, pierde su importancia cuando se inician los proyectos de apertura de carreteras. Hoy día tanto la sedimentación del cauce como la agudización del conflicto armado han desestimado el uso de éstas hidrovías. Lo anterior acarrió la disminución en la oferta en cuanto a continuidad y calidad del transporte de carga y pasajeros y con esto la depresión de este modo de transporte.



Transporte Aéreo

El transporte aéreo en el Departamento tiene una cobertura del 85% a los cascos urbanos. Los siete municipios, cuentan con pistas de aterrizaje, de las cuales solo operan seis.

Como consecuencia de las limitaciones de tránsito por el estado de las vías terrestres y fluviales y el conflicto armado en el Departamento, el modo de transporte aéreo es una alternativa que ha recobrado singular importancia, puesto que ofrece mayores garantías de seguridad frente a otros medios de transporte. Sin embargo, se requieren planes de rehabilitación, mantenimiento y seguridad aeroportuaria, particularmente en los de los municipios como Cravo Norte y Arauquita. Así mismo es necesario promover la oferta y disminuir los costos de este medio de transporte.

En el transporte intermunicipal y regional se promoverá y fortalecerá el uso de los diferentes modos (Aéreo, fluvial y terrestre), se consolidarán los corredores principales regionales y municipales y se hará énfasis en la recuperación y mejoramiento de las redes existentes.

Regulación y Control de Tránsito

El principal aspecto crítico en el tránsito por el Territorio departamental es la baja seguridad vial, como lo indican los datos estadísticos. Un 90% de los usuarios de las vías (peatones, conductores y pasajeros), presentan una baja cultura ciudadana debido al desconocimiento de las Normas de Tránsito y al incumplimiento de las mismas. Este déficit de cultura está asociado también a la imprudencia, la tendencia al desacato de las normas, la falta de conciencia y disciplina social.

En las redes viales se tiene la problemática de la falta de señalización y el deterioro y diseño ineficiente de la infraestructura vial y peatonal, situación que sumada a la baja capacidad de respuesta Institucional ante las necesidades de la comunidad incrementan el riesgo de accidentalidad. El Instituto de Tránsito solo ofrece los servicios en un 100% en el Municipio de Arauca, quedando sin cubrir el resto de municipios del Departamento, en donde se hace presencia muy esporádicamente, lo cual conlleva a no ofrecer un eficiente servicio.

La mitigación de accidentalidad es uno de los retos que el gobierno tiene que abocar, ya que los accidentes viales generan daños a los bienes, lesiones a las personas y en el peor de los casos la muerte; situación que se constituye en un problema de interés social.



Diagrama 29. Árbol Problema de Infraestructura

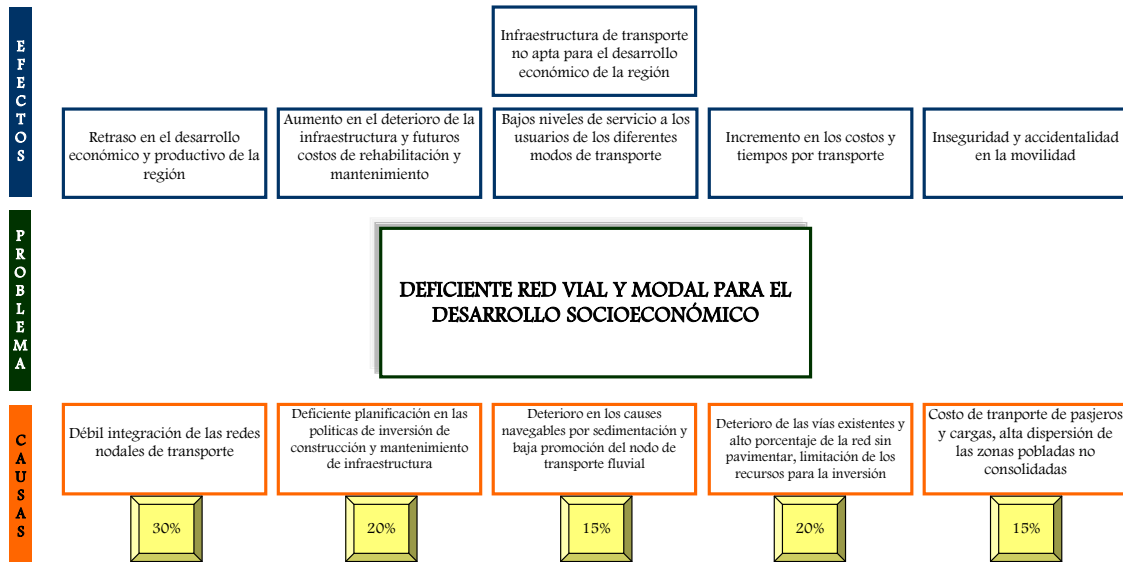
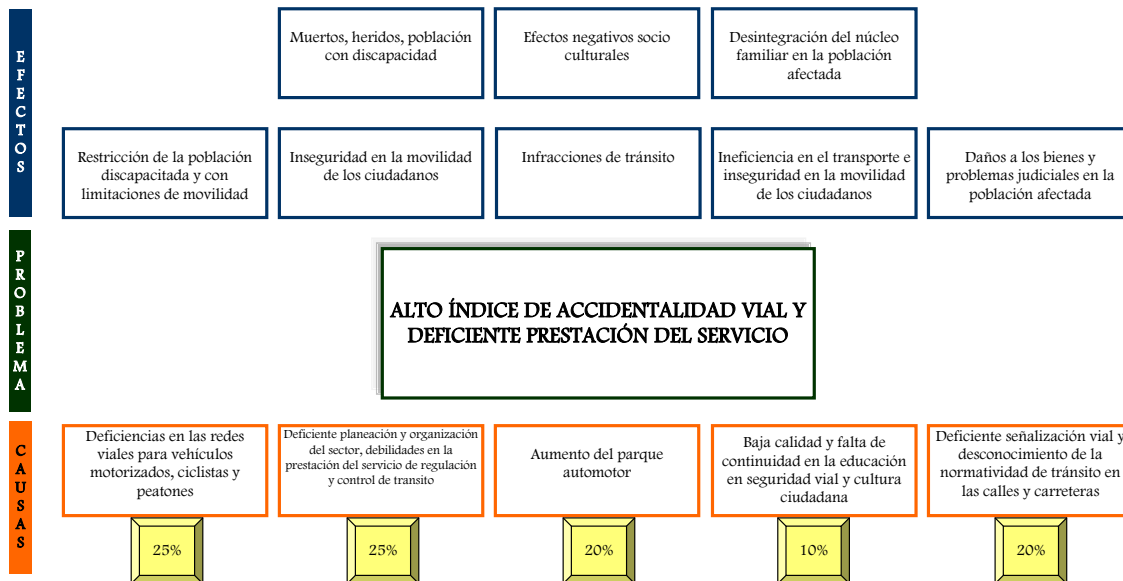


Diagrama 30. Árbol Problema de Tránsito



Artículo 97°. Objetivos Sectoriales. En materia de Movilidad, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:



1. Optimizar la infraestructura necesaria para mejorar la interconectividad y movilidad de personas y bienes entre los municipios del Departamento y de estos con otras regiones
2. Reducir los índices de accidentalidad vial en el Departamento, fomentando la sensibilización ciudadana y fortaleciendo las instituciones de control y regulación del tránsito departamental

Artículo 98°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Movilidad para el desarrollo
2. Vías seguras (Tránsito)

Artículo 99°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 19. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|---|-------------------|-----------------------|
| Mejorar el 30% de la infraestructura de transporte contemplada en el plan vial regional | Porcentaje de infraestructura vial mejorada | | 30% |
| Mejorar y ampliar el 33% de la infraestructura aérea disponible | Porcentaje de infraestructura aérea mejorada | 33% | 66% |
| Recuperar la capacidad hidráulica en 20 km | Kilómetros recuperados | 20 Km | 40 Km |
| Disminuir en 20% los accidentes de tránsito | Porcentaje de disminución de accidentes de tránsito | | 20 % |
| Disminuir en 10% el número de heridos y muertos en accidentes de tránsito | Porcentaje de disminución en las tasas de heridos y muertos en accidentes de tránsito | | 10 % |
| Señalizar 100 intersecciones | Intersecciones señalizadas | | 100 |
| Señalizar 500 Km de vías | Km de vías señalizadas | | 500 |

Artículo 100°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:



1. Mejorar la conectividad entre nodos de producción y consumo y alcanzar la integración territorial, regional y social.
2. Mejorar la señalización vial
3. Fomentar la cultura ciudadana para la aplicación de las normas de tránsito y prevención de accidentes
4. Fortalecer las instituciones de control y regulación del tránsito departamental
5. Proteger los peatones y ciclistas como agentes más vulnerables a los accidentes

Artículo 101º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Movilidad para el desarrollo**
 - 1.1 Fortalecimiento de la estructura Vial Principal
 - 1.2 Apoyo a la gestión municipal en vías terciarias y Urbanas
 - 1.3 Plan vial Regional
 - 1.4 Transporte Fluvial y Aéreo
2. **Vías seguras (Tránsito)**
 - 2.1 Señalización Vial
 - 2.2 Cultura ciudadana para el tránsito seguro
 - 2.3 Movilidad segura para peatones y ciclistas

Artículo 102º. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 20. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|-----------------------------|-------------------|-----------------------|
| Fortalecimiento de la infraestructura Vial Principal | | | |
| Terminación de tres (3) Puentes | No de Puentes terminados | 0 | 3 |
| Mantenimiento de 1400 Km. de vías secundarias | No de Km. de vía mantenida | 0 | 1400 |
| Mejoramiento a nivel de pavimentación de 2 Km. De la vía río lipa – Sarampión | No de Km. de vía mejorada | 40 | 42 |
| Mejoramiento de un Terminal de transporte terrestres | No. De terminales mejorados | 1 | 2 |
| Apoyo a la gestión Municipal en vías terciarias y urbanas | | | |
| Mantener 1200 Km. De vías terciarias. | No de Km. de vía mantenida | 0 | 1200 |
| Mejorar como mínimo cinco (5) Km. De vías urbanas | No Km. Mejorados | 156 | 161 |
| Plan vial regional | | | |
| Mejorar 210 Km. de vías Departamentales | No de Km. de vía mejorados | 166 | 376 |



| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|--|-------------------|-----------------------|
| <i>Transporte Fluvial y Aéreo</i> | | | |
| Construir un (1) puerto fluvial | No de puertos Fluviales construidos | 0 | 1 |
| Mejorar la capacidad de 2 terminales aéreas | Terminales Mejorados | 0 | 2 |
| <i>Señalización Vial</i> | | | |
| Incrementar en 15% la señalización vial en el Departamento | Porcentaje de Km de vías señalizados | | 15% |
| <i>Cultura ciudadana para el tránsito seguro</i> | | | |
| Realizar 7 campañas de promoción y prevención | Número de campañas implementadas | | 7 |
| <i>Movilidad segura para peatones y ciclistas</i> | | | |
| Mediante el Plan de Espacios Públicos Municipales, construir y señalizar tramos de ciclo rutas prioritarias no mayores a 1700 metros pero no menores a 300 metros por municipio | Metros de ciclo ruta construidos y señalizados | | 11900 |

Subcapítulo II Sector Vivienda y Hábitat

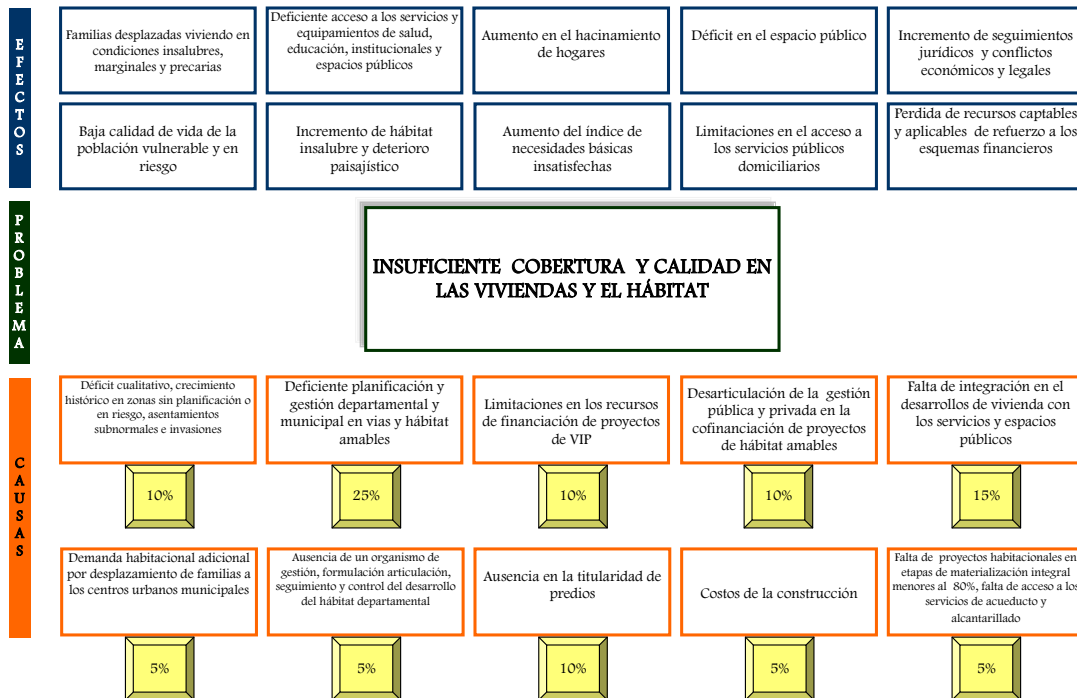
Artículo 103°. Descripción y Alcance. El sector de Vivienda y Hábitat comprende los programas de mejoramiento cualitativo y cuantitativo de vivienda urbana y rural, el desarrollo urbano, el mejoramiento del entorno y el paisaje urbano y la construcción, dotación y mejoramiento de los equipamientos colectivos y espacios públicos.

Artículo 104°. Síntesis problemática.

El Departamento presenta un crecimiento del déficit cuantitativo y cualitativo. La población, principalmente en condición de desplazamiento se ubica en zonas de alto riesgo o en predios de particulares mediante procesos de invasión, asentamientos que no cuentan con servicios públicos lo que permite altos niveles insalubridad, que además son construidos en materiales no convencionales. El déficit cualitativo supera las 5.500 viviendas en la totalidad del Departamento y el déficit cuantitativo supera las 5.000 viviendas.



Diagrama 30. Árbol Problema de Vivienda y Hábitat

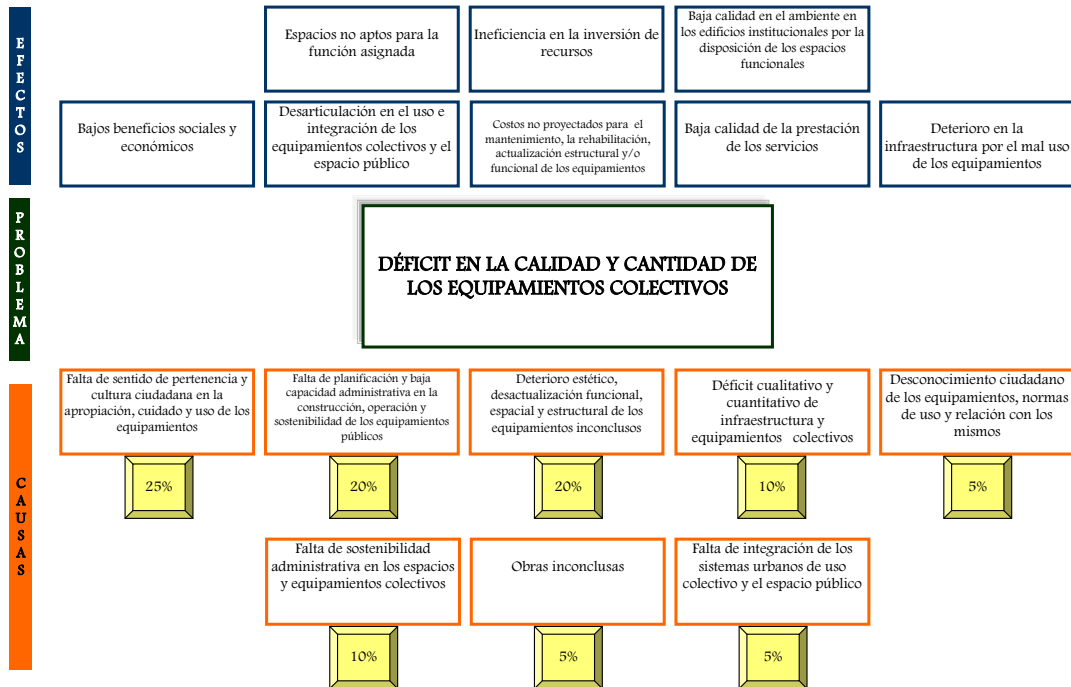


El espacio público en general es deficiente en cuanto a su calidad, no está equitativamente desarrollado y es excluyente con parte de la población que accede a ellos. Las zonas peatonales no cuentan con las dimensiones apropiadas para la circulación, haciéndose necesaria la invasión de las vías para la movilidad peatonal, situación que pone en riesgo la vida de los mismos. No se encuentran proyectadas redes peatonales y ciclo vías de integración para el uso de parques, centros deportivos y equipamientos públicos y las redes carecen de una señalización adecuada para su uso.

Debido a la dinámica de la movilidad en el Departamento los desplazamientos peatonales y en bicicleta involucran un alto porcentaje de la población, por lo tanto se requiere el desarrollo adecuado de estas redes para avanzar en el tema de la movilidad y la seguridad vial. En la capital del Departamento debido el incremento acelerado del parque automotor se está generado problemas de movilidad y un déficit en la oferta de parqueaderos públicos.



Diagrama 31. Árbol Problema de Equipamientos Colectivos



Artículo 105°. Objetivos Sectoriales. En materia de Vivienda y Hábitat, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Fomentar el mejoramiento de la calidad habitacional y ampliar la cobertura de vivienda de interés social y vivienda prioritaria urbana y rural.
2. Promover la recuperación y generación de espacios públicos y equipamientos colectivos

Artículo 106°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Asistencia técnica
2. Nuestra Casa (VIP y VIS)
3. Mejor vivienda y hábitat saludable
4. Sistemas integrales de espacios públicos y equipamientos colectivos

Artículo 107°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:



Tabla 21. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|---|-------------------|-----------------------|
| Implementar la gerencia estratégica del sector | Gerencia implementada | | 1 |
| Ampliar la cobertura de vivienda nueva VIP y VIS mediante el otorgamiento de subsidios y créditos | Unidades de vivienda de interés prioritario construidas y/o cofinanciadas | 491 | 700 |
| Ampliar la cobertura de vivienda mejorada VIP y VIS a través de subsidios y créditos | Unidades vivienda mejoradas y/o cofinanciadas | 323 | 500 |
| Aumentar y/o mejorar la disponibilidad de espacios públicos | m ² de áreas de beneficio colectivo construidos y/o mejorados | | |
| Aumentar y/o mejorar la disponibilidad de equipamientos municipales | Equipamientos rehabilitados | | |

Artículo 108°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Implementar políticas y estrategias de gestión y construcción de programas de vivienda, mediante la creación de la Unidad de Vivienda y Hábitat del Departamento de Arauca – UVIHDA
2. Promover la construcción de Vivienda Nueva de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social
3. Mejorar los ambientes habitacionales inseguros e insalubres
4. Generar y mantener los espacios públicos
5. Fortalecer y promover la cultura ciudadana
6. Mejorar los equipamientos colectivos

Artículo 108°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Asistencia técnica**
 - 1.1 Asistencia Técnica
2. **Nuestra Casa (VIP y VIS)**
 - 2.1 Vivienda Nueva VIP – VIS
 - 2.2 Banco de Tierras
 - 2.3 Urbanismo incluyente
3. **Mejor vivienda y hábitat saludable**
 - 3.1 Viviendas Saludables



4. Sistemas integrales de espacios públicos y equipamientos colectivos

- 4.1 Espacios colectivos para la convivencia
- 4.2 Cultura ciudadana
- 4.3 Equipamientos colectivos

Artículo 110°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 22. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|--|-------------------|---|
| Asistencia Técnica | | | |
| Prestar asistencia técnica a los programas de vivienda | Proyectos de vivienda asistidos | | 4 |
| Realizar el diagnostico cualitativo y cuantitativo de las viviendas del Departamento de Arauca | Diagnostico realizado | | 1 |
| Apoyar la titulación y legalización de 5000 predios urbanos en el Departamento de Arauca | Numero de predios titulados | | 5000 |
| Vivienda Nueva VIP – VIS | | | |
| Otorgar 500 subsidios y 500 créditos de vivienda nueva | No de Subsidios y No de créditos otorgados | | 500 Subsidios; 500 Créditos |
| Otorgar subsidios complementarios para vivienda nueva para la población desplazada | No de Subsidios otorgados | | minimo 150 |
| Banco de Tierras | | | |
| Adquirir predios requeridos para los proyectos del plan de desarrollo, enfocados estos al ordenamiento del territorio. | Numero de predios Adquiridos | | 15 |
| Urbanismo incluyente | | | |
| Construir mediante cofinanciación y/o financiación, el 70% de obras de urbanismo en los proyectos desarrollados | Porcentaje de obras de urbanismo construidos | | 70% |
| Viviendas saludables | | | |
| Subsidiar mejoramientos salubres de los predios identificados con SISBEN 1 y 2 | No. de Subsidios otorgados | | 1000 subsidios para erradicación de focos en vivienda; 500 subsidios para el mejoramiento integral para vivienda. |
| Espacios colectivos para la convivencia | | | |
| Construir 5000 m ² de espacio público para la movilidad de peatones en el Departamento de Arauca en un minimo de 5 proyectos | Metros cuadros de espacios públicos para movilidad construidos | | 5000 |
| Implementar 4 cicloruta en el departamento con tramos no mayores a 700 m según lo determine | Número de ciclorutas implementadas | | 4 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---|------------|----------------|
| los planes municipales de espacio público | | | |
| Cultura ciudadana | | | |
| Realizar 7 campañas para promover y sensibilizar los deberes y derechos de los ciudadanos con su entorno | Campañas realizadas | | 7 |
| Equipamientos colectivos | | | |
| Construcción de 7 equipamientos colectivos uno por municipio | Número de equipamientos construidos | 4 | 11 |
| Construcción y/o Adecuación de 1250 m ² en dependencias de propiedad del Departamento Arauca | Metros construidos Cuadros y/o Adecuados | 2000 | 3250 |

Subcapítulo III Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Artículo 111°. Descripción y Alcance. El sector de agua potable y saneamiento básico comprende la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en términos de eficiencia, calidad y continuidad.

Artículo 112°. Síntesis problemática.

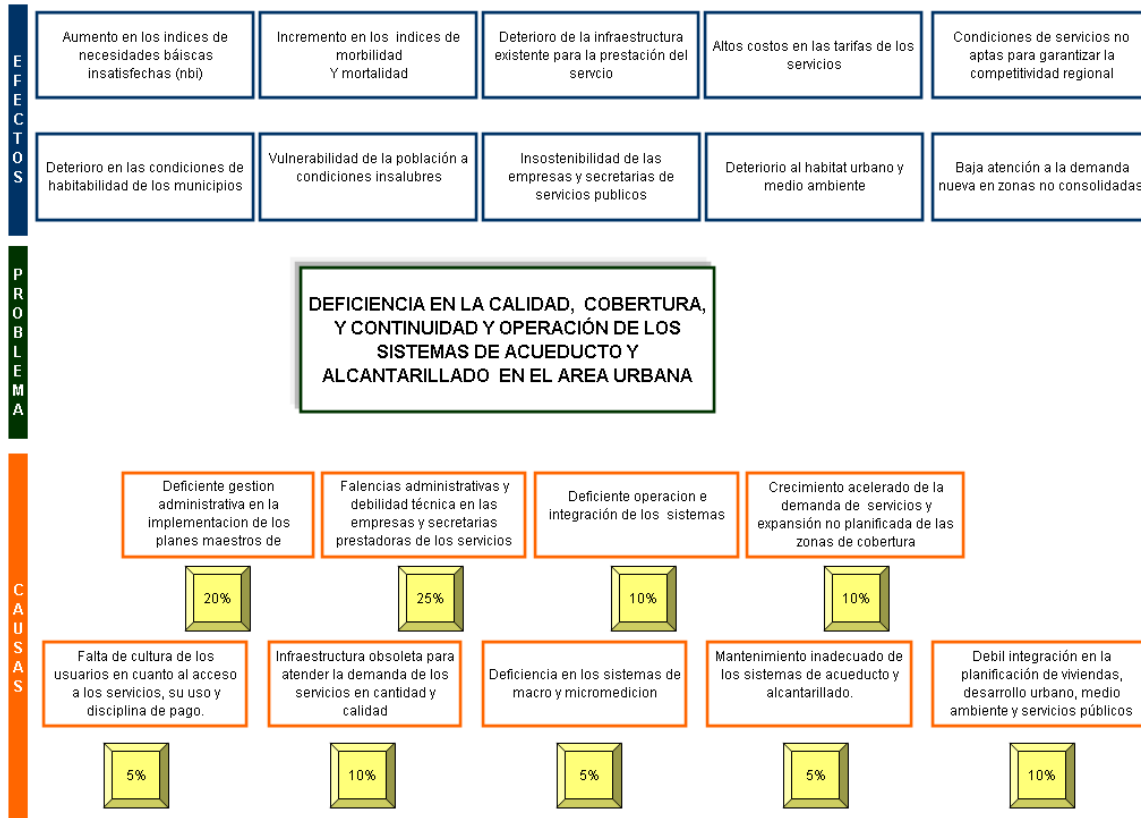
Acueducto y Alcantarillado Urbano

Los siete (7) municipios cuentan con sistemas de captación, aducción, tratamiento, conducción y redes de distribución, los cuales están siendo adecuados de forma gradual teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en los planes maestros. Sólo el Municipio de Saravena presenta en ejecución el plan maestro de acueducto.

La Cobertura de acueducto total en el Departamento es del 83,6%, según los datos certificados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el año 2005. No obstante los estudios han evidenciado problemas en la calidad del agua de los municipios, asunto que debe corregirse con urgencia.



Diagrama 33. Árbol Problema de Acueducto y Alcantarillado Urbano



La optimización de los sistemas de alcantarillado se plantea en los planes maestros desarrollados para cada municipio, los cuales se encuentran en ejecución. El servicio de alcantarillado en todos los municipios cuenta con un sistema de disposición final de las aguas residuales y lagunas de oxidación para su tratamiento.

El servicio de alcantarillado de acuerdo con los datos certificados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el año 2005 en el Departamento era del 69.91%.

En cuanto al manejo de alcantarillados pluviales, el municipio de Arauca, por sus condiciones particulares en el manejo de aguas lluvias, cuenta con un plan maestro sectorial el cual se encuentra en su primera etapa de implementación.

Problemática en el área urbana

La problemática general del sector en el área urbana radica en la deficiente prestación de los servicios en cuanto a cobertura, calidad y continuidad. Esta problemática está asociada a: a) deficiencias en la infraestructura, operación e integración de los sistemas, b) falencias técnicas y administrativas de las Empresas y Secretarías prestadoras de estos



servicios, c) Crecimiento acelerado de la demanda de servicios y expansión no planificada de las zonas de cobertura, incluyendo la demanda para la atención a la población desplazada hacia las áreas urbanas.

Acueducto y Alcantarillado en el área rural

En la zona de pie de monte al occidente del Departamento, en donde se localizan fuentes abastecedoras de agua, se conforman acueductos veredales, los cuales en su mayoría cuentan con sistemas de captación, aducción, tanque de almacenamiento y redes de conducción y de distribución. Sin embargo debido al número de veredas involucradas las coberturas oscilan entre un 50 y 60%. No obstante se han construido algunos acueductos por pozo profundo los cuales presentan grandes deficiencias debido a la carencia de empresas o agrupaciones comunitarias para operar y mantener estos sistemas.

Los centros nucleados han sido favorecidos y en su mayoría presentan coberturas significativas, incluyendo sistemas de tratamiento que garantizan potabilidad del agua. En la zona de Sabana se implementan soluciones individuales mediante la construcción de puntillos, debido a la gran dispersión de viviendas.

En cuanto al saneamiento básico en el área rural, el Departamento de Arauca ha dirigido su inversión hacia algunos centros nucleados, sin embargo la cobertura es mínima y en su mayoría deficiente. En las zonas donde se presenta dispersión de la población se vienen implementando pozos sépticos con tratamientos de agua como alternativa de solución individual, cuya cobertura se encuentra entre un 40% y un 50%.

Problemática del Sector Rural

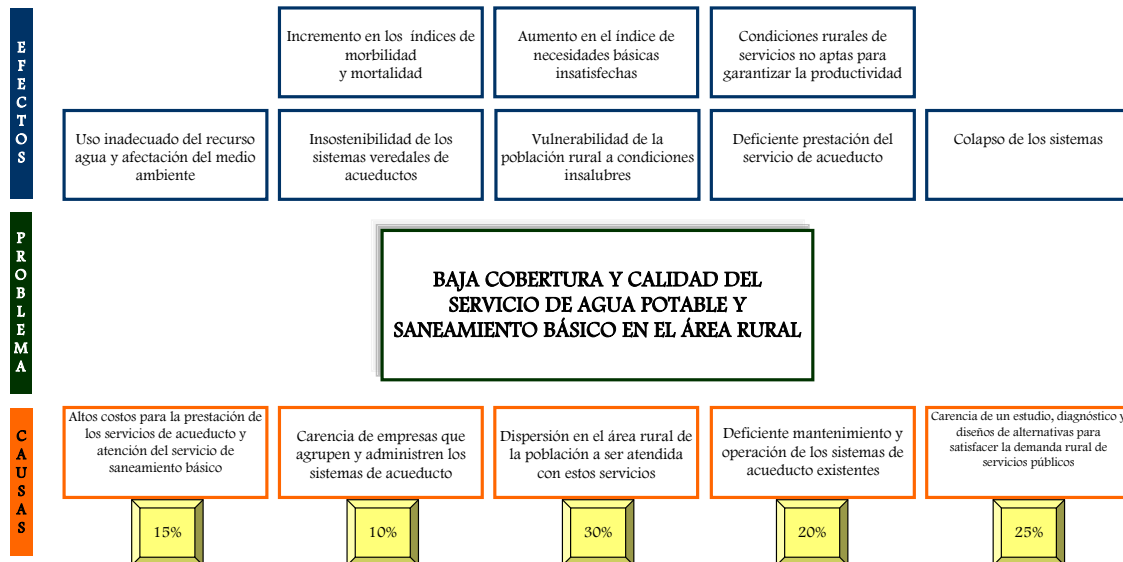
La problemática del Departamento de Arauca en la zona rural radica la carencia de empresas o agrupaciones conformadas para mantener y operar los sistemas existentes; igualmente debido al conflicto armado se dificulta el acceso a zonas que demandan los servicios, con miras a evaluar la factibilidad e implementación de soluciones.

De lo anterior se concluye que el Departamento de Arauca en la zona rural presenta una deficiente cobertura y calidad de los sistemas de saneamiento básico.

Existen recursos importantes para mejorar las condiciones de agua potable y saneamiento básico. El Departamento articulará con las políticas nacionales las estrategias necesarias para mejorar en el presente cuatrenio dichas condiciones.



Diagrama 34. Árbol Problema de Agua Potable y Saneamiento Básico (Zona Rural)



Manejo Integral de Residuos Sólidos

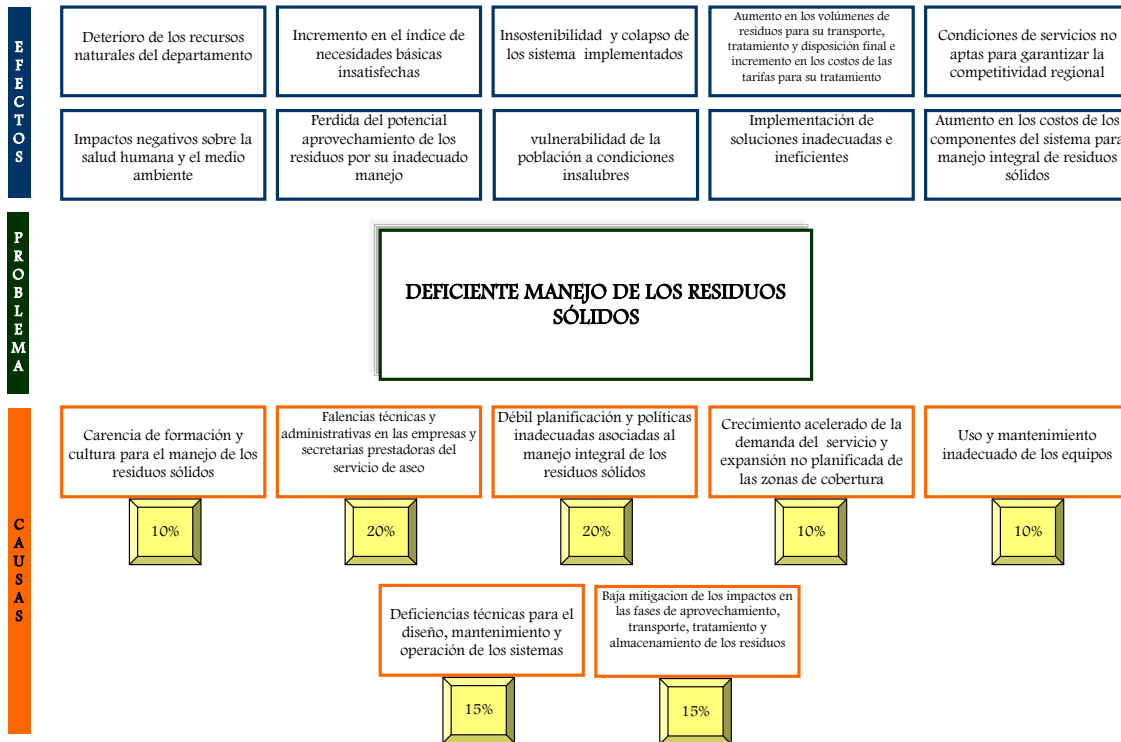
El Departamento de Arauca, atendiendo la Resolución No 1390 del 27 de 2005, implementó los sistemas transitorios para el manejo de residuos sólidos en la zona urbana de los siete (7) municipios, los cuales constan de celdas para la disposición de basuras y clausura y restauración ambiental de los botaderos a cielo abierto. En el Departamento se cuenta con 1 sitio de disposición final por municipio, porque las distancias existentes hacen inviables los procesos de regionalización.

Según el reporte de la Superintendencia de Servicios Públicos del año 2006 sobre la disposición final de los residuos sólidos los siete municipios generan aproximadamente 82.7 Ton/día, incluyendo a la ciudad capital que representa el 60% (49.67 Ton/día) del total producido.

En general en el Departamento de Arauca es necesario promover la adecuada administración de los residuos de manera que sean aprovechados desde la fuente donde se generan y se manejen integralmente en pro del desarrollo sustentable y sostenible del ambiente.



Diagrama 35. Árbol Problema de Residuos Sólidos



Artículo 113°. Objetivos Sectoriales. En materia de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Ampliar y optimizar los sistemas de acueducto y saneamiento básico en el Departamento de Arauca.

Artículo 114°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Agua Potable
2. Saneamiento Básico
3. Fortalecimiento Institucional

Artículo 115°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:



Tabla 23. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|---|-------------------|-----------------------|
| Aumentar en 15% la cobertura de acueducto en la zona rural | Cobertura de acueducto en la zona rural | 55% | 70% |
| Optimizar y mantener en un 95% de acueducto de la zona urbana | Cobertura de acueducto en la zona urbana | 95% | 95% |
| Aumentar en 25% la cobertura de alcantarillado sanitario en la zona rural | Cobertura de alcantarillado sanitario en la zona rural | 45% | 70% |
| Optimizar y mantener en un 90% la cobertura de alcantarillado sanitario en la zona urbana | Cobertura de alcantarillado sanitario en la zona urbana | 85% | 90% |
| Ampliar y Optimizar sistemas de alcantarillado pluvial en el departamento de Arauca | % de Alcantarillado pluvial ampliado y optimizado | 30% | 40% |
| Optimizar los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos para el 30% de la población del Departamento con cofinanciación de los municipios | Cobertura de aseo | | 30% |
| Fortalecer el 50% (4) de las entidades prestadoras de los servicios | Porcentaje de entidades prestadoras de servicios fortalecidas | | 50% (4) |

Artículo 116°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Formular e implementar planes maestros de acueducto y soluciones alternas en el área rural
2. Mejorar y ampliar la calidad, la cobertura y la prestación del servicio de agua potable en el área urbana
3. Diseñar e implementar estrategias que permitan buscar alternativas de solución para el área rural del Departamento
4. Formular e implementar planes maestros de alcantarillado y soluciones alternas en el área rural
5. Mejorar y ampliar la calidad, la cobertura y la prestación del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana
6. Optimizar la operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillados y soluciones alternas
7. Establecer e implementar sistemas para el adecuado manejo y tratamiento de residuos sólidos



8. Fortalecer el desarrollo institucional, mejoramiento y desempeño de las entidades prestadoras de los servicios para lograr calidad, cobertura, continuidad y eficiencia

Artículo 117°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. Agua Potable

- 1.1 Optimización de Agua Rural
1.2 Optimización de Agua Urbana

2. Saneamiento Básico

- 2.1 Saneamiento básico rural
2.2 Saneamiento básico urbano

3. Fortalecimiento Institucional

- 3.1 Mejoramiento y fortalecimiento institucional

Artículo 118°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 24. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|--|-------------------------|--------------------------|
| Optimización de Agua rural | | | |
| Mejorar las condiciones de suministro de agua potable en los resguardos indígenas del Departamento de Arauca | Cobertura del servicio de agua potable en los resguardos indígenas | 60 | 80 |
| Formular 7 planes maestros de acueducto que involucren soluciones alternativas en el área rural | Planes maestros formulados | | 7 |
| Optimización de Agua Urbana | | | |
| Garantizar las acometidas o conexiones domiciliarias al sistema de acueducto | No de Subsidios otorgados para realizar las acometidas | | 1000 |
| Mejorar y ampliar la calidad, la cobertura y la prestación del servicio de agua potable en el área urbana | Porcentaje de cobertura en el servicio de acueducto | 85 | 100 |
| Saneamiento básico rural | | | |
| Mejorar las condiciones de saneamiento básico en los resguardos indígenas del Departamento de Arauca | Porcentaje de cobertura en sistemas alternos de alcantarillado en los resguardos indígenas | 50 | 70 |
| Formular 7 planes maestros de saneamiento básico rural que involucren soluciones alternativas | Planes maestros formulados | | 7 |
| Ampliar el servicio de alcantarillado en las áreas urbanas y rural del Departamento de Arauca | Porcentaje de cobertura en alcantarillado | Urbano: 70%; Rural: 40% | Urbano: 100%; Rural: 70% |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---|------------|------------------------------------|
| Saneamiento básico urbano | | | |
| Garantizar las acometidas o conexiones domiciliarias al sistema de saneamiento básico | No de Subsidios otorgados para realizar las acometidas | | 1000 |
| Mejorar la Infraestructura de alcantarillado en el Departamento de Arauca | Metro cuadrado de infraestructura de alcantarillado pluvial | | 8000 |
| Obtener los diseños necesarios para los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico. | Estudios de preinversión en diseños realizados | 5 | Obtener los diseños de 5 proyectos |
| Apoyar a los municipios en el manejo recolección y disposición de los residuos sólidos y en la clausura de los basureros a cielo abierto | Sistema de manejo, recolección y disposición final operando en los siete municipios | | 7 |
| Mejoramiento y fortalecimiento institucional | | | |
| Lograr la modernización institucional y empresarial de las empresas y/o entidades prestadoras de servicio de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico en el Departamento de Arauca | Empresas prestadoras de servicio apoyadas | | 7 |
| Ampliar el servicio de acueducto y alcantarillado en proyectos de programas de VIS y VIP en el Departamento de Arauca | Numero de Beneficiarios | | 500 |

Subcapítulo IV Sector Energía

Artículo 119°. Descripción y Alcance. El sector de energía comprende la prestación del servicio de energía eléctrica, de gas natural y demás fuentes alternas de energía coherentes con el medio ambiente.

Artículo 120°. Síntesis problemática.

Energía Eléctrica

El subsistema eléctrico del Departamento tiene capacidad para atender una demanda máxima de 120 MW, de los cuales se pueden suministrar hasta unos 51 MW en horas de consumo pico. Este mismo subsistema tiene una vida útil estimada en 25 años a partir de 1992, que le permitirá proveer el servicio hasta el año 2018 sin problemas de energía ni de potencia.

El Departamento cuenta hasta el momento con la capacidad instalada necesaria para abastecer el servicio de energía eléctrica a toda su población. No obstante el sistema eléctrico como tal debe continuar optimizándose, proceso que se ha realizado desde el 2004, con el objeto de obtener mayor eficiencia y calidad en el suministro energético a los 7 municipios.



Existe un caso puntual en la línea de sub-transmisión de Energía Eléctrica a 34.5 KV entre Caño Limón y el municipio de Arauca que abastece de energía a toda la zona y que actualmente se encuentra sobrecargada en cuanto a su capacidad de transporte. Esta línea está diseñada para permitir el paso en condiciones normales de 7 MW y actualmente la demanda del municipio de Arauca asciende a 12 MVA lo que se traduce en una reducción significativa del perfil del voltaje que llega a la subestación Arauca y que redundará en alteraciones y conflictos en la prestación del servicio final a los usuarios que dependen de ella.

En la actualidad se construye la primera etapa del proyecto, siendo necesarias y urgentes la continuación y culminación de este segundo circuito y de la subestación asociada en el sector “Playitas”.

Una debilidad constante en la mayor parte de la infraestructura eléctrica departamental la representa la falta de mantenimiento a los bienes y equipos del sistema, especialmente en las líneas y redes de distribución en donde debe consolidarse el plan de mantenimiento adoptado en años anteriores.

Para la parte Rural el sistema de distribución de la energía se ha venido desarrollando en la medida que las comunidades han gestionado la prestación del servicio para sus sectores. Como ya se ha mencionado gracias a la capacidad del subsistema, se ha podido llevar el servicio eléctrico hasta el área rural que está bajo la influencia cercana de sus respectivas cabeceras municipales, y con porcentajes aceptables de cobertura. Dada la vida útil del subsistema, el Departamento podrá emprender nuevos proyectos de importante magnitud, en pro de todos los habitantes incluyendo los sectores que de manera directa o indirecta, necesiten del servicio eléctrico.

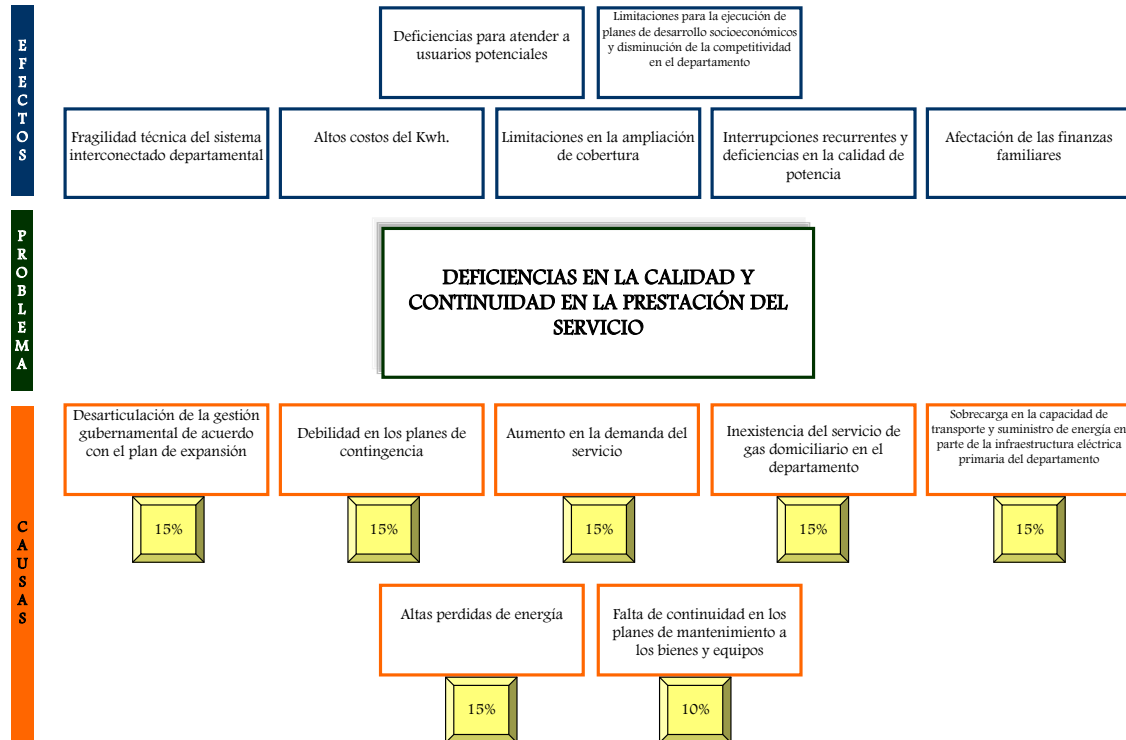
No obstante, la ampliación en la cobertura Rural tiene una amplia limitación en cuanto al tema operativo, técnico y social

La falta de un inventario de la infraestructura eléctrica, de levantamientos topográficos, de diseños y estudios de pre inversión ha conllevado a que el sistema se expanda conforme se presente la necesidad en la comunidad y en muchos casos sin prever un estudio serio que respalde la confiabilidad del sistema y la inversión realizada, trayendo consigo obras inconclusas que se encuentran hoy en día lo largo del territorio Departamental.

La alteración de orden público en la zona Rural, y la presencia de grupos al margen de la ley ha creado en la población que hoy cuenta con interconexión al sistema una cultura del no pago de la energía consumida y facturada por ENELAR, creando pérdidas económicas significativas a la empresa y un alto grado de incertidumbre a la hora de realizar inversión social para estas zonas



Diagrama 36. Árbol Problema de Energía



Gas Natural

En la actualidad en el Departamento del Arauca no existe cobertura de servicio de gas natural siendo necesario comenzar desde cero a través de los estudios de pre factibilidad que identifiquen de forma concreta los posibles puntos de conexión de este importante servicio público con la infraestructura existente en el país.

En el sector energético se espera mejorar la calidad y cobertura en la prestación del servicio, optimizar las redes existentes y reducir las pérdidas que genera el sistema. Es importante, para esta administración promover el desarrollo de las fuentes alternativas de energía, por lo tanto se trabajará en el proyecto de Gas Natural de acuerdo con los estudios apropiados de viabilidad.

Artículo 121°. Objetivos Sectoriales. En materia de Energía, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Garantizar la prestación eficiente continua e ininterrumpida del servicio de energía eléctrica, y proveer la disponibilidad de carga suficiente para atender el crecimiento de la demanda de energía en el Departamento de Arauca
2. Implementación del servicio de gas domiciliario en el Departamento de Arauca



Artículo 122°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Sistema eléctrico departamental
2. Gas natural domiciliario

Artículo 123°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 25. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|--|-------------------|-----------------------|
| Aumentar en 16% el cumplimiento de los indicadores (DES y FES) del sistema eléctrico del Departamento de Arauca | % de Cumplimiento de indicadores DES y FES | 64 % | 80 % |
| Masificar el servicio de gas y mediante un plan llevarlo al 70% de la población | Porcentaje de población beneficiada con el plan de expansión del gas | | 70 % |

Artículo 124°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Garantizar la prestación eficiente continua e interrumpida del servicio de energía eléctrica, y proveer la disponibilidad de carga suficiente para atender el crecimiento de la demanda de energía en el Departamento de Arauca.
2. Desarrollar el plan para la masificación del servicio de gas en el departamento de Arauca.

Artículo 125°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Sistema eléctrico departamental**
 - 1.1 Calidad del servicio de energía eléctrica
 - 1.2 Cobertura del sistema de energía
2. **Gas natural domiciliario**
 - 2.1 Masificación del gas

Artículo 126°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:



Tabla 26. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|---|--|--|
| Calidad del servicio de energía eléctrica | | | |
| Construcción de 50 Km de líneas de subtransmisión | Km. De líneas de subtransmisión construidas | 526 Km | 576 Km |
| Construcción de dos nuevas subestaciones en el departamento de Arauca | Subestaciones construidas | 14 | 16 |
| Reducir en 2% las pérdidas de energía del sistema eléctrico departamental | % de pérdida | 27 % | 25 % |
| Implementar el 80 % del plan de mantenimiento del sistema eléctrico Departamental | Implementación del Plan | 0 | 80 % |
| Cobertura del sistema de energía | | | |
| Ampliar la cobertura del servicio de energía en la zona rural y urbana del Departamento de Arauca | Número de nuevos Usuarios atendidos | 11499 área rural; 34818 área urbana | 11819 área rural; 35178 área urbana |
| Formular el Plan de Expansión del sistema de distribución del Departamento de Arauca | Plan formulado | 0 | 1 |
| Lograr la cobertura de energía en los programas nuevos de vivienda | Número de Beneficiarios | | 500 |
| Elaborar un estudio de factibilidad e implementación de la generación de energía en el Departamento de Arauca | Proyecto Elaborado | 0 | 1 |
| Masificación del gas | | | |
| Implementar el plan de masificación de gas en el Departamento de Arauca | Gasoducto construido en el Departamento de Arauca | | 1 |

Subcapítulo V Sector Comunicaciones

Artículo 127°. Descripción y Alcance. El sector de comunicaciones comprende las tecnologías de información y comunicación (TICs).

Artículo 128°. Síntesis problemática.

En cuanto a las tecnologías de Información y comunicaciones (TIC) se trabajará por consolidar una sociedad bien informada, conectada e integrada con el entorno global propendiendo por una cobertura adecuada y acceso para toda la población.

Ante la necesidad de articular diferentes iniciativas sectoriales en torno al objetivo de masificar en el Departamento de Arauca el uso de las TIC, el documento CONPES 3072 de 2000 establece la Agenda de Conectividad, como la Política de Estado que reúne las acciones orientadas a impulsar el desarrollo social y económico del país mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, buscando con esto aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno, y democratizar el acceso a la información.



El Departamento de Arauca, no cuenta con una propuesta basada en datos reales y fidedignos tomados a partir de referencias suministrados por observadores independientes y de viva voz de quienes están involucrados en temas concernientes a la agenda de conectividad, gobierno virtual y las redes de infraestructura que apoyan los propósitos de un gobierno en línea territorial.

La Gobernación de Arauca cuenta con una buena infraestructura de plataforma tecnológica, pero presenta deficiencias pues no cumple con los estándares internacionales de adecuación e instalación, al encontrarse con proximidad de riesgos los equipos portadores de potencia, los disipadores, acumuladores, equipos de apoyo y servidores.

Arauca tiene un 40% de avance en GELT con respecto al promedio nacional de 65%. De la agenda de conectividad y gobierno en línea territorial en el Departamento tan solo existe cerca de un 10% de avance relacionado con la infraestructura y conexión con organismos del estado el cual esta solamente enmarcado en el municipio de Arauca y en la Gobernación de Arauca.

El sector comunicaciones representa para el Departamento la herramienta más importante para facilitar la interacción constante, eficiente, eficaz y transparente del ciudadano y las empresas con el Estado. La labor de la Agenda de Conectividad está concentrada en el desarrollo de esta Estrategia y para esto ha desarrollado acciones concretas para materializar las apuestas de una administración pública mediada por las TIC.

En los municipios del Departamento de Arauca, tanto en el área rural como en la urbana no cuentan con centros de información ni herramientas de tecnología adecuadas que le permitan a la comunidad estar informada y entrar en la era de un gobierno en línea.



Diagrama 37. Árbol Problema de Comunicaciones



Artículo 129°. Objetivos Sectoriales. En materia de Comunicaciones, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Fortalecer la integración de las comunicaciones en el Departamento de Arauca

Artículo 130°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Conectividad digital departamental

Artículo 131°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:

Tabla 27. Metas de resultado e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|--|------------|----------------|
| Lograr cobertura de servicios de voz y datos a través de la implementación de quince (15) centros comunitarios y administraciones de los municipios del Departamento | Número de centros comunitarios implementados | | 15 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---|------------|----------------|
| Implementar los siete (7) sistemas de seguridad de datos | Número de sistemas de seguridad implementados | | 7 |
| Aumentar la cobertura de la señal de la televisión pública | | | |

Artículo 132°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Fomentar la cultura ciudadana en el uso apropiado y sostenible de los centros de conectividad del Departamento
2. Fortalecer y articular los canales de conectividad digital en el Departamento
3. Implementar un sistema de seguridad de datos en el Departamento
4. Ampliar la señal de la Televisión pública en el Departamento de Arauca

Artículo 133°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. Conectividad digital departamental

- 1.1 Información digital departamental
- 1.2 Masificación de TIC
- 1.3 Infórmate: Conectividad institucional y comunitaria

Artículo 134°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 28. Metas de producto e indicadores

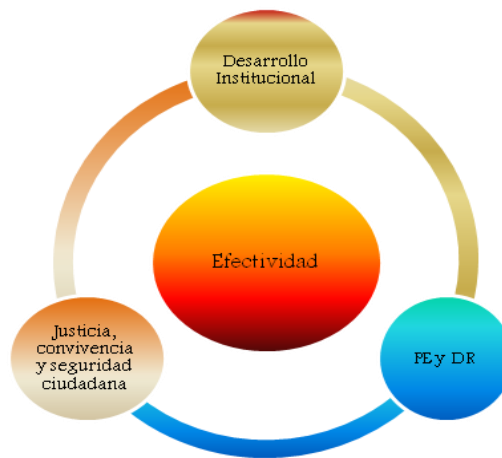
| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|------------------------------------|------------|---|
| Información digital departamental | | | |
| Implementar 15 centros comunitarios y administradores | Centros implementados | 3 | 15 |
| Masificación de TIC | | | |
| Generar la asistencia técnica en los 7 municipios con el fin de capacitar en TIC | Asistencias técnicas implementadas | | 7 |
| Infórmate: Conectividad institucional y comunitaria | | | |
| Fortalecimiento de 7 canales de telecomunicaciones en el Departamento | Canales fortalecidos | 7 | 7 |
| Expandir la señal de la televisión pública en los 7 municipios del Departamento | Señal expandida | | Garantizar en los 7 municipios la señal |



Capítulo Sexto Dimensión Institucional

Artículo 135°. Descripción y Alcance. La dimensión institucional contempla las políticas y mecanismos orientados al fortalecimiento administrativo y financiero del Departamento, a la consolidación de la Política de Seguridad Democrática, a la promoción de la Seguridad Ciudadana y la convivencia social y a la planificación estratégica de largo plazo, con el propósito generar desarrollo regional armónico y equilibrado.

Diagrama 38. Sectores de la Dimensión Institucional



Artículo 136°. Objetivos Específicos.

1. Desarrollar un modelo de gestión pública orientada por resultados.
2. Empezar un proceso de planificación estratégica, que permita definir una Visión de Desarrollo a largo plazo y que contribuya a mejorar la equidad social, territorial y de género.
3. Propiciar condiciones que contribuyan a consolidar la seguridad democrática y la ciudadana, desde una perspectiva integral y coherente con la política de derechos humanos y de paz y reconciliación del Gobierno Nacional.

Subcapítulo I Sector Gestión Administrativa y Financiera

Artículo 137°. Descripción y Alcance. El sector Gestión Administrativa y Financiera comprende los sistemas de desarrollo administrativo, de la gestión de la calidad y de control interno e involucra la gestión financiera y tributaria, con el objeto de fortalecer la autonomía fiscal, garantizar la destinación legal y constitucional de los recursos de regalías y compensaciones y del Sistema General de Participaciones y, avanzar en la implantación de un modelo de gestión pública orientada por el enfoque de resultados,



que incentive los buenos servicios y los impactos positivos en la transformación socioeconómica del Departamento.

Artículo 138°. Síntesis problemática.

En los últimos años se ha avanzado en mejorar las condiciones administrativas de la Gobernación, pero dicho esfuerzo debe continuar para así obtener procesos con certificación de calidad, herramientas administrativas que permitan optimizar los procesos y actividades, en busca de la eficacia y la eficiencia de la gestión pública.

En contraste, las alcaldías presentan severas dificultades en todos sus procesos administrativos, que deberán ser apoyados mediante un Plan de Mejor Gestión Pública Territorial.

Diagrama 39. Árbol Problema de Gestión Administrativa

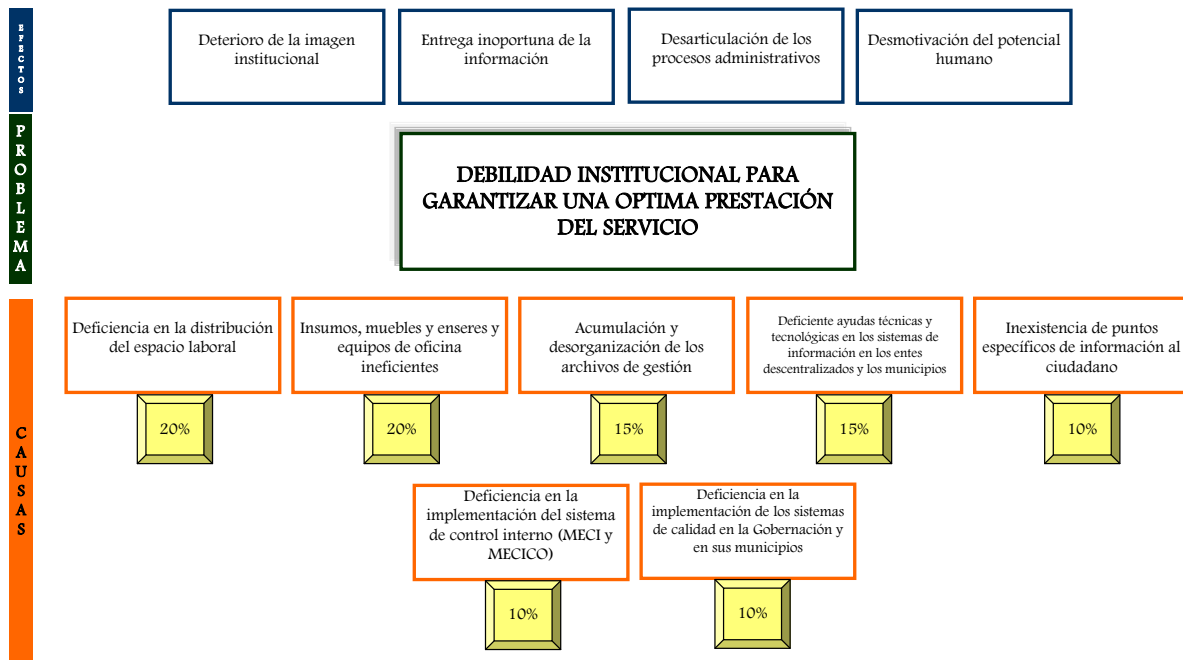
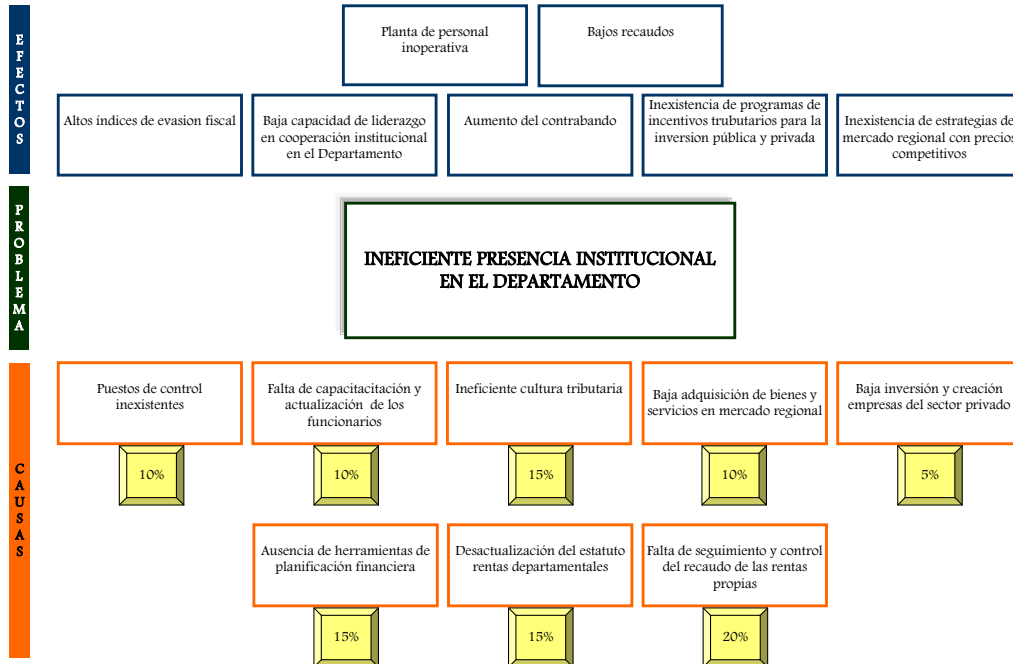




Diagrama 40. Árbol Problema de Gestión Financiera



Artículo 139°. Objetivos Sectoriales. En materia de gestión Administrativa y Financiera, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Mejorar la prestación de servicios y fortalecer la capacidad administrativa mediante la adecuación física y organizacional de la estructura departamental
2. Lograr la solvencia financiera, incrementando el recaudo de los impuestos y fortaleciendo la inversión social

Artículo 140°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Administración competente
2. Caminando por las rentas de Arauca

Artículo 141°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:



Tabla 29. Metas de resultado e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|-------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Lograr un índice de desempeño integral departamental superior al 80% | índice de desempeño integral | N.D. | 80% |
| Ubicar al Departamento en la categoría de desempeño fiscal Solvente (Mayor o igual al 70%) | Indicador de desempeño fiscal | 2006: Indicador 59.03% | 2010: Indicador >=70% |

Artículo 142°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Adecuar la planta física de la Administración Departamental, para garantizar servicios de calidad
2. Mejorar la capacidad física, tecnológica y de conectividad del Departamento, con el fin de promover el desarrollo tecnológico y ampliar las capacidades técnicas de la infraestructura existente
3. Implementar sistemas de información, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa para la prestación de servicios de forma eficaz y de calidad
4. Establecer mecanismos eficientes de recaudo mediante convenios interinstitucionales con los municipios
5. Incrementar los recursos propios del Departamento mediante la implementación de estrategias de recaudo y fiscalización

Artículo 143°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Administración competente**
 - 1.1 Construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física de las dependencias administrativas
 - 1.2 Hardware moderno para la aplicación de los procesos
 - 1.3 Adecuación y organización de los archivos de la administración departamental
 - 1.4 Gestión Administrativa con Calidad
2. **Caminando por las rentas de Arauca**
 - 2.1 Gestión Fiscal y Financiera
 - 2.2 Gestión Tributaria y de Recaudo

Artículo 144°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de las siguientes metas de producto:



Tabla 30. Metas de producto e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|--|------------|-------------------|
| Construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física de las dependencias administrativas | | | |
| Adecuar mínimo 6 dependencias del edificio central de la Administración departamental. | Espacios adecuados | 4 | 10 |
| Hardware moderno para la aplicación de los procesos | | | |
| Dotar 8 dependencias, mediante muebles, equipos de oficina y computo | Dependencias dotadas | 2 | 10 |
| Adecuación y organización de los archivos de la administración departamental | | | |
| Organizar el 60% restante de los archivos de gestión, que se encuentran en cada unidad ejecutora de la Administración Central. | Porcentaje de archivos adecuados y organizados | 40% | 100% |
| Gestión Administrativa con Calidad | | | |
| Implementar el Sistema de Desarrollo Administrativo, en los términos del Decreto 3622 de 2005. | Sistema de Desarrollo Administrativo | | 1 |
| Lograr la implementación del 100 % de los procesos administrativos | % de implementación | 0% | 100% |
| Gestión Fiscal y Financiera | | | |
| Implementar el sistema contable y financiero | Saneamiento y sostenibilidad contable | | 1 |
| Gestión Tributaria y de Recaudo | | | |
| Incrementar el recaudo de rentas propias un 20% | Porcentaje de incremento en el valor recaudado | | 20% de incremento |

Subcapítulo II Sector Planificación Estratégica y Desarrollo Regional

Artículo 145°. Descripción y Alcance. El sector de Planificación Estratégica y Desarrollo Regional comprende la articulación e integración para el desarrollo regional y territorial, la planificación, el ordenamiento territorial y gestión del desarrollo, el uso de la ciencia y tecnología para el desarrollo, la planeación participativa, la asistencia técnica municipal para la mejor gestión municipal, la gestión de la cooperación técnica Internacional y la articulación de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 146°. Síntesis problemática.

Abordar el tema de la planificación así como el de ordenamiento territorial, en el Plan de Desarrollo 2008-2011 además de importante por las connotaciones que estas herramientas representan, es estratégico principalmente por cuando es el direccionamiento que permite transformar la intención en acción y permite vislumbrar los impactos y las consecuencias de los acontecimiento e influir en ellos. En dicho sentido, la planificación y el ordenamiento tiene la responsabilidad de las repercusiones futuras de las decisiones tomadas al orientar el accionar de los Araucanos durante el periodo 2008-2011, expresado esto en objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y



proyectos, los cuales además de originarse de un proceso de concertación, responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley. Es necesario contar con instrumentos viables que permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible.

Se requiere garantizar entonces un adecuado balance entre objetivos y limitaciones e búsqueda de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con el Plan de Desarrollo Nacional.

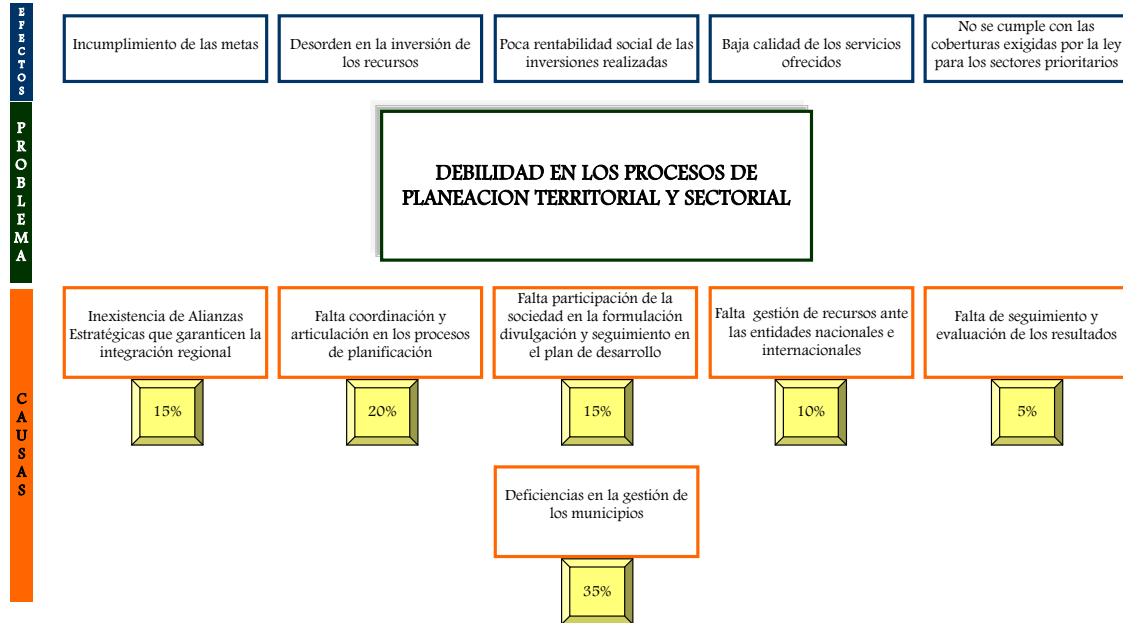
La gestión pública se define como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una Administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática. En tal sentido, la planificación orienta la gestión y, por lo tanto, se constituye en la primera fase de ese proceso.

El desarrollo territorial es un proceso de construcción social y en esta circunstancia la planificación se convierte en un medio para que los actores interaccionen con la Administración y definan conjuntamente el rumbo de la entidad territorial considerando deseos, fines, valores y expectativas por construir.

En la perspectiva de la planificación democrática es fundamental que las nuevas administraciones apoyen los distintos mecanismos de participación ciudadana, a través del fortalecimiento de los canales de comunicación e interacción de los diferentes actores del territorio, con el fin de que puedan expresar sus intereses y concertar las estrategias de desarrollo. De esta forma, la Administración podrá generar condiciones de gobernabilidad y sostenibilidad de las acciones que emprenda.



Diagrama 41. Árbol Problema de Planificación y Desarrollo Regional



Artículo 147°. Objetivos Sectoriales. En materia de Integración Social, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Promover el desarrollo regional en los ámbitos departamental y municipal, mediante el impulso a los procesos de integración regional y la asesoría y asistencia técnica municipal en la implementación de procesos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación.

Artículo 148°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco de los siguientes programas de inversión:

1. Planificación estratégica para el desarrollo
2. Mejor gestión para la planificación
3. Articulación de planes de desarrollo

Artículo 149°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de la siguiente meta e indicador:



Tabla 31. Metas de resultado e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|---|------------|-------------------------|
| Formular e implementar tres (3) acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo regional | Acción estratégica formulada e implementada | | 3 |
| Prestar asistencia técnica en temas de planificación y mejor gestión a los 7 municipios del Departamento | Municipios asistidos | 7 | 7 |
| Articular programas, políticas y proyectos entre los entes territoriales del departamento y la nación. | articulación lograda | 0 | De acuerdo a la demanda |

Artículo 150°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Realizar alianzas estratégicas que consoliden el trabajo articulado entre Departamentos, municipios y Venezuela, buscando construir ventajas competitivas para internacionalizar los beneficios del desarrollo.
2. Coordinar y articular procesos de planificación y ordenamiento territorial concertados que respondan a la aplicación de las políticas nacionales, mediante el fortalecimiento de la plataforma administrativa para la planificación, el ordenamiento territorial y la gestión.
3. Fomentar la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el desarrollo regional.
4. Fortalecer la participación ciudadana, en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública.
5. Fortalecer los procesos de planificación de los municipios.
6. Gestionar recursos a nivel nacional e internacional, mediante la conformación de un portafolio de proyectos elegibles para asegurar una interlocución amplia entre el Gobierno Nacional, el Departamento y sus municipios.
7. Consolidar en el Departamento la cultura del seguimiento y la evaluación orientada a resultados mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional.
8. Armonizar los programas, procesos y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo con los planes de desarrollo municipales, en el marco del proceso de planificación departamental.
9. Implementar un programa de marketing para mejorar la imagen institucional del Departamento de Arauca en el contexto nacional.

Artículo 151°. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Planificación estratégica para el desarrollo**
 - 1.1 Articulación e integración para el desarrollo regional y territorial
 - 1.2 Planificación, ordenamiento territorial y gestión del desarrollo
 - 1.3 Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo



2. Mejor gestión para la planificación
 - 2.1 Planeación y participación con Consejos Territoriales de Planeación
 - 2.2 Acompañamiento en procesos de planificación y gestión municipal
 - 2.3 Programa departamental de cooperación técnica internacional
 - 2.4 Programa departamental de seguimiento y evaluación.
3. Articulación de planes de desarrollo
 - 3.1 Articulación de Planes

Artículo 152°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 32. Metas de producto e indicadores

| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|--|------------|--|
| Articulación e integración para el desarrollo regional y territorial | | | |
| Gestionar la firma de acuerdos de integración entre los Departamentos de Arauca, departamentos de la región de la Orinoquia y Boyacá en Colombia y los Estados de Apure y Barinas en Venezuela | Acuerdos gestionados | | Mínimo 2 |
| Planificación, ordenamiento territorial y gestión del desarrollo | | | |
| Promover y coordinar la realización de 4 Planes Prospectivos (turismo, productividad y competitividad, biocomercio, y otros prioritarios), formular políticas públicas de primordial interés (infancia, adolescencia y juventud, equidad de género, seguridad alimentaria, política social.), y fortalecer procesos de ordenamiento territorial. | Planes sectoriales, políticas públicas y procesos de ordenamiento territorial formulados y/o implementados | | 4 planes sectoriales, 4 políticas públicas y 4 procesos de ordenamiento territorial. |
| Ciencia y tecnología para el desarrollo | | | |
| Realizar un plan de actividades dirigidas a producir, difundir y usar el conocimiento para contribuir a la transformación productiva y social del departamento | Plan de actividades | 0 | 1 |
| Planeación participación – con consejos territoriales de planeación | | | |
| Conformar el sistema departamental de planeación. | Sistema de planeación operando | 0 | 1 |
| Acompañamiento en procesos de planificación y gestión municipal | | | |
| Realizar acompañamiento a la gestión de los siete municipios | Municipios asistidos | 0 | 7 |
| Programa departamental de cooperación técnica internacional | | | |
| Formular y desarrollar una agenda de trabajo para la cooperación técnica. | Agenda formulada y desarrollada | 0 | 1 |
| Realizar seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo | Planes evaluados | 0 | 8 |
| Articulación de Planes | | | |
| Articular programas del Plan Nacional con los | Programas y/o proyectos | 0 | 6 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|--------------------------------------|------------|----------------|
| planes territoriales | articulados | | |
| Desarrollar programas de estímulos a la niñez, juventud y mujer (equidad de género) | Programas formulados e implementados | 0 | 3 |
| Desarrollar un programa que permita mejorar y posicionar la imagen del departamento de Arauca en el contexto Nacional, armonizando con las políticas, programas y proyecto que en este sentido contiene el Plan Nacional de Desarrollo. | Programa implementado | 0 | 1 |

Subcapítulo III Sector Justicia, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Artículo 153°. Descripción y Alcance. El sector de Justicia, Convivencia y Seguridad Ciudadana comprende los asuntos relacionados con el acceso a la justicia, la convivencia, los derechos humanos, la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, la seguridad ciudadana y control del territorio.

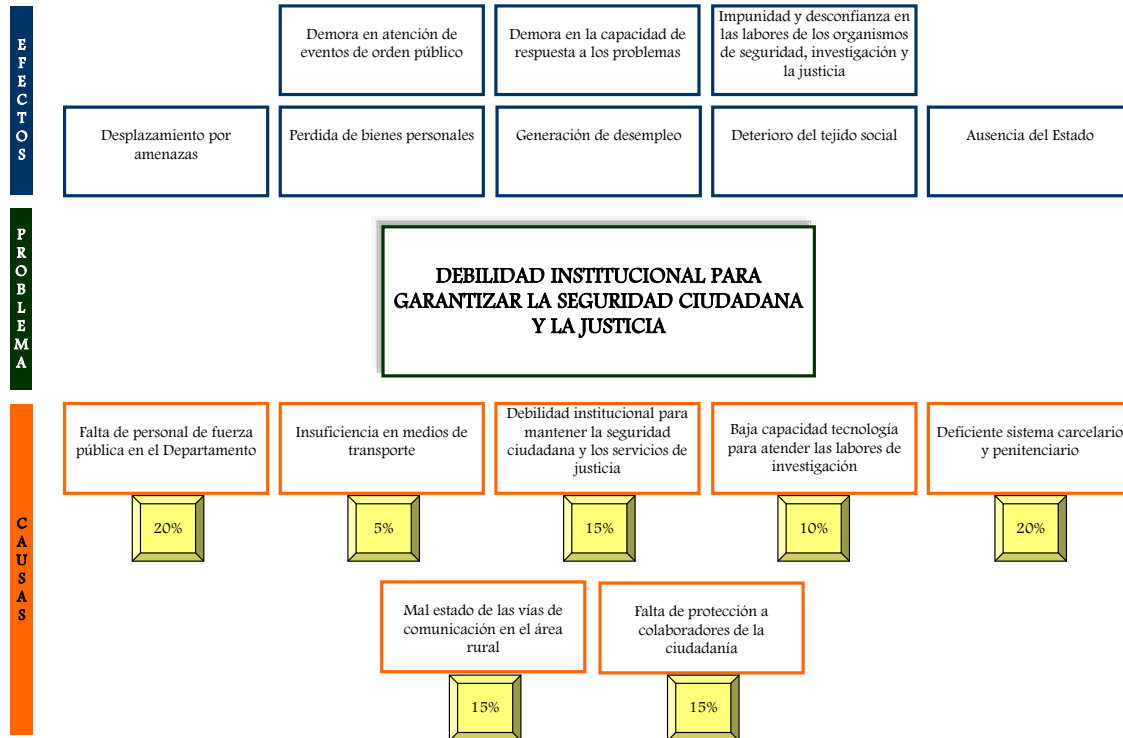
Artículo 154°. Síntesis problemática.

- **Justicia y Seguridad Democrática**

Actualmente el departamento de Arauca es mas seguro que hace cinco años, aspecto logrado por la política de seguridad del Estado en alianza con la Administración Departamental, el apoyo y solidaridad de la comunidad y el trabajo constante de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad. Ha sido notoria la reducción de los delitos que afectan la seguridad individual y el control del territorio, factores que en años anteriores, incidían sustancialmente en el desarrollo y la economía de la población Araucana.



Diagrama 42. Árbol Problema de Seguridad y Justicia



Se debe avanzar en este propósito fortaleciendo la presencia de las instituciones militares y de justicia, garantizar los derechos humanos, los derechos colectivos y la inversión social.

Sin seguridad no hay desarrollo, pero es claro que sin desarrollo no habrá seguridad. Garantizar la seguridad individual, la educación, la promoción social, la seguridad alimentaria, los procesos de formación a la comunidad, garantizar la participación ciudadana, la ejecución de obras de infraestructuras para el desarrollo, la adecuada inversión de los recursos, la mejor gestión administrativa, garantizarán la paz, la tranquilidad y el desarrollo del Departamento.

- **Convivencia**

Para contribuir a la solución de la problemática existente en el Departamento relacionada con los altos niveles de violencia e intolerancia que sacude a nuestra sociedad, el gobierno departamental, promovió en el periodo anterior el diagnóstico para la implementación de un modelo alternativo de seguridad ciudadana, llegando a la conclusión de la necesidad de poner en marcha campañas y prácticas pedagógicas innovadoras, orientadas a la consolidación de la cultura ciudadana en términos de políticas, para promover la integración entre ley, moral y cultura.



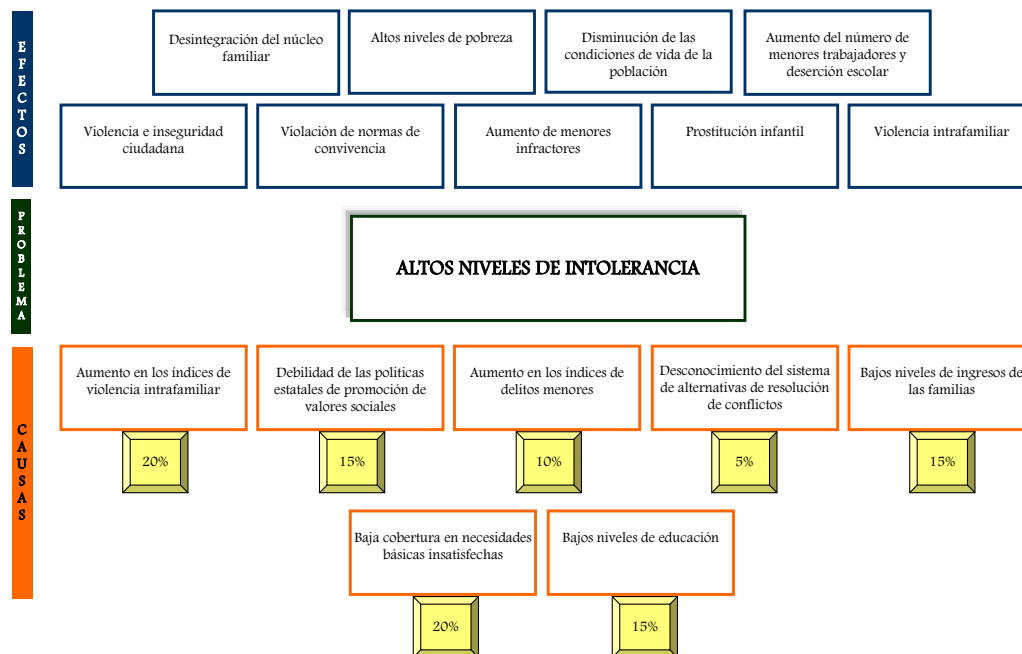
Aunque las tasas de mortalidad por hechos violentos han disminuido en los últimos años, según datos del Instituto Nacional de Medicina legal y forenses estos hechos siguen causando daños irreparables en la población afectando negativamente su integridad física, psicológica, sexual, comunitaria y sus múltiples relaciones con el entorno social, familiar, laboral y educativo, lo que nos motiva a formular políticas publicas para lograr el fortalecimiento de la convivencia ciudadana buscar con esto el mejoramiento de la calidad de vida de los Araucanos.

Según un análisis realizado por el observatorio de la violencia para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana entre enero y septiembre de 2007 el instituto Nacional de Medicina Legal y ciencia forense seccional Arauca, atendió 116 valoraciones medico legales por maltrato de pareja. Durante el periodo analizado de acuerdo a la distribución por género fueron prevalentes el maltrato ocurrido a mujeres en el 80.7% y el porcentaje restante por hechos ocurridos contra el género masculino.

Como causas se determinaron cinco (5) factores desencadenantes: El alcoholismo y la drogadicción, los celos, la desconfianza, el machismo y la intolerancia.

El Plan busca mejorar los niveles de confianza, solidaridad, tolerancia y participación para promover el respeto mutuo entre los diferentes grupos sociales en el cuidado de las normas de convivencia y valores para que se conviertan en una herencia de cordialidad y buen vivir para las generaciones futuras.

Diagrama 43. Árbol Problema de Convivencia





- **Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

La necesidad de abordar el tema de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el Departamento de Arauca, surge de la existencia de confrontación entre diversas fuerzas al margen de la ley y las fuerzas militares y de policía, hecho que se manifiesta desde hace varias décadas, con períodos de más aguda expresión, como la situación que se está presentando actualmente en algunos sectores del área rural.

Los grupos armados al margen de la ley que hacen presencia en el Departamento son dos, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC-EP, con los frentes Diez (10) y Cuarenta y Cinco (45) y el Ejército de Liberación Nacional – ELN con el frente Domingo Laín. Las FARC y el ELN, han hecho presencia desde hace varios años.

El conflicto armado se localiza, principalmente, en las áreas de siembra de cultivos ilícitos y en las áreas de explotación y transporte de petróleo, así como en los corredores de comunicación del Departamento con las regiones vecinas.

La confrontación de las fuerzas mencionadas se desarrolla a través de, por lo menos, cinco acciones claramente identificables, como son: la muerte violenta, los actos terroristas, el desplazamiento forzado, la siembra de minas antipersonales y el secuestro, lo cual sin duda alguna es una muestra tangible de la crisis humanitaria que se evidencia en la actualidad a nivel nacional y que registra nefastos episodios en este departamento.

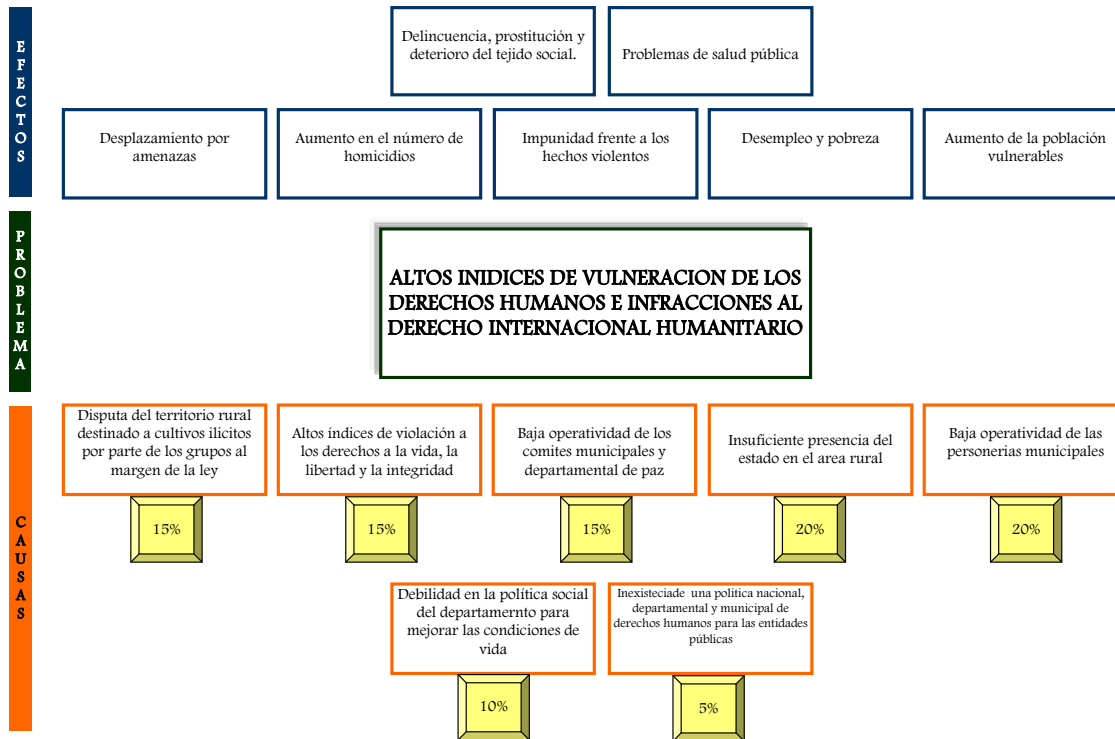
Institucionalmente, la función de protección de los Derechos Humanos y la vigilancia del respeto por el Derecho Internacional Humanitario, es cumplida a nivel departamental por el Ministerio Público a través de instancias como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Departamental y las Personerías Municipales.

En cuanto a la primera, su presencia en el Departamento se hace a través de la oficina seccional que tiene su sede en la ciudad de Arauca y a partir de ella se traslada a los diferentes municipios hacer trabajo de promoción y prevención de vulneraciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como acompañamiento y asesoría a la comunidad que se convierte en víctima de las actuaciones violentas de los grupos al margen de la ley.

Con respecto a las segundas, existe una en cada municipio, con la siguiente disponibilidad de recursos correspondientes al 0.5% del presupuesto municipal, (humanos y físicos).



Diagrama 44. Árbol Problema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario



Artículo 155°. Objetivos Sectoriales. En materia de Integración Social, la Administración Departamental orientará sus actividades, proyectos y procesos al cumplimiento del siguiente objetivo:

1. Disminuir los niveles de inseguridad del Departamento
2. Mejorar los niveles de confianza, solidaridad, tolerancia y participación para promover el respeto mutuo entre los diferentes grupos sociales
3. Establecer un compromiso contra la exclusión, la inequidad y la violencia, la construcción de condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos humanos teniendo en cuenta su integralidad y reconociendo las diferencias.

Artículo 156°. Programas de Inversión. Las acciones y proyectos de inversión se adelantarán por parte de la Administración Departamental, en el marco del siguiente programa de inversión:

1. Control del territorio, defensa de la soberanía y Fortalecimiento del servicio de justicia
2. Sinergia para la seguridad ciudadana
3. Reconocimiento para todos
4. Prevención y promoción de factores protectores
5. Protección a los derechos a la vida, la libertad y la integridad



6. Promoción de una Cultura y ciudadanía en derechos humanos
7. Inclusión del enfoque de los Derechos económicos, sociales y culturales
8. Apoyo al proceso de concertación del Plan Nacional de acción en DDHH y DIH
9. Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades
10. Lucha contra la impunidad y acceso a la justicia.

Artículo 157°. Metas de resultado e indicadores. Los logros alcanzados por la Administración Departamental, así como la transformación del problema crítico identificado en el diagnóstico, se verificarán mediante el cumplimiento de las siguientes metas e indicadores:

Tabla 33. Metas de resultado e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|--|--|-------------------------|-----------------------|
| De acuerdo con las metas del plan institucional de la policía 2008-2011, reducir en un 20% los delitos de mayor impacto en el Departamento de Arauca | Número de delitos | 1185 | 948 |
| Promover la articulación interinstitucional que permita mejorar la seguridad y recuperar la confianza en las autoridades policivas, mediante la realización de 12 capacitaciones | Capacitaciones realizadas | | 12 |
| Implementar un programa de conversatorio sobre seguridad ciudadana en los diferentes municipios del Departamento. | Programa implementado | | 14 |
| Crear espacios que permitan disminuir en un 20% la violencia intrafamiliar. | Casos de violencia intrafamiliar | | Reducción del 20% |
| Disminuir en un 10% los casos de violación a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario | Número de casos de violaciones a DDHH y DIH | 30.675 | 24.540 |
| Capacitar el 100% de los miembros de los consejos municipales de paz y el consejo departamental de paz | Consejos capacitados | | 8 |
| Reactivar el Comité de Impulso contra la impunidad. | Comité reactivado | | 1 |
| Realizar evaluación y seguimiento a las coberturas y calidad de los servicios esenciales. | Evaluaciones y seguimiento | | 4 |
| Adelantar el proceso de concertación para formulación del plan Nacional de acción en DDHH y DIH | | Plan Nacional de Acción | |
| Garantizar la equidad de género y la participación de la mujer en los diferentes roles de la sociedad. | Porcentaje de participación de la mujer | | 50% |
| Proteger los derechos a la vida, la libertad y la integridad de los y las Araucanas | No de Homicidios; No de desplazamientos; No de acciones Atenciones de comunidades en riesgo; Jornadas de capacitación en MAP | | |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|--|--|------------|----------------|
| Fortalecer el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad. | % de personas con acceso a la justicia | | 50% |

Artículo 158°. Objetivos programáticos. Los proyectos de inversión que implemente la Administración Departamental tendrán que orientarse al cumplimiento de los siguientes objetivos programáticos:

1. Incrementar la presencia de la fuerza pública para disminuir los niveles de inseguridad
2. Fortalecer el observatorio del delito para coordinar y establecer datos estadísticos coherentes
3. Mejorar los niveles de reacción y de aplicación de justicia sobre actos delictivos y en contra del orden público
4. Fortalecer el comité de DDHH en el centro carcelario y penitenciario a fin de velar por los derechos al debido proceso y aplicación de justicia de las personas privadas de la libertad
5. Promover la divulgación de las líneas estratégicas de la Política de Defensa y consolidación de la política de Seguridad Democrática y la articulación con la Política Integral de DDHH y DIH, en el Departamento.
6. Colaborar en el fortalecimiento de los esquemas de seguridad para los operadores judiciales, funcionarios y servidores públicos.
7. Promover la cultura de la convivencia en el ámbito escolar de respeto por la norma, la autoridad y la democracia, como la promoción de valores democráticos
8. Proponer estrategias pedagógicas para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia y los valores
9. Garantizar la restitución de derechos y la promoción de acciones que conduzcan a la reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares
10. Proteger los derechos fundamentales no solo la violación del derecho a la vida cuando resulta en la muerte de la persona, sino también otros actos u omisiones que amenazan o ponen en peligro la vida, la prohibición de la tortura, de los tratos crueles, inhumanos y degradantes, y la libertad física de la persona, entre otros.
11. Impulsar la política de paz del gobierno nacional con el objeto de asegurar el cumplimiento de los derechos y garantías de la población víctima del conflicto armado
12. Diseñar e implementar campañas de formación y sensibilización sobre derechos humanos, pluralismo, diversidad y multiculturalidad y responsabilidad social empresarial.
13. Promover valores, significados, representaciones y prácticas basadas en la dignidad humana que promuevan el ejercicio, el respeto, la defensa y la protección de los derechos de la persona y los colectivos humanos.
14. Promover la inclusión del enfoque de derechos humanos en los planes sectoriales de salud, educación, vivienda, trabajo y alimentación.
15. Promover la concertación de Plan Nacional de Acción de DDHH y DIH



16. Adelantar acciones positivas para el reconocimiento del derecho a la igualdad en todas sus manifestaciones: igualdad formal ante la ley, igualdad de trato, igualdad de oportunidades, derecho a la diferencia, igualdad material, no discriminación por razones de raza, sexo, creencias o condición, y trato especial a las poblaciones en situación de vulnerabilidad
17. Formular concertadamente el plan departamental de atención a población en situación de desplazamiento, así como la implementación del Plan Integral Único (PIU)
18. Diseñar estrategias dirigidas a evitar que las mujeres, niños y jóvenes sean víctimas del reclutamiento por parte de grupos armados en cumplimiento del DIH
19. Diseñar acciones de educación para prevención del riesgo de accidentes e incidentes por MAP y MUSE
20. Promover el acceso de la justicia a través de los medios alternativos de solución de conflictos.

Artículo 159º. Subprogramas de Inversión. En el marco de los programas de inversión descritos previamente, se desarrollarán los siguientes subprogramas:

1. **Control del territorio, defensa de la soberanía y Fortalecimiento del servicio de justicia**
 - 1.1 Control del territorio y defensa de la soberanía
2. **Sinergia para la seguridad ciudadana**
 - 2.1 Seguridad Ciudadana
3. **Prevención y promoción de factores protectores**
 - 3.1 Programa de acción para el cambio cultural
 - 3.2 Acción para el fortalecimiento de los factores protectores de la familia, la pareja y el individuo: información, educación, consejería y fomento de redes
 - 3.3 Acción para el fortalecimiento de los factores protectores comunitarios: incremento del control social y apoyo a la comunidad
 - 3.4 Restitución de derechos, reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares
4. **El derecho a la vida, la libertad y la integridad**
 - 4.1 El derecho a la vida, la libertad y la integridad
 - 4.2 Derechos humanos
5. **Cultura y ciudadanía en derechos humanos**
 - 5.1 Cultura y ciudadanía en derechos humanos
6. **Derechos económicos, sociales y culturales**
 - 6.1 Derechos económicos, sociales y culturales
7. **Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH**
 - 7.1 Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH



8. Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades

8.1 Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades

9. Lucha contra la impunidad y acceso a la justicia

9.1 Lucha contra la impunidad y acceso a la justicia

Artículo 157°. Metas de producto e indicadores. La Administración Departamental mediante la prestación de bienes y servicios contribuirá a resolver las causas del problema identificado; razón por la cual la ejecución de los subprogramas se verificará mediante el cumplimiento de de las siguientes metas de producto:

Tabla 32. Metas de producto e indicadores

| <i>Meta</i> | <i>Indicador</i> | <i>Línea Base</i> | <i>Valor Esperado</i> |
|---|---|-------------------|-----------------------|
| Control del territorio y defensa de la soberanía | | | |
| Construir cuatro (4) infraestructuras y dotar de equipos para la defensa y control del territorio | Número de infraestructuras construidas y dotadas. | 2 | 6 |
| Consolidar y poner en marcha el sistema de información sobre el delito y sus cifras | Sistema de información consolidado | | 1 |
| Realizar 20 acciones y proyectos de inversión a los diversos organismos de seguridad del Estado. | Número de acciones o proyectos formulados y financiados | 20 | 40 |
| Seguridad Ciudadana | | | |
| Implementar 7 proyectos de inversión que fortalezcan la seguridad ciudadana | Proyectos de inversión ejecutados | 7 | 14 |
| Apoyar al programa de vigilancia comunitaria, para reducir la inseguridad | Programa implementado | | 1 |
| Aplicar las líneas estratégicas de la Política de Defensa y Seguridad Democrática | Número de líneas aplicadas | | 8 |
| Garantizar la conformación y apoyo a esquemas de seguridad | Esquemas de seguridad apoyados | | 50 |
| Programa de acción para el cambio cultural | | | |
| Diseñar y poner en marcha un programa de comunicación y movilización social para el cambio cultural | Programa implementado | | 1 |
| Acción para el fortalecimiento de los factores protectores de la familia, la pareja y el individuo: información, educación, consejería y fomento de redes | | | |
| Diseñar un programa que difunda los derechos constitucionales. | Programa implementado | | 1 |
| Acción para el fortalecimiento de los factores protectores comunitarios: incremento del control social y apoyo a la comunidad | | | |
| Implementar un programa para la prevención de la violencia intrafamiliar (doméstica), violencia sexual, explotación sexual, peores formas de trabajo infantil y explotación sexual ESCNNA, mediante apoyo a las comisarías de familias. | Programa implementado | | 1 |
| Restitución de derechos, reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares | | | |
| Diseñar un programa que permita, o facilite a través de la gestión interinstitucional la restitución de derechos y la promoción de | Programa implementado | | 1 |



| Meta | Indicador | Línea Base | Valor Esperado |
|---|---|------------|----------------|
| acciones que conduzcan a la reparación de víctimas y restauración de los vínculos familiares. | | | |
| El derecho a la vida, la libertad y la integridad | | | |
| Disminuir en un 10% los casos de violación a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. | Número de casos de violaciones a DDHH y DIH | 30.675 | 24.540 |
| Implementar Planes de atención a comunidades en riesgo | No planes realizados | | |
| Implementar el Plan de Atención a población desplazada PIU | Plan Implementado | | |
| Adelantar capacitaciones en MAP y MUSE | Capacitaciones adelantadas | | |
| Derechos humanos | | | |
| Capacitar al 100% de los funcionarios públicos en derechos humanos y derecho internacional humanitario | Porcentaje de funcionarios capacitados | | 100 |
| Implementar el programa de reparación integral a las víctimas del conflicto armado | Número de programas implementados | | 1 |
| Cultura y ciudadanía en derechos humanos | | | |
| Activar y Capacitar los comités D.D.H.H., los consejos municipales de paz y el consejo departamental de paz | Miembros de los Consejos capacitados | | 8 |
| Reactivar el Comité de Impulso Contra la Impunidad | Comité reactivado | | 1 |
| Derechos económicos, sociales y culturales | | | |
| Realizar 4 ejercicios de evaluación y seguimiento a las coberturas y calidades de los servicios esenciales | Ejercicios realizados | | 4 |
| Plan Nacional de Acción en DDHH y DIH | | | |
| Apoyar el proceso de concertación Plan Nacional de acción en DDHH y DIH | Plan Nacional de Acción concertado | | 1 |
| Lucha contra la impunidad y acceso a la justicia | | | |
| Promover el acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. | No de personas que acceden a la justicia | | |
| Lucha contra la discriminación y promoción del respeto a las identidades | | | |
| Difundir y capacitar en la legislación, la justicia indígena y D.I.H. tanto para grupos étnicos, funcionarios, como a la población en general | No de capacitación realizadas | | |
| Implementar a través de actividades la ley de infancia y adolescencia desde una perspectiva de D.D.H.H | No de Actividades realizadas | | |

Capítulo Séptimo
Temas Especiales

Artículo 161º. Infancia, adolescencia y juventud. De conformidad con las disposiciones del Código de la Infancia y la Adolescencia, la Administración Departamental formulará,



implementará y evaluará un conjunto de programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

El Gobierno posibilitará el ejercicio y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su prevalencia y, adoptará medidas para prevenir las amenazas o vulneraciones, de tal forma que en cualquier circunstancia se asegure a esta población su pleno y armonioso desarrollo.

Con la ejecución de una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia, la Administración orientará su acción y recursos a la generación de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos; diseñará y mantendrá actualizado un sistema de información que permita fundamentar la toma de decisiones adecuadas y oportunas sobre la materia y, pondrá en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad⁶.

La política definida tendrá un enfoque de ciclo vital y, en consecuencia, comprenderá cuatro (4) líneas programáticas, que aunque tienen un sólo hilo conductor (la protección integral), se adaptarán a las necesidades y características específicas de cada grupo; es decir habrán programas para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud.

Para la *primera infancia*, se adaptará y adoptará la política pública nacional de primera infancia “*Colombia por la Primera Infancia*”, definida en el documento Conpes Social 109 de 2007. Mediante esta Política se promoverá el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en el Departamento.

En desarrollo de de esta política se fortalecerá y aumentarán las coberturas de educación inicial en sus modalidades de atención integral en los entornos comunitario, familiar e institucional; se posicionará el tema de primera infancia para sensibilizar y movilizar a la comunidad sobre la importancia crucial de los primeros años de vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y desarrollo del Departamento; se promoverá la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 6 años, para prevenir y atender la enfermedad, e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico y vivienda; se promoverán prácticas socioculturales y educativas, que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años; se garantizará la protección integral y la restitución de los derechos de los niños y niñas que hayan sido vulnerados, especialmente aquellos pertenecientes a grupos y/o poblaciones en riesgo; se potenciará a las familias y cuidadores primarios para relacionarse con los niños y las niñas de manera más equitativa e inclusiva, e igualmente a los centros de desarrollo infantil y la comunidad, partiendo del respeto por la diversidad cultural en las pautas de

⁶ Directiva No. 001 de 2008. Procuraduría General de la Nación.



crianza y, se creará y fortalecerán los mecanismos necesarios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de primera infancia⁷.

Adicionalmente, y en el marco de la declaración *Un Mundo Justo para los Niños* de la Asamblea General de la Naciones Unidas, el Gobierno ejecutará programas específicos para los niños y niñas, de tal forma que ellos adquieran bases sólidas para el futuro, en un medio acogedor y seguro que les permita sobrevivir, mantenerse físicamente sanos, mentalmente despiertos, emocionalmente seguros y socialmente competentes, y en condiciones de aprender⁸.

Con respecto a los mayores de 18 años, y dado que los jóvenes de hoy serán los trabajadores, empresarios, padres, ciudadanos activos y líderes del mañana, la Administración formulará y ejecutará programas y proyectos para los jóvenes, de tal forma que éstos cuenten con oportunidades más amplias, capacidades más sólidas y segundas oportunidades. *“Las decisiones que adopten los jóvenes durante cinco fases de transición —seguir estudiando, comenzar a trabajar, adoptar un estilo de vida saludable, formar una familia y ejercer los derechos cívicos— son las que repercuten en mayor medida, a largo plazo, sobre la manera de dar seguridad al capital humano, desarrollarlo y ponerlo en acción”⁹*; razón por la cual el Gobierno no ahorrará esfuerzos en la ampliación de las oportunidades para el desarrollo del capital humano mediante un acceso más amplio a servicios de educación y salud de calidad, facilitando la iniciación de una vida de trabajo y brindando a los jóvenes la posibilidad de dar a conocer el tipo de asistencia que desean obtener. Se implementarán acciones orientadas a desarrollar las capacidades de los jóvenes de optar con acierto entre esas oportunidades, reconociendo su calidad de agentes de toma de decisiones y contribuyendo a lograr que sus decisiones sean fruto de una información adecuada, que para adoptarlas se cuente con apropiados recursos, y que sean razonables. Se establecerá un sistema eficaz de segundas oportunidades a través de programas de compensación que den a los jóvenes la esperanza y los incentivos necesarios para superar los efectos de la mala suerte o de decisiones desacertadas¹⁰.

Artículo 162º. Equidad de Género. De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y en procura de realizar y concretar el objetivo de potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad, de acuerdo con el Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, la Administración Departamental asume el compromiso desarrollar acciones y programas en las siguientes áreas de Política:

⁷ Conpes Social 109 de 2007.

⁸ TORRADO, María Cristina, REYES, María Emma y DURÁN, Ernesto. Bases para la formulación de un plan nacional para el desarrollo de la primera infancia. Observatorio de Infancia. Universidad Nacional de Colombia. Revista Infancia, Adolescencia y Familia. Vol. 1, No. 1, 2006. Pág. 15-38.

⁹ Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial, 2007. El desarrollo y la próxima generación. Washington, D.C.

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 2.



1. **Área de Empleo y Desarrollo Empresarial.** Para crear gradualmente oportunidades para que las mujeres puedan acceder a un empleo digno y remunerado o puedan desarrollar sus actividades empresariales a través de la promoción de medidas de carácter afirmativo, que procuren la eliminación de los diferenciales entre hombres y mujeres en los indicadores del desarrollo.
2. **Área de Educación y cultura.** Para fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
3. **Área de Fortalecimiento Institucional.** Para promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las diferenciales entre hombres y mujeres, que incluya la capacitación de funcionarios en estos temas.
4. **Área de Salud Sexual y Reproductiva y Seguridad en Salud.** Para eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.
5. **Área de Violencia contra las mujeres.** Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, impulsando un marco jurídico eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales.
6. **Área de Participación Política.** Para garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.
7. **Área de Comunicaciones.** Para fomentar una imagen de las mujeres equilibrada respetuosa de las diferencias y la eliminación de estereotipos en los medios de comunicación así como en los ámbitos cultural y deportivo.
8. **Área de Mujer Rural.** Para promover un manejo social del campo en el que las mujeres adultas, jóvenes y niñas tengan mayor acceso a la educación, a los recursos, a la propiedad, al poder, que les permita avanzar en autonomía y mejorar la calidad de vida.

Artículo 163°. Población en situación de desplazamiento. En el marco de una política de derechos humanos y de prevención y atención integral del desplazamiento forzado el Departamento promoverá propuestas tendientes a lograr la materialización de la Política de Reconciliación del Gobierno Nacional, mediante acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y la garantía de no repetición de las conductas. En este escenario, la Administración diseñará un *programa de atención y protección integral a la población desplazada* por la violencia, de acuerdo con la Ley 387 de 1997, el Decreto 250 de 2005 y la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional. Dicho programa se elaborará e implementará siguiendo las directrices del Gobierno Nacional y de la Corte Constitucional y desarrollará los componentes de prevención y protección, de Atención Humanitaria de Emergencia y de estabilización socioeconómica, de conformidad con el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. El programa de atención a la población



desplazada se orientará a garantizar que dicha población acceda a los diferentes programas y proyectos que establezca el Departamento, buscando superar por esta vía ese estado de cosas inconstitucional que identificó la Corte Constitucional y que demandan de la Administración una especial atención hacia la población desplazada, dado su nivel de vulnerabilidad y su violación grave, masiva y sistemática de los derechos fundamentales.

Artículo 164°. Lucha contra la pobreza extrema. De conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la administración departamental pondrá en marcha una estrategia, que articulada con la Red JUNTOS del Gobierno Nacional, reduzca la pobreza, para lo cual contemplará las áreas de oportunidades económicas, manejo social del riesgo, evaluación y seguimiento continuo, la voz y participación de los pobres, y la preferencia por los niños.

Dado que la pobreza está ligada a la cantidad y calidad del empleo disponible, la Administración orientará a favor de los grupos más pobres proyectos que los vincule a los sectores productivos, de tal forma que puedan acceder, con apoyo de los incentivos que establezca el Departamento, a la propiedad de la tierra, a la vivienda digna, a la educación, a la salud y al crédito. Desde la Política de Desarrollo Social el Gobierno mejorará y aplicará los instrumentos de focalización; aumentará las coberturas de los programas sociales con prioridad en la población pobre y vulnerable; avanzará de manera progresiva en la cobertura universal de la seguridad social, mediante la afiliación al régimen subsidiado; promoverá la formación y acumulación del capital humano mediante la educación y la formación para el trabajo y el desarrollo humano y, posibilitará para la población pobre el acceso a activos para fortalecer tanto su capital humano como físico. Desde la Política Económica el Departamento aunará esfuerzos para generar mayor empleabilidad, mejorar la calidad del empleo y adoptar estrategias que contribuyan a generar ingresos en la población. Dicha política se desarrollará de manera articulada con el Sistema Nacional de Emprendimiento, el Sistema Nacional de Competitividad y el Sistema Nacional de Formación para el Capital Humano. Se desarrollarán estrategias de apoyo a las microempresas y PYMES; se gestionará la apertura de nuevos mercados para productos de origen departamental y se aumentará la cobertura de la educación inicial, de la educación básica, se articulará la educación formal con la educación para el trabajo y se promocionará el acceso de la población a la educación superior. En consecuencia, la principal estrategia para reducir la pobreza será lograr el cumplimiento de las metas establecidas en los ODM, especialmente en materia de educación y seguridad social en salud, las cuales son abordadas en éste Plan de Desarrollo desde las Políticas de Desarrollo Social y Económica.

En el área del manejo social del riesgo, la Administración ejecutará proyectos de atención a personas que han sido alcanzadas por choques naturales, económicos o de salud. Mediante estos programas se buscará mitigar y superar los efectos de las crisis individuales y colectivas en los grupos más vulnerables. Para ellos, se propone implementar programas de subsidios condicionados similares al programa Familias en Acción que maneja actualmente el Gobierno Nacional.



Adicionalmente, como elemento constitutivo de todos los proyectos que se implementen, la Administración hará énfasis en el seguimiento continuo que permita la evaluación de los avances y el ajuste a las condiciones y necesidades de las poblaciones beneficiadas. Se mejorará la focalización, para aumentar la eficiencia y eficacia de las intervenciones públicas y se consolidarán, actualizarán y mejorarán los diferentes instrumentos de focalización del gasto público social.

Por otra parte, como elemento transversal de los programas sociales, se considerará la voz y participación de los pobres. La organización y la participación de la población en el diseño e implementación de proyectos, acompañadas de control social efectivo son una parte indispensable de cualquier estrategia para la reducción de la pobreza. Se construirán y dispondrán de medios de información para que dicho ejercicio sea posible, contribuyendo a la construcción de una nueva ciudadanía y a lograr eficacia, eficiencia y sostenibilidad en la política social.

Por último, para cortar los mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza, las estrategias tendrán especial énfasis en beneficios dirigidos a los niños. Se buscará que los niños tengan acceso a: nutrición de calidad, cuidado integral, salud básica, educación y socialización. Lo anterior, en consonancia con la Política pública diferencial y prioritaria de infancia, adolescencia y juventud.

Artículo 165°. Capital Social y cultura ciudadana. En relación con la posibilidad de avanzar en la construcción de Capital Social, se establece como un medio, un instrumento y un fin, integrado por tres aspectos esenciales. El primero relacionado con la **Asociatividad**, es decir, con diseñar, proponer y adelantar acciones tendientes a crear y fortalecer procesos y organizaciones sociales que integren las dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales de la población Araucana. Con ello se busca densificar el tejido social y permitir la emergencia de nuevos actores sociales cuya acción esté orientada en principios de cooperación, corresponsabilidad, calidad, cooepetencia, entre otras.

El segundo aspecto se relaciona con la creación de **Confianza**, es decir, con la expectativa de que el otro actúe de conformidad con reglas o costumbres comunes. Para Visión Colombia II Centenario, la confianza posibilita la capacidad de actuar a partir de hipótesis no pesimistas sobre los demás y de suponer en las otras personas altruismo y disposición a cumplir voluntariamente las normas. Conduce a la derrota de las estrategias asociadas al pesimismo y, algunas veces, al temor sobre el comportamiento del otro. La confianza tendrá que generarse en el ámbito de lo interpersonal para construir una percepción positiva sobre el comportamiento de los ciudadanos en relación con las reglas de cada contexto y en el ámbito de lo público-estatal para generar conocimiento de las instituciones públicas y mejorar la percepción sobre la eficacia de las instituciones y el manejo de los recursos públicos.

Un tercer aspecto del Capital Social tiene que ver con la **Cultura ciudadana**, que hace alusión al conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. La cultura ciudadana



debe incidir sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Según los lineamientos Visión Colombia II Centenario, la Administración promoverá acciones y proyectos en las siete (7) dimensiones de la cultura ciudadana: cultura de la legalidad, acuerdos, solidaridad, tolerancia, confianza, cultura política, y seguridad ciudadana.

En este contexto, la Administración promoverá la construcción del capital social, dado que contribuye a fortalecer los actores y redes sociales (sociedad civil), facilita un sistema transparente y eficiente en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y hace más eficiente la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Artículo 166°. Ciencia, Tecnología e Innovación. Dado que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CT+I) contribuyen sustancialmente a incrementar los estándares de vida de la sociedad y a generar riqueza y progreso económico sostenido, la Administración Departamental fomentará la innovación para la competitividad; incrementará la generación de conocimiento; fomentará la apropiación de la CT+I en la sociedad colombiana; incrementará y fortalecerá las capacidades humanas para la CT+I, especialmente en los niños, niñas y jóvenes; consolidará la institucionalidad del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación e implementará la infraestructura y los sistemas de información para la CT+I.

Artículo 167°. Otros temas especiales del desarrollo. Serán otros temas especiales del desarrollo los siguientes:

- Integración y desarrollo Fronterizo
- Competitividad y productividad
- Turismo
- Seguridad y acceso a la justicia

Artículo 168°. Planes de acción para temas especiales. El gobierno departamental formulara para cada tema especial un plan de acción especial a 4 años, que permitan el cumplimiento del objetivo general del Plan de Desarrollo y designara la unidad gestora responsable de su ejecución.



TÍTULO CUARTO
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Capítulo Primero

Artículo 169°. Estrategias y políticas de financiamiento. La ejecución del Plan de Desarrollo Departamental: “El Cambio Sigue Su Marcha 2008-2011”, depende en gran medida del cumplimiento del Plan Financiero, claro está que también es cierto que éste al fin y al cabo es un ejercicio de aproximación a los escenarios que podrán ocurrir durante los próximos cuatro años. El Plan financiero es en síntesis, un instrumento que ayuda al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos establecidos en la matriz plurianual de inversiones, la cual materializa las aspiraciones del programa de gobierno que eligieron los Araucanos.

El Departamento de Arauca requiere disminuir sustancialmente la dependencia de las regalías petroleras de su estructura de ingresos. Ello significa hacer esfuerzos grandes en materia recaudo, en especial de los ingresos tributarios y no tributarios que constituyen el fisco departamental.

Dichas estrategias no son solo responsabilidad de la Secretaria de Hacienda, se requiere el concurso de todas las dependencias de la administración departamental y de otras instituciones del nivel departamental.

En principio la administración departamental propondrá las siguientes estrategias, sin perjuicio que en cumplimiento del mandato legal adopte las que considere efectivas en términos de obtener las metas propuestas en materia financiera:

- **GESTIÓN DEL RECAUDO.** El recaudo oportuno de los Ingresos y Rentas que constituyen el presupuesto Departamental, es una tarea de toda la administración, de todos y cada uno de los funcionarios desde sus distintas funciones misionales y de apoyo, con ello lograremos que cada contribuyente declare y pague oportunamente las obligaciones con el fisco departamental.
- **SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA.** Depurar la información presupuestal, contable y de Tesorería del Departamento, ello implica replantear el escenario financiero del Departamento y buscar alternativas para asumir los pasivos exigibles y contingentes que pueda tener el Departamento.
- **GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA.** Implica que el Departamento asuma con responsabilidad la conducción de sus finanzas, que cumpla la normas sobre restricción del gasto de funcionamiento y que genere recursos para la inversión social.
- **ACTUALIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO.** para ello la Secretaria de Hacienda y Planeación realizaran lo pertinente para tener un estatuto acorde con las realidades del Departamento y las normas vigentes en cada uno de los tributos.



- **LA FISCALIZACIÓN.** Herramienta para la Gestión Tributaria. Se realizarán auditorías a todas las rentas del Departamento para observar sus deficiencias y proponer fórmulas que ayuden a optimizar su recaudo, en especial se auditarán las rentas que por mandato legal cobran las entidades descentralizadas. Para ello es necesario adoptar e implementar los manuales de fiscalización tributaria de las rentas departamentales.
- **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA.** Se requiere que la información se dé en tiempo real, esta circunstancia es la clave del proceso de fiscalización. Se requiere información veraz y oportuna, para ello se implementará la actualización del sistema de información financiera y de administración de las rentas.
- **GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.** Se publicarán y optimizarán los procedimientos para el pago de las rentas departamentales.
- **PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL.** Los programas del gobierno departamental deben dirigirse prioritariamente a la formalización empresarial, de tal suerte que en el territorio departamental sean más los empresarios que cumplan con sus obligaciones tributarias y que realicen análisis de costo beneficio frente a las obligaciones tributarias. El Departamento requiere dinamizar la facturación del IVA en su jurisdicción.
- **PRESUPUESTO ORIENTADO POR RESULTADOS.** El presupuesto orientado por resultados es una herramienta que ayuda a la gestión gerencial del Departamento, así como a la discusión técnica sobre la asignación presupuestal al considerar los resultados alcanzados como un insumo básico de control social y orienta la aprobación del presupuesto hacia el logro de los resultados para el Departamento de Arauca.
- **ENTIDADES DESCENTRALIZADAS APORTANTES.** Las entidades descentralizadas donde la composición de su patrimonio sea en su mayoría del Departamento deberán ser auto sostenibles en el tiempo y coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional del Departamento, por consiguiente, la Secretaría de Planeación Departamental monitoreará que dichas entidades asuman compromisos expresados en indicadores de gestión, los cuales debe presentar trimestralmente a la secretaria de Planeación Departamental.
- **CONTRATISTAS VISIBLES.** El Departamento requiere compromiso total de los contratistas, se hace necesario avanzar en su formalización empresarial, en la atención de los requerimientos y en la contribución al fisco departamental de acuerdo con las disposiciones vigentes en el estatuto de rentas del Departamento.
- **ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL AL CONTRABANDO.** El contrabando es un flagelo que debe ser combatido por toda la institucionalidad tanto del sector público como del privado por ello se requiere de un compromiso general de todos los actores sociales y económicos, para disminuir los niveles de evasión y elusión tributaria.
- **PUNTOS DE CONTROL.** Se requiere estructurar una estrategia de puntos de control en todos los municipios para monitorear el contrabando. Es importante revisar el tema de Monopolio a los licores para elaborar una propuesta que optimice los recursos provenientes del monopolio de licores que ejerce el Departamento.



Artículo 170°. Fuentes y Usos. La siguiente tabla presenta la estimación de los ingresos para el cuatrienio según fuente de financiación.

Tabla 33. Inversiones Departamento Arauca 2008-2011 (Miles De \$ Corriente)

| INGRESOS/FUENTES | Inversión 2008-2011 |
|---|----------------------|
| ING. CTE LIBRE DEST-ICLD- | 66.816.433 |
| SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES | 381.138.553 |
| REGALIAS PETROLERAS DIRECTAS | 762.731.183 |
| RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA | 45.126.118 |
| TOTAL INGRESOS (FUENTES) | 1.255.812.286 |
| INVERSIÓN/USOS | |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- | 66.816.433 |
| INVERSIÓN CON SGP | 381.138.553 |
| INVERSIÓN REGALÍAS | 697.130.458 |
| % RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA | 45.126.118 |
| SERVICIO DEUDA 30% SECTORES PRIORITARIOS-Regalías | 65.600.725 |
| TOTAL INVERSIÓN (USOS) | 1.255.812.286 |

Fuente: Cálculos Edgar Monsalve – Asesor Plan de Desarrollo Departamental – Crear

El Plan de Inversiones agregado que se realizará durante el periodo 2008-2011, durante el cuatrienio se recaudaran ingresos corrientes de libre destinación por valor superior a los \$66.816 millones de pesos, los cuales se destinarán de la siguiente forma: \$46.771 millones de pesos para gastos de funcionamiento del nivel central; \$7.734 millones de pesos se destinarán a transferencias para la Asamblea y Contraloría departamental y finalmente \$12.310 millones de pesos que deberán destinarse a inversión en otros sectores a los cuales no es posible financiarle sus inversiones con recursos de regalías y Sistema General de Participaciones.

Igualmente, se estimó una suma superior a los \$381.138 millones de pesos provenientes de recursos del sistema general de participaciones, los cuales de acuerdo con el detalle están dirigidos a inversiones en el Sector Educativo por la suma de \$299.345 millones de pesos, mientras que al sector salud se le estimaron recursos por la suma \$77.958 millones de pesos, los cuales están dirigidos a cubrir servicios para la población no asegurada y otra parte a atender los distintos programas de salud pública del Departamento, finalmente se destinará la suma de \$3.834 millones de pesos destinados a inversiones en Agua Potable.

Así mismo, el plan determina una inversión con recursos con rentas de destinación específicas por la suma de \$45.126 para el periodo de gobierno, corresponden a recursos provenientes de estampillas pro desarrollo departamental, por valor de \$5.105 millones de pesos, pro electrificación rural \$2.005 millones de pesos, pro desarrollo fronterizo la



inversión asciende a \$1.564 millones de pesos y pro cultura tendrá una inversión de \$9.719 millones de pesos. Es necesario reiterar que cada una de estas rentas tienen sus destinaciones específicas de acuerdo con la normatividad vigente. Por último, se establece que los recursos correspondientes al porcentaje de rentas propias (ICLD) que tienen destinación específica, ascienden a la suma de \$11.972 millones de pesos, los cuales corresponden principalmente a provisiones para cubrir el pasivo pensional, los recursos de la Sobretasa ACPM que van dirigidos al mantenimiento e infraestructura vial, el IVA a Coldeportes, etc y finalmente se estiman inversiones con recursos de ley 418 de 1998 por valor de \$14.759 millones de pesos.

Tabla 33. Total Gastos De Inversión Y Funcionamiento 2008-2011

| SECTORES | Inversión Regalías | Inversión SGP | Rentas Dest. Especifica | ICLD | Otras Fuentes de Financiación | Total Inversión |
|--|--------------------|-----------------|-------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------|
| SALUD | 202.558.628.483 | 77.958.605.241 | 523.372.603 | - | - | 281.040.606.327 |
| INTEGRACION SOCIAL | 3.700.000.000 | - | - | 1.000.000.000 | - | 4.700.000.000 |
| EDUCACIÓN | 168.614.730.000 | 299.345.890.919 | 1.857.439.324 | 2.932.349.024 | - | 472.750.409.267 |
| CULTURA | 1.278.418.080 | - | 6.803.710.090 | 492.420.036 | - | 8.574.548.206 |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | 1.926.696.076 | - | 2.413.758.022 | 1.231.050.090 | - | 5.571.504.188 |
| DESARROLLO COMUNITARIO | 1.702.000.000 | - | - | - | - | 1.702.000.000 |
| PRIMARIO | 19.400.351.000 | - | 616.292.430 | - | - | 20.016.643.430 |
| SECUNDARIO | 4.900.000.000 | - | - | - | - | 4.900.000.000 |
| TERCIARIO | 5.800.000.000 | - | - | - | - | 5.800.000.000 |
| MEDIO AMBIENTE | 26.750.000.000 | - | 250.351.844 | - | - | 27.000.351.844 |
| GESTION DEL RIESGO FISICO | 3.500.000.000 | - | - | - | - | 3.500.000.000 |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 117.351.286.514 | 3.834.056.798 | 1.021.126.917 | - | - | 122.206.470.229 |
| VÍAS | 27.921.459.952 | - | 2.224.943.121 | - | 100.000.000.000* | 130.146.403.073 |
| TRANSITO | 2.902.562.584 | - | - | - | - | 2.902.562.584 |
| ENERGÍA | 21.997.887.311 | - | 1.002.112.689 | - | - | 23.000.000.000 |
| COMUNICACIONES | 1.400.000.000 | - | - | - | - | 1.400.000.000 |
| EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y DESARROLLO URBANO | 20.300.000.000 | - | - | - | - | 20.300.000.000 |
| VIVIENDA Y HÁBITAT | 22.600.000.000 | - | - | - | - | 22.600.000.000 |
| ADMINISTRATIVO | 956.837.599 | - | - | 1.343.162.401 | - | 2.300.000.000 |
| FINANCIERO | - | - | - | 1.049.000.000 | - | 1.049.000.000 |
| JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA | - | - | 14.759.235.200 | - | - | 14.759.235.200 |
| CONVIVENCIA | 76.164.757 | - | - | 1.323.835.243 | - | 1.400.000.000 |
| DERECHOS HUMANOS | 800.000.000 | - | - | - | - | 800.000.000 |



| SECTORES | Inversión Regalías | Inversión SGP | Rentas Dest. Especifica | ICLD | Otras Fuentes de Financiación | Total Inversión |
|--|------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------------|
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO REGIONAL | 10.184.187.997 | - | 375.527.766 | 2.938.684.106 | - | 13.498.399.869 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 65.600.724.882 | - | - | - | - | 65.600.724.882 |
| INTERVENTORIAS TECNICAS | 26.695.591.389 | - | - | - | - | 26.695.591.389 |
| GASTOS DE OPERACION Y PUESTA EN MARCHA | 3.813.655.913 | - | - | - | - | 3.813.655.913 |
| FONDOS DE PENSIONES TERRITORIALES | - | - | 11.000.823.921 | - | - | 11.000.823.921 |
| TRANSFERENCIAS A ENELAR E.S.P. | - | - | 1.002.112.689 | - | - | 1.002.112.689 |
| TRANSFERENCIAS SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTISTA | - | - | 971.958.584 | - | - | 971.958.584 |
| FONDO ROTATORIO DE AGRICULTURA | - | - | 303.352.625 | - | - | 303.352.625 |
| TOTAL INVERSIÓN | 762.731.182.537 | 381.138.552.958 | 45.126.117.825 | 12.310.500.900 | 100.000.000.000 | 1.301.306.354.220 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | | | | 46.771.503.055 |
| TRANSFERENCIAS CONTRALORIA Y ASAMBLEA | | | | | | 7.734.428.981 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + TRANSFERENCIAS | | | | | | 54.505.932.036 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 762.731.182.536 | 381.138.552.958 | 45.126.117.826 | 12.310.500.900 | 100.000.000.000 | 1.355.812.286.256 |

* Este valor se proyecta obtener a través de financiación con crédito interno FAEP

Artículo 171°. Adopción del Plan Plurianual de Inversión. Adóptese el plan plurianual de inversiones que contiene los programas y subprogramas de inversión, los costos y las fuentes de financiación del presente Plan de Desarrollo Departamental de conformidad al plan financiero aprobado en el artículo anterior.

TÍTULO QUINTO

Capítulo Primero: Evaluación, Seguimiento Y Ejecución Del Plan De Desarrollo

Capítulo Primero

Artículo 172°. Plan indicativo. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo y facilitar la labor de seguimiento y evaluación que realiza la Secretaría de Planeación, el Gobierno Departamental elaborará un Plan Indicativo, en donde se presente de manera articulada la estructura del Plan de Desarrollo y la programación de la ejecución física y financiera de las metas planteadas, en concordancia con el plan plurianual de inversión que hace parte integral del presente Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan Indicativo relacionará de manera coherente las dimensiones del desarrollo, los sectores de inversión, los programas y subprogramas, las metas de resultado y de producto con sus respectivos indicadores, líneas base, valores esperados para cada una de



las vigencias, los ponderadores, los proyectos y la inversión estimada, desagregada por fuente de financiación y vigencia fiscal.

El Plan Indicativo será de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del sector central y descentralizado de la Administración y deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo, previo concepto favorable del Consejo de Gobierno. La elaboración y aprobación del Plan Indicativo deberá surtirse en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2008.

Artículo 173°. Instrumentos de focalización del gasto público. Con el propósito de generar condiciones que favorezcan la reducción de la pobreza y la desigualdad social, así como la equidad en la generación de las oportunidades, el Gobierno Departamental aplicará criterios e instrumentos de focalización en los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión que implemente, para beneficiar de manera prioritaria y preferente a los grupos de población que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad y que requieren de la protección integral o del restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales, por parte del Estado.

Artículo 174°. Identificación, preparación, evaluación y programación de proyectos de inversión. La identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión prioritarios, estratégicos y/o asociados deberá considerar las metas de resultado y de producto establecidas en este Plan de Desarrollo. Para el efecto, los proyectos de inversión que la Administración Departamental programe ejecutar deberán contar con la respectiva certificación de la Secretaría de Planeación, en donde se relacione de manera específica las metas de resultado y de producto que se afectarán con el desarrollo del respectivo proyecto.

Artículo 175°. Red departamental del banco de programas y proyectos de inversión. La Administración Departamental desarrollará acciones tendientes al fortalecimiento de la Red departamental del banco de programas y proyectos de inversión, con el objeto de asegurar que los proyectos que se ejecuten se encuentren registrados y viabilizados en el respectivo Banco, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin. Los proyectos, además de ser viables, tendrán que ser elegibles y prioritarios, de tal forma que la estrategia de financiación propuesta sea coherente frente a la destinación legal del recurso que se proyecta utilizar.

Artículo 176°. Plan operativo anual de inversiones. Para la elaboración del Plan operativo anual de inversiones la Administración Departamental tendrá en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones y los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Con base en dichos elementos se determinará la apropiación estimada para cada proyecto, desagregada por fuente de financiación; las metas a lograr, con sus respectivos indicadores; la población objetivo; el criterio de focalización; la localización del proyecto y los responsables y co-responsables de la ejecución del mismo.



Artículo 177°. Presupuesto anual de rentas y gastos. El presupuesto anual de rentas y gastos en adelante se realizará bajo el enfoque por resultados, de tal forma que los órganos de la administración se considerarán unidades gerenciales que tienen la misión de generar resultados positivos para los Araucanos, en términos de la transformación de los problemas identificados en el diagnóstico. El presupuesto anual establecerá una relación directa entre las apropiaciones asignadas y los bienes y servicios que la Administración Departamental se compromete a proveer, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Artículo 178°. Planes de acción. De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 152 de 1994, las Secretarías del despacho, los Departamentos Administrativos y las entidades descentralizadas, con la coordinación de la Secretaría de Planeación, prepararán su correspondiente Plan de Acción y lo someterán anualmente a la aprobación del Consejo de Gobierno. Para la elaboración de los planes de acción los órganos de la Administración Departamental tendrán en cuenta la parte estratégica del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo, el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Presupuesto anual de rentas y gastos y, la estructura orgánica y funcional de la Gobernación. El Plan de Acción, además de presentar la información común a todos los instrumentos de la gestión, contendrá las estrategias y actividades para la ejecución de los proyectos, los indicadores requeridos para realizarles seguimiento y evaluación y los responsables.

Artículo 179°. Sistema de información estratégico departamental. La Administración Departamental desarrollará acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de información estratégico departamental, con el objeto de convertirlo en un instrumento de gestión que sirva de soporte a la toma de decisiones, al proceso de evaluación expost y al mejoramiento continuo que la entidad debe emprender en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Artículo 180°. Estrategia de seguimiento y evaluación. La Administración Departamental promoverá la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, con el propósito de realizar seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo. En un término no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente Ordenanza, el Gobierno Departamental adoptará mediante Acto Administrativo, una Estrategia de seguimiento y evaluación que permita medir y analizar el avance y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores consignados en el Plan de Desarrollo.

Artículo 181°. Rendición pública de cuentas. En cumplimiento de la ordenanza 10E del 2002 y con el ánimo de promover la interlocución entre el Gobierno, los ciudadanos y las organizaciones sociales y generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes y fortalecer la participación ciudadana y el control social a la administración pública, la Administración Departamental tendrá que realizar de forma ordinaria semestralmente, como mínimo, rendición pública de cuentas sobre los resultados e informes que arroje la implementación de la Estrategia de seguimiento y



evaluación a que hace alusión el Artículo 176. Los informes sobre la gestión del Gobernador serán divulgados de manera oportuna y veraz.

Artículo 182°. Entidades Descentralizadas. Las entidades descentralizadas durante los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ordenanza, deberán presentar su plan estratégico de desarrollo a las juntas directivas, el cual deberá hacerse llegar a la Asamblea Departamental para su respectivo control, el cual deberá estar en armonía con el plan de desarrollo departamental, indicando claramente sus programas y proyectos con sus respectivos indicadores de gestión y resultados, así como la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la misma, para las transferencias de recursos del orden departamental. Las entidades de que trata el presente artículo deberán mostrar que son viables y/o presentar un plan de desempeño que les permita ser viables técnica, administrativa y financieramente.

Artículo 183°. Gerencias Estratégicas. El gobierno departamental para garantizar el cumplimiento de los proyectos estratégicos de inversión, en especial aquellos que son considerados como determinantes del desarrollo y los temas especiales, designará gerencias estratégicas, a través de profesionales y/o entidades idóneas quienes ejercerán funciones de coordinación y dirección que garanticen el apropiado desarrollo integral del proyecto y sus componentes.

Artículo 184°. Destinación Específica de los recursos de regalías. La Administración Departamental asume el compromiso de invertir los recursos de regalías y compensaciones de acuerdo con la normatividad vigente, para lograr coberturas universales en los sectores sociales de su competencia y financiar proyectos prioritarios y estratégicos que impacten positivamente el bienestar de los Araucanos, en el marco de la cohesión social, la competitividad territorial, la sostenibilidad ambiental y la gobernabilidad.

Artículo 185°. Proyectos estratégicos. Serán proyectos estratégicos del plan del desarrollo entre otros los siguientes:

EDUCACIÓN

1. Prestación del servicio de transporte escolar para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas pertenecientes a los niveles 1 y 2
2. Implantación del programa de Alimentación Escolar "Plan Conuco" para garantizar acceso y permanencia al sistema educativo en el Departamento de Arauca
3. Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de los establecimientos educativos del Departamento de Arauca (Agua, redes eléctricas, internados, baterías, remodelación, construcción de nuevas redes de datos de informática y centro del conocimiento)
4. Ampliación y desarrollo del sistema integrado de información en Red de las instituciones educativas del Departamento de Arauca. "Red Arauca"



5. Implantación del programa para el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías (entrepares, micromundos, robótica, future kids, computadores para educar entre otros) en el Departamento de Arauca

SALUD

6. Ampliación de cobertura del régimen subsidiado en salud en el Departamento de Arauca
7. Continuidad de coberturas del régimen subsidiado en salud en el Departamento de Arauca
8. Prestación de los servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda
9. Mejoramiento de los recursos físicos, tecnológicos, científicos, humanos y de conectividad de la red pública hospitalaria
10. Fortalecimiento del servicio integral para el manejo materno-fetal en el área de cirugía y otras patologías relacionadas con el embarazo, parto, puerperio y menores de un año para la prevención de la morbilidad materna, perinatal e infantil, en los hospitales del Departamento de Arauca
11. Implementación de un programa de seguridad alimentaria y nutricional y atención integral orientado a mejorar las condiciones de vida de la población infantil, adolescentes, discapacitada, población pobre y adultos mayores

DEPORTE Y RECREACIÓN

12. Construir, mejorar y adecuar los escenarios deportivos y recreativos del Departamento de Arauca

CULTURA

13. Difusión, fomento y estímulo a la innovación, la creación y la producción artística, folclor llanero, literatura, cine, teatro y otras manifestaciones del arte dentro del contexto nacional y regional
14. Construcción, mantenimiento, adecuación, dotación y sostenimiento de la infraestructura cultural

DESARROLLO ECONÓMICO

15. Apoyo a proyectos de desarrollo rural mediante el fomento de la producción primaria de cultivos tradicionales y alternativos a través de la financiación crediticia e ICR complementarios a pequeños y medianos productores en el Departamento de Arauca.
16. Apoyo a proyectos orientados a mejorar la productividad y la competitividad empresarial mediante la promoción de alianzas estratégicas, aumento de la capacidad productiva, oferta de productos, empleo de tecnologías para los procesos productivos, asistencia técnica, asesoría, acompañamiento y



financiamiento crediticio que permitan la promoción del desarrollo en el Departamento de Arauca.

17. Apoyo a proyectos orientados a mejorar la competitividad empresarial mediante la promoción de alianzas estratégicas para el desarrollo tecnológico de bienes y servicios y financiamiento crediticio.
18. Implementación del Plan de Productividad y Competitividad del Departamento.

SECTOR AMBIENTAL

19. Conservación de microcuencas, obras de protección de fuentes y reforestación protectora de dichas cuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos en el Departamento de Arauca
20. Construcción de obras para la prevención y mitigación del riesgo urbano y rural del Departamento de Arauca

INFRAESTRUCTURA

21. Construcción, adecuación, ampliación y mantenimiento de las vías y/o puentes del Departamento
22. Construcción, adecuación y mantenimiento de la red vial terciaria

VIVIENDA Y HABITAT

23. Proyecto para la promoción y apoyo a programas de vivienda interés social y prioritaria nueva

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

24. Ampliación y optimización de los sistemas de acueductos en el área urbana y rural de los municipios del Departamento de Arauca
25. Ampliación y optimización de los sistemas de alcantarillado sanitario en el área urbana y rural y soluciones alternas en el área rural del Departamento de Arauca
26. Implementación de proyectos para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Arauca y clausura de botaderos a cielo abierto
27. Construcción de sistemas de alcantarillado pluvial en el Departamento de Arauca

SECTOR ENERGIA

28. Proyecto para la formulación, ejecución, puesta en marcha y operación del plan de masificación del gas en el Departamento de Arauca

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

29. Proyecto para fomentar la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) en la sociedad Araucana, el incremento de la generación de conocimiento, la innovación y el desarrollo productivo, la infraestructura de los sistemas de



información, la promoción de la integración regional a través de la aplicación y uso de la CT+I en el Departamento de Arauca.

DEFENSA Y SEGURIDAD

30. Construcción y adecuación de obras de infraestructura para la defensa y el control del territorio.

Artículo 186°. Continuidad. Con el fin de asegurar la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación propenderá porque aquellos tengan cabal culminación.

Artículo 187°. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento aquí planteadas. En el evento de que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, la Gobernación ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

Artículo 188°. Anexos. Hacen parte integral de la presente Ordenanza las Matrices de Formulación plurianual de inversión del Plan de Desarrollo, así como el documento del Diagnóstico Socioeconómico y ambiental.

Artículo 189°. Divulgación. La Administración Departamental organizará campañas pedagógicas de difusión masiva de la presente Ordenanza.

Artículo 190°. Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, Arauca a los 11 días del mes de Abril de dos mil ocho (2008).

EDGAR GUZMAN ROBLES
Presidente De La Corporación

JESUS ALIRIO JIMENEZ G.
Secretario General